

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR


(CHOCÓ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución 137 del 2022¹, el 30 de marzo del 2023 se llevó a cabo la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial la cual tuvo como objetivo priorizar 533 municipios aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). En este mismo espacio, la ANT presentó su propuesta para la priorización de municipios a intervenir en el periodo de 2023 y 2024 a través del modelo de oferta mediante la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Así las cosas, además de la focalización sectorial por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Municipio de San José del Palmar, fue presentada una acción popular por parte del Personero Municipal De San José Del Palmar – Chocó, medida en que los accionados son: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MINISTERIO DEL INTERIOR – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA – GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. A partir del INTERLOCUTORIO N° 569 del nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se ordena a la Agencia Nacional de Tierras “proceda a realizar de manera oficiosa todas las actuaciones administrativas , mediante visitas, interoperabilidad con las bases de datos y/o sistemas de información de otras entidades y demás herramientas procedentes conforme los mecanismos legales y reglamentarios- para ingresar en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO- a las personas que habitan en la zona rural de San José del Palmar que cumplan con los requisitos para ser sujetos de acceso a tierras y formalización a título gratuito total y parcialmente y a título oneroso; asimismo, que realicen el respectivo acompañamiento durante el Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, donde tal entidad seleccionará los beneficiarios del Subsidio Integral de Acceso a Tierras -SIAT- y de la Adjudicación Directa” (Acto interlocutorio, 2022).

En concordancia con lo anterior, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos municipios, San José del Palmar, Chocó. De esta manera, la focalización, priorización y programación de este municipio para adelantar la formulación del POSPR, obedece tanto a los criterios técnicos previstos en la Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura y

¹ “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Desarrollo Rural, la Resolución 2023001000036 del 12 de abril de 2023 de la Agencia Nacional de Tierras, así como lo establecido por el Tribunal de Chocó como competencia de la Agencia Nacional de Tierras en cumplimiento de lo establecido en el acto interlocutorio.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 37 19 de octubre del 2023.
FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de los actos administrativos expedidos por la entidad. Agencia Nacional de Tierras, Septiembre de 2023.	

Por otro lado, es necesario precisar tal y como se muestra en la TABLA 2, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)– Remitido mediante correo electrónico Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 25/08/2023 y entregada con fecha 25/08/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 20/10/2023 y entregada con fecha 31/10/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 25/09/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de las capas geográficas de la información disponible en el micrositio de la Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras, Septiembre del 2023.	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Chocó
Código DANE	27
Municipio	San José Del Palmar
Código DANE	27660
Fecha de creación del municipio	13 de enero de 1948
Área Cobertura Geográfica POT	947 Km ²
Cobertura geográfica IGAC	1.582,52 Km ²
FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del EOT del Municipio de San José del Palmar y el portal web del DANE e IGAC, Agencia Nacional de Tierras, Septiembre de 2023.	

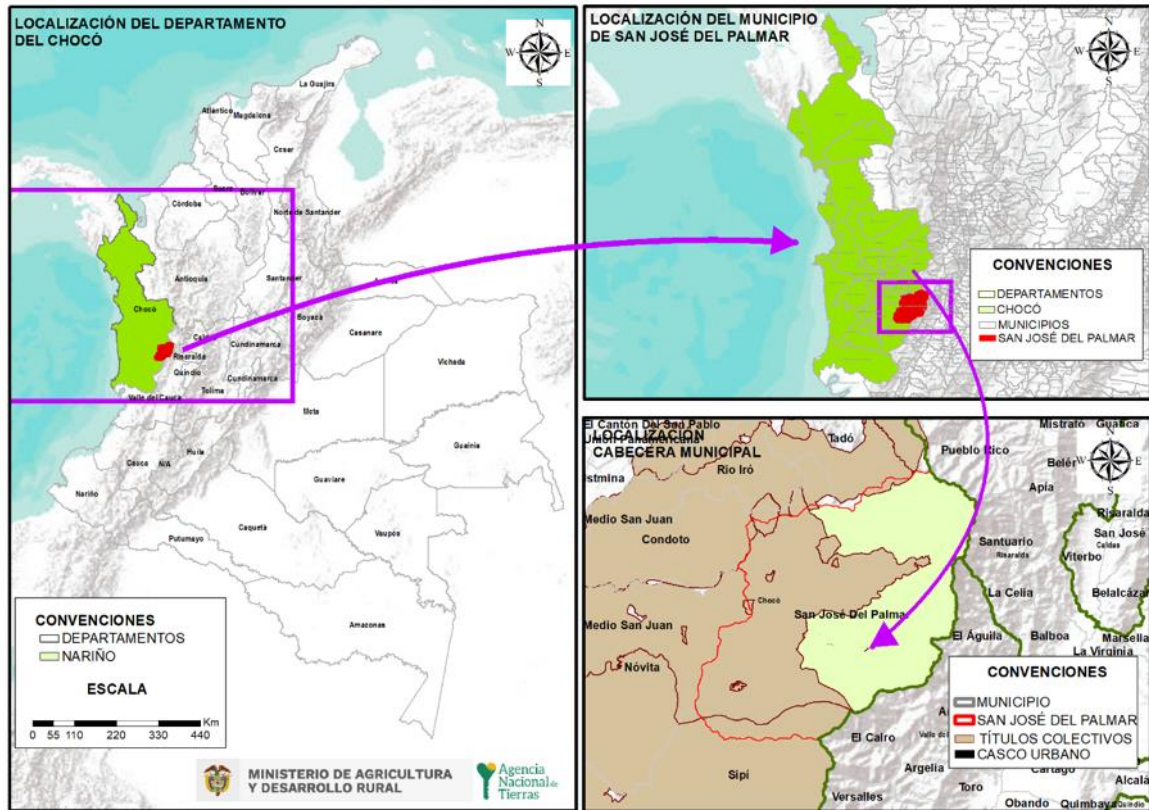
El municipio de San José del Palmar fue creado el 13 de enero de 1948, mediante Decreto No. 052 De la Presidencia de la República, se encuentra ubicado en la cordillera occidental, localizado al Sur-Oriente del Departamento del Chocó, en el límite de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Risaralda; parte del conocido Chocó Biogeográfico, cuenta con un gran potencial de biodiversidad, además de la interrelación de varias comunidades; lo cual brinda a esta entidad territorial un gran potencial ambiental y de patrimonio cultural de la nación.

Conocido como “El pulmón del mundo”², el municipio de San José del Palmar cuenta con figuras de ordenamiento ambiental como el Parque Nacional Natural Tatamá, La Serranía de los Paraguas y El cerro el Torra; los cuales dinamizan las practicas productivas de las comunidades étnicas que se encuentran asentadas en el territorio; donde se destaca el Consejo Comunitario C.C. Mayor De Novita, además de los Resguardos Indígenas Resguardo Indígena Sabaletera San Onofre El Tigre y Resguardo Indígena Alto Bonito Vira Vira; quienes constituyen las principales figuras sociales y territoriales del municipio.


² Extraído del plan de desarrollo San José del Palmar 2016-2019 “Honestidad y lealtad nuestro compromiso; disponible en https://sanjosedelpalmarchoco.micolombiadigital.gov.co/sites/sanjosedelpalmarchoco/content/files/000066/3256_plan--de-desarrollo-honestidad-y-lealtad-nuestro-compromiso-20162019.pdf; revisado el 12/09/2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 1. Localización de San José del Palmar en el departamento del Chocó



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:25.000 en Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la Subdirección de Planeación Operativa, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT. Es importante destacar que, en el siguiente análisis solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas que recaen en el área geográfica del municipio de San José del Palmar.⁵

TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁶	22.267,68 ha	7	1,02%

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales:</i> Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única, Zonas de interés ecológico: Bosque de Niebla de Galápagos, el Cerro de Torrá. • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 			
Recurso hídrico (sistemas lentos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁷)	57.355,64 ha	610	89,44%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	3.211,99 ha	262	38,41%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	54.424,38 ha	277	40,61%
Playones y Sabanas Comunes	--	--	--
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁸	97.639,34 ha	682	66.40%⁹
FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Jose del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.			

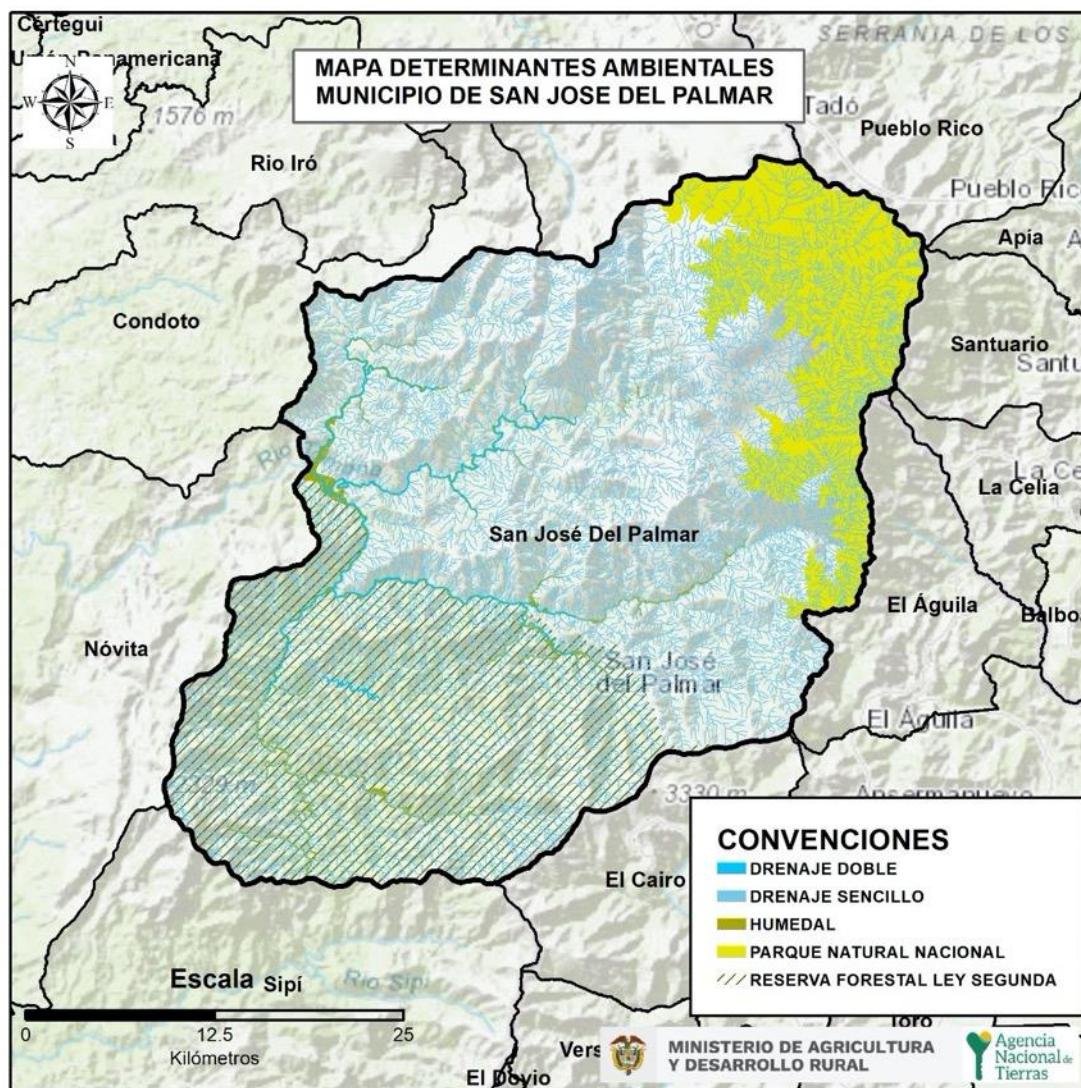
⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

⁹ Porcentaje calculado del universo predial rural objeto de estudio de determinantes (1027 predios).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en San José del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

Dentro del análisis de las restricciones ambientales, para el caso del Municipio de San José del Palmar, Chocó, se pudo identificar de acuerdo al análisis realizado por medio del geoproceto y contrastado con la división político-administrativa y Étnica, que las principales figuras de ordenamiento ambiental identificadas en el municipio corresponden al Parque Nacional Natural de Tatamá declarado mediante Resolución Ejecutiva 190 del 19 de octubre de 1987, además de la Zona

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

de Reserva Forestal reglamentada por la Ley 2 de 1959 y correspondiente a la zona tipo A de la región Pacífico, formalizada mediante resolución 1926 del 30 de diciembre de 2013¹⁰.


Por lo anterior, para estas áreas identificadas en el municipio que se deberán considerar como determinantes restrictivas en la categoría de área protegida pública. En estas áreas proceden las rutas de la Subdirección de Seguridad Jurídica, los procedimientos catastrales para efectos registrales, así como la apertura de folio de matrícula inmobiliaria y la revocatoria de titulación de baldíos. Proceden los procesos agrarios y las rutas de asuntos étnicos para comunidades indígenas (Constitución y/o ampliación de resguardos indígenas y/o procesos de seguridad jurídica) reglamentados mediante el parágrafo 6 del artículo 85 de la ley 160 de 1994: debido a que “siendo precisamente la figura de Área de Reserva Forestal una de las limitaciones a la propiedad y, siendo el resguardo indígena una forma de propiedad colectiva que por mandato constitucional resulta inalienable, imprescriptible e inembargable, se hace posible compaginar las dos estipulaciones. Para la Sala, el mandato contenido en el artículo 87 de la Ley 160 de 1994, al atribuir las funciones ecológica y social, signa, en mucho, el destino del territorio del resguardo como propiedad” (Corte Constitucional, 2014)

También se pudo determinar que existen áreas adjudicadas a 3 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras correspondientes a (139.986,68 ha) y áreas de 4 Resguardos Indígenas con 86.538,80 ha, identificando un traslape del 1.10 % (954.45 ha) para los resguardos indígenas y del 37.43% (52.409,89 ha) para títulos colectivos de comunidades negras con las áreas de conservación del recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos), el PNN Tatamá; además de humedales delimitados.

Teniendo en consideración las características geográficas, climáticas y la localización estratégica del municipio de San Jose del Palmar en la región ambiental del Chocó biogeográfico, se encuentra conformado por una gran variedad de afluentes que conforman un sistema hídrico que se encuentra localizado a lo largo y ancho de todo el municipio. A través del análisis del geoproceso, se encontró, además, la referencia de humedales; en este sentido y teniendo en cuenta la reglamentación ambiental para la determinación de rondas hídricas estas áreas presentan la calidad de bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Por lo tanto, para estas áreas se restringe la titulación de baldíos a persona natural y entidades de derecho público, la asignación de derechos de uso entre otras rutas de Acceso a tierras en zonas focalizadas asociadas a la franja paralela del cauce permanente salvo derechos adquiridos. Así mismo, es posible

¹⁰ Tomado de “Reservas Forestales establecidas por la Ley 2ª de 1959” Min Ambiente; link <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Reservas-Forestales-establecidas-por-la-Ley-2-de-1959.pdf> ; revisado el 18/08/2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

condicionar la figura (drenajes sencillos, lagunas y humedales) a las rutas de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos.

Para concluir, y considerando la disponibilidad de la información cartográfica base, se debe aclarar que si bien, para fines de operación se requieren productos cartográficos recientes, para formulación se hizo uso de la información del recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos) obtenida de datos abiertos IGAC descargados el día cuatro de abril de 2023, según planchas 204IIC, 204IID, 204IIIA, 204IIIB, 204IIIC, 204IIID, 204IVA, 204IVB, 204IVC, 204IVD, 223IA, 223IB, 223IC, 223ID, 223IIA, 223IIB, 223IIC, 223IID, 223IIIA, 223IIIB a escala 1:25.000 del año 2014, la cual corresponde a la escala detallada más reciente.

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	0.43 ha	2	12.5%
Resguardos indígenas constituidos ¹¹	2.793,53 ha	9	56.25%
Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas	79.895,24 ha	15	93.75%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	82.664,33 ha	16	1.55%¹²


FUENTE: elaboración a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Jose del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

Nota: El cálculo del total de área afectada y el número de predios puede presentar zonas de traslape que impacten el cálculo de áreas, situación que debe analizarse en el marco de una posible implementación desde el punto de vista espacial.

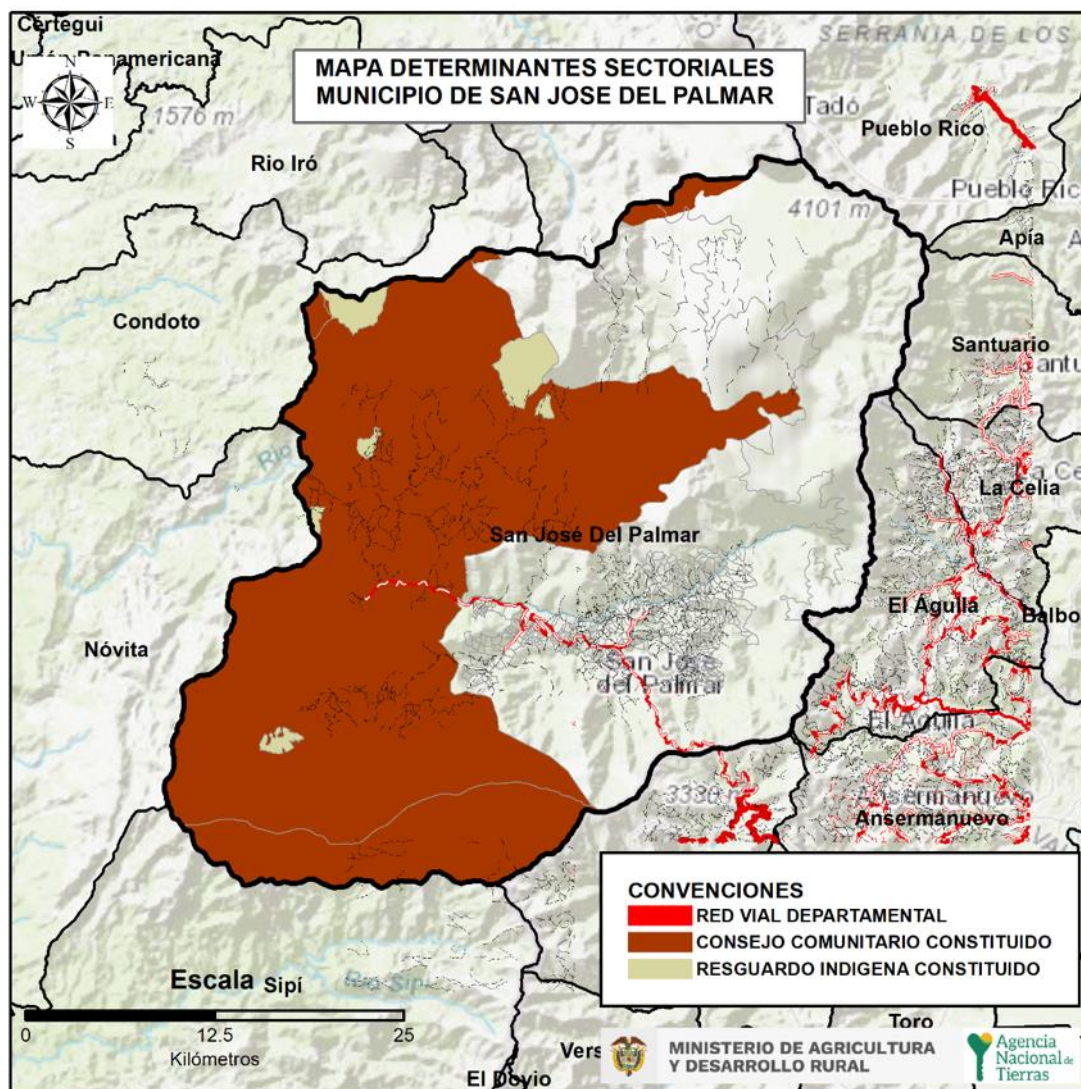
¹¹ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 8.

¹² Cálculo realizado a partir del universo predial a muestrear para el análisis de determinantes (1027 predios).




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en San José del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Jose del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Aunque el Esquema de ordenamiento territorial determina en el mapa “PROPUESTA DE ORDENAMIENTO” algunos sitios determinados como “Con presencia de condiciones de riesgo”, esta información no cuenta con coordenadas geográficas o referentes de polígonos, únicamente se cuenta con información tipo punto dentro del insumo cartográfico anexo al Acuerdo municipal y por tanto no es posible establecer el cálculo de área o verificar el impacto sobre un número específico de predios.

El Plan de Gestión de Riesgos del municipio no fue suministrado, tras la solicitud remitida por medio de CORREO ELECTRONICO el día 22 de septiembre de 2023. Sin embargo, en el escenarios de articulación interinstitucional con la alcaldía municipal realizada el día 17 de octubre de 2023, refieren que en todo el municipio existen zonas de riesgos por remoción de masa, que afecta el acceso a los diferentes corregimientos y veredas, especialmente, en los meses de octubre a noviembre, donde las lluvias se intensifican. Mencionan que en la actualidad cuentan con un plan de mitigación de riesgos, en cual incluye maquinaria para lograr brindar acceso en las vías cuando se presentan remociones.

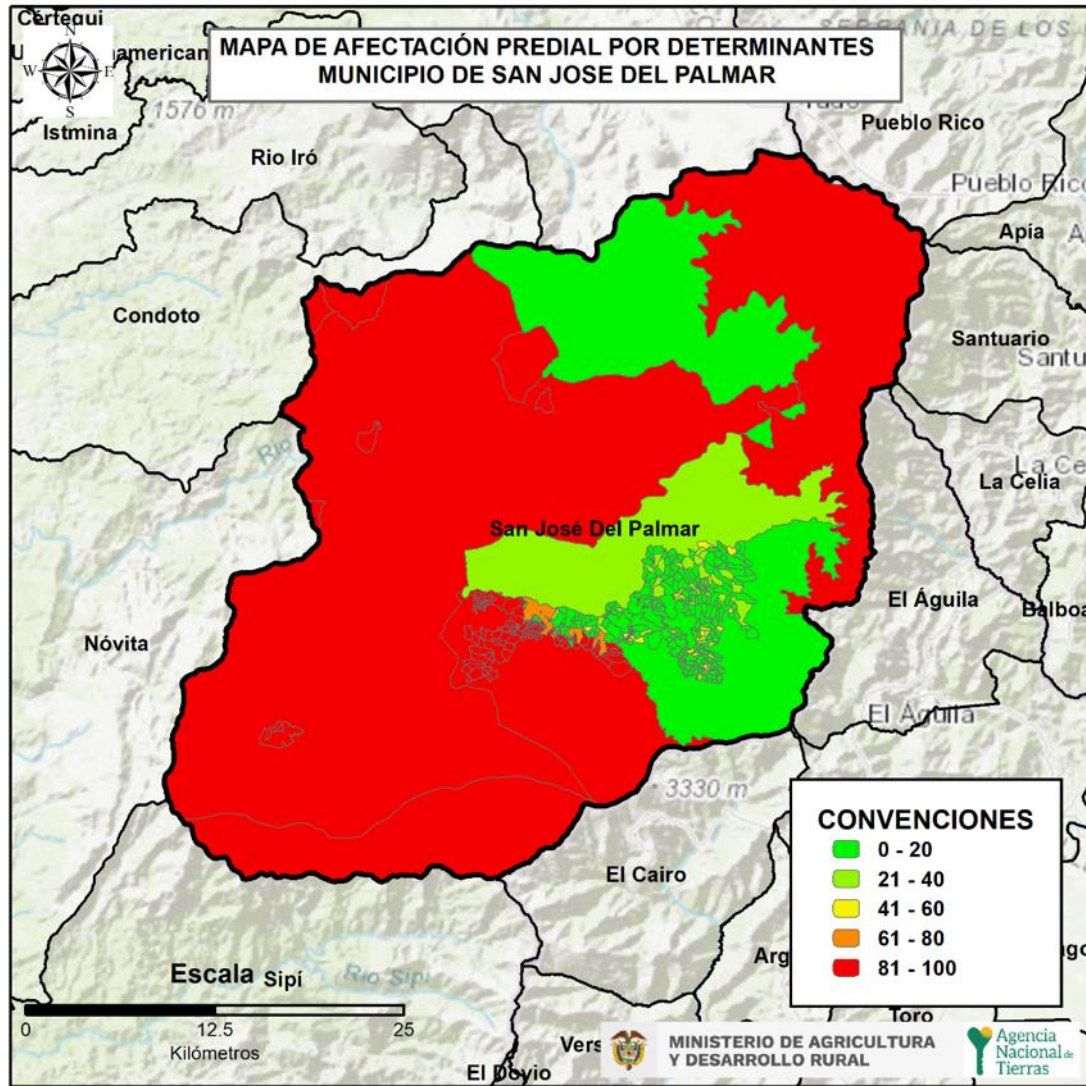
Esta condición de riesgo se presenta principalmente por condiciones climáticas, topográficas, nacimientos hídricos y en algunos casos por la tala indiscriminada de árboles.

Así mismo, en los escenarios comunitarios realizados en los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023, los líderes y lideresas mencionan la existencia de zonas de remoción en un gran porcentaje del municipio, que afecta especialmente las vías de acceso en épocas de invierno, y en la vereda de la Solita se han visto afectado 6 familias indígenas, por esta condición, lo que ha generado un desplazamiento itinerante.


Además, en la vereda Habita Bajo, específicamente en sector que colinda con el Rio Habita y Torito, se presentan inundaciones por desbordamiento en temporada de lluvias, que afecta aproximadamente a 4 familias campesinas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Jose del Palmar (Chocó)



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Jose del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Porcentaje Predial afectada por Determinante	Numero de predios	Área en Ha afectada por Determinante
1%-20%	105	240,15 ha
21%-40%	187	10.840,12 ha
41%-60%	58	479,56 ha
61%-80%	22	44,54 ha
81%-99%	33	83.638,62 ha
100%	394	21.983,14 ha
TOTAL	684	117.153,18 ha


FUENTE: elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

Realizando el análisis de los porcentajes de afectación por determinantes ambientales, sectoriales y de riesgo en el municipio de San José del Palmar, se pudo determinar que de los 427 predios que se encuentran en la categoría de 81% – 100% de afectación, de los cuales se tiene un total de 394 que se encuentran afectados por el 100% por alguna de las figuras analizadas; principalmente afectados con determinantes como Ley 2 de 1959 y las áreas de territorios étnicos constituidos.

Condiciones al OSPR

En cuanto a las condicionantes estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras (afectan el uso mas no la propiedad), por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de manejo y Plan de Manejo Ambiental, así como la existencia de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de seguridad Jurica, Administración de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


tierras, Acceso a tierras en zonas focalizadas, Procesos agrarios, Demanda y descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	125.536,80 ha	484	49.89%
Distrito regional de manejo integrado	154,57 ha	3	0.30%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	103.705,85 ha	845	87.11%
Páramo delimitado	6.671,34 ha	1	0.10%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Explotación oro de aluvión	500,77 ha	1	0.10%
Zona minera comunidad indígena	72.588,50 ha	8	0.82%
Zona minera especial	488,60 ha	4	0.41%
Víctima mina antipersonal ¹³	--	5	0.51%
Título Minero Vigente*	544,61 ha	1	0.10%
Cultivos de uso ilícito ¹⁴	28.250,59 ha	389	40.10%
RTDAF (Solicitud) ¹⁵	--	48	4.94%
ASUNTOS ÉTNICOS	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras	21,92 ha	4	0.41%

¹³ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁴ Se amplía en el apartado 12.

¹⁵ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Seguridad jurídica			
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	154.010,29 ha	970	94.44%¹⁶
FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó, Septiembre de 2023.			

Vale la pena mencionar de la tabla anterior que, tras la revisión de información secundaria, se constató que la construcción, montaje y explotación de material petreo así como la explotación de oro mediante contrato de concesión (L 685), recaen sobre territorios étnicos.

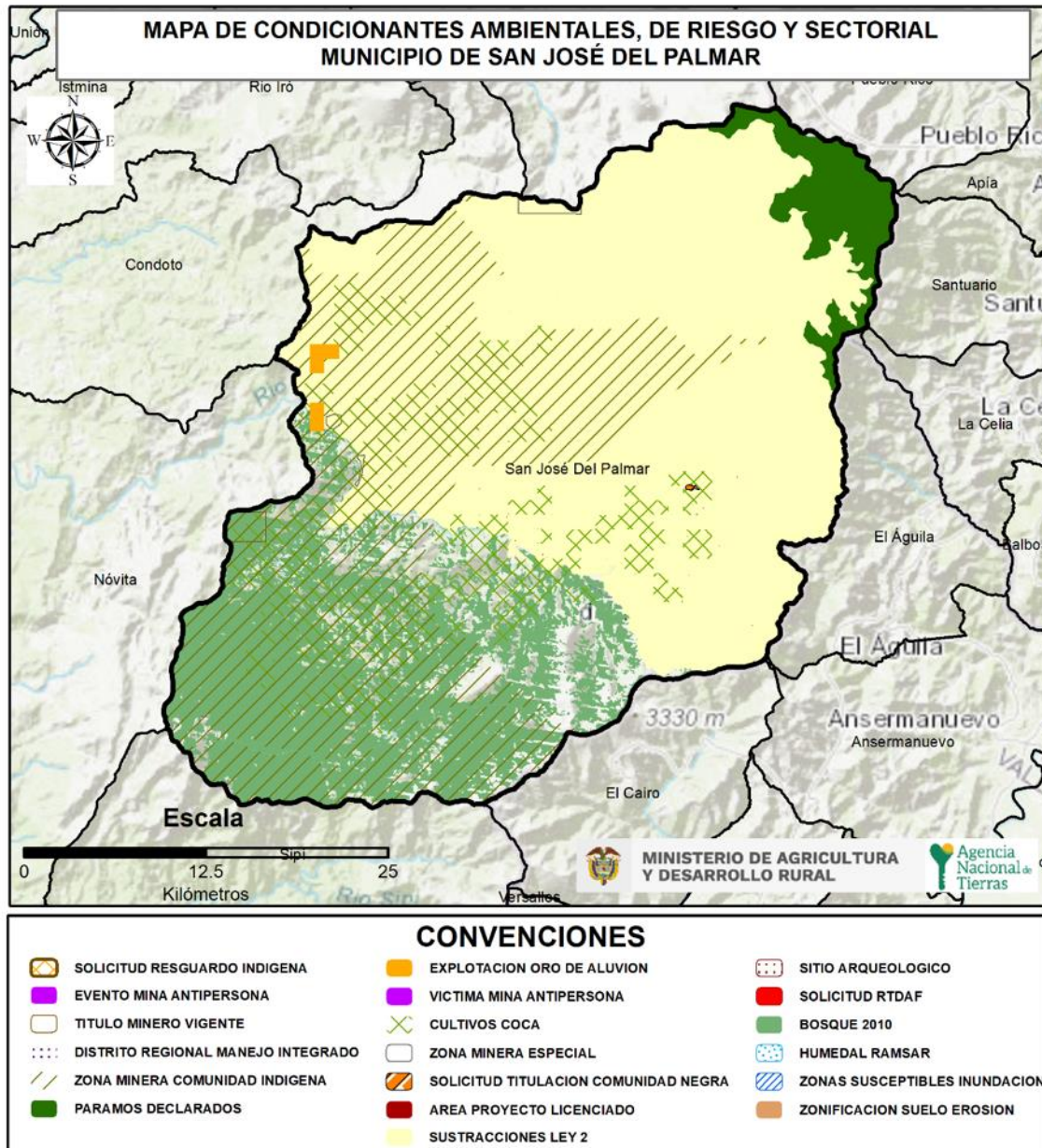
En materia de asuntos étnicos las cifras corresponden a solicitudes en materia de títulos colectivos y por tanto son áreas y predios que constituyen a aspiraciones territoriales, en zonas distintas a los territorios ya constituidos.

¹⁶ Calculo realizado a partir del universo predial objeto de análisis de determinantes (1027 predios).




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en San José del Palmar.




FUENTE: elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.



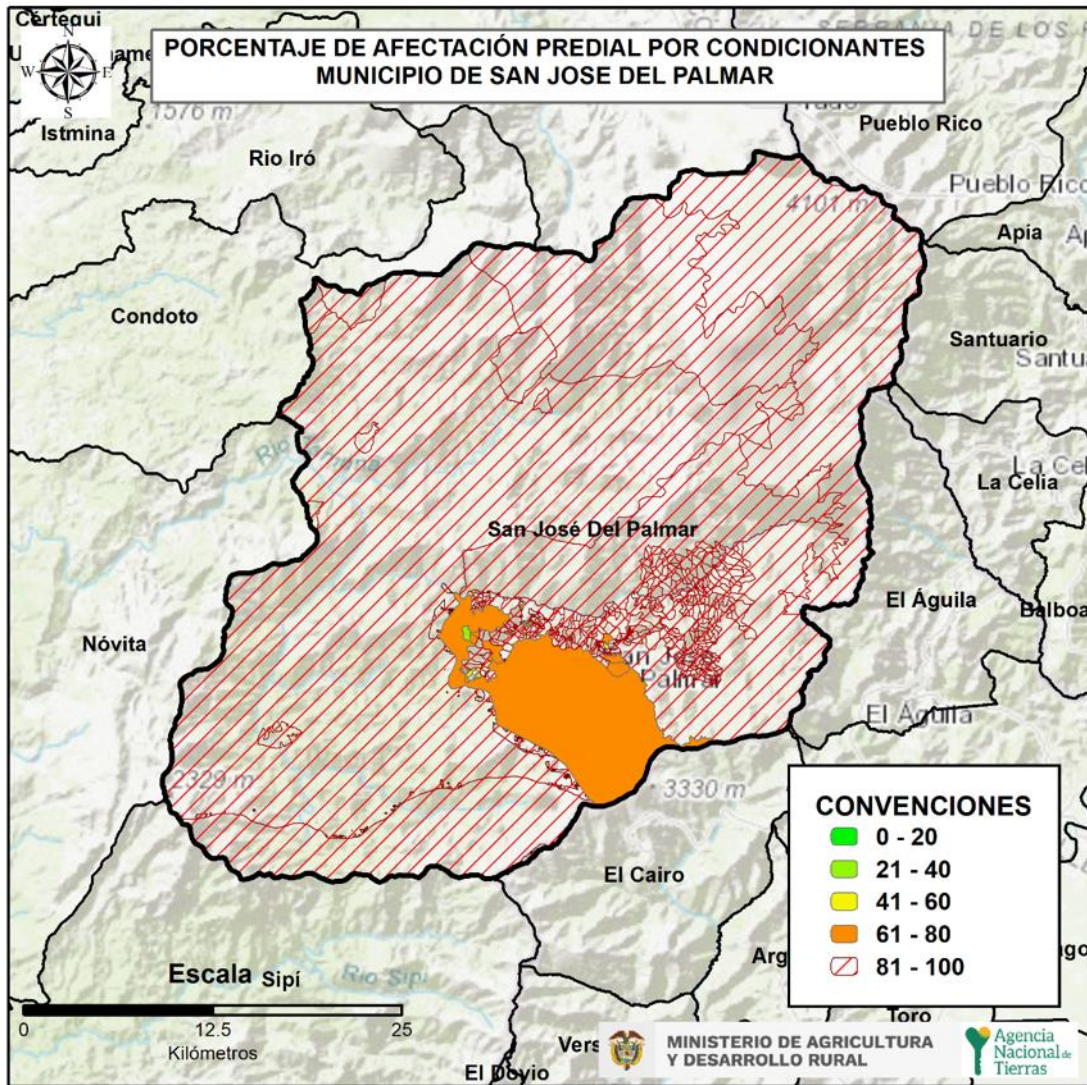
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

A partir de la información precedente, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por determinantes condicionantes. De manera que se encuentra solicitud de RTDAF, eventos de mina, cultivos de coca, son variables que no se logan evidenciar fácilmente en la gráfica los cuales encuentran con un porcentaje de afectación predial por condicionantes.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en San Jose del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 8. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES

Porcentaje Predial afectada por Determinante	Numero de predios	Área Ha afectada por Condicionante
1%-20%	9	1,75 ha
21%-40%	7	55,14 ha
41%-60%	14	98,66 ha
61%-80%	29	9.695,21 ha
81%-99%	43	79.278,48 ha
100%	872	69.134,28 ha
TOTAL	974	158.263,55 ha

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San Jose del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de San José del Palmar en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁷ para el municipio de San José del Palmar, Ansermanuevo, Nóvita, El Águila, Santuario, Condoto, El Cairo, Sipí, Tadó, Pueblo Rico en donde se pudo evidenciar que no existen conflictos de límites municipales y/o Departamentales en trámite de la subdirección de geografía y cartográfica del IGAC, no obstante, se registra en curso el reconocimiento de áreas para deslinde como se muestra a continuación:

¹⁷ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁸						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Límite San José Del Palmar - Ansermanuevo		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
2	Límite San José Del Palmar - Nóvita		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
3	Límite San José Del Palmar - El Águila		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
4	Límite San José Del Palmar - Santuario		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
5	Límite San José Del Palmar - Condoto		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
6	Límite San José Del Palmar - El Cairo		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
7	Límite San José Del Palmar - Sipí		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
8	Límite San José Del Palmar - Tadó		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011
9	Límite San José Del Palmar - Pueblo Rico		X		X	Línea con estado: Oficializar/Requiere_Deslinde_Ley_1447/2011

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de los diagnósticos de límite entre los municipios San José del Palmar, Ansermanuevo, Nóvita, El Águila, Santuario, Condoto, El Cairo, Sipí, Tadó, Pueblo Rico. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Septiembre 2023.

¹⁸ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Si bien del análisis de información secundaria (capa de límites IGAC) se ha logrado identificar la existencia de zonas en proceso de deslinde, tras realizar ejercicios de mesas técnicas y cartografías institucionales se evidencia que la concepción de geolocalización, así como los límites identificados institucionalmente difieren de la información disponible de fuente IGAC y hay zonas en las que no se tiene precisión del límite intermunicipal.

Al respecto y para ejemplificar las diferentes nociones de geolocalización tras la revisión del *Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016-2019 “Honestidad y lealtad es nuestro compromiso”*. Se encuentran referencias sobre límites así: *“El Municipio Limita por el Norte con el Municipio de Condoto; al sur con los municipios de Sipí y Novita, por el este con los Departamentos de Risaralda y Valle del Cauca; por el oeste con el municipio de Novita.”*

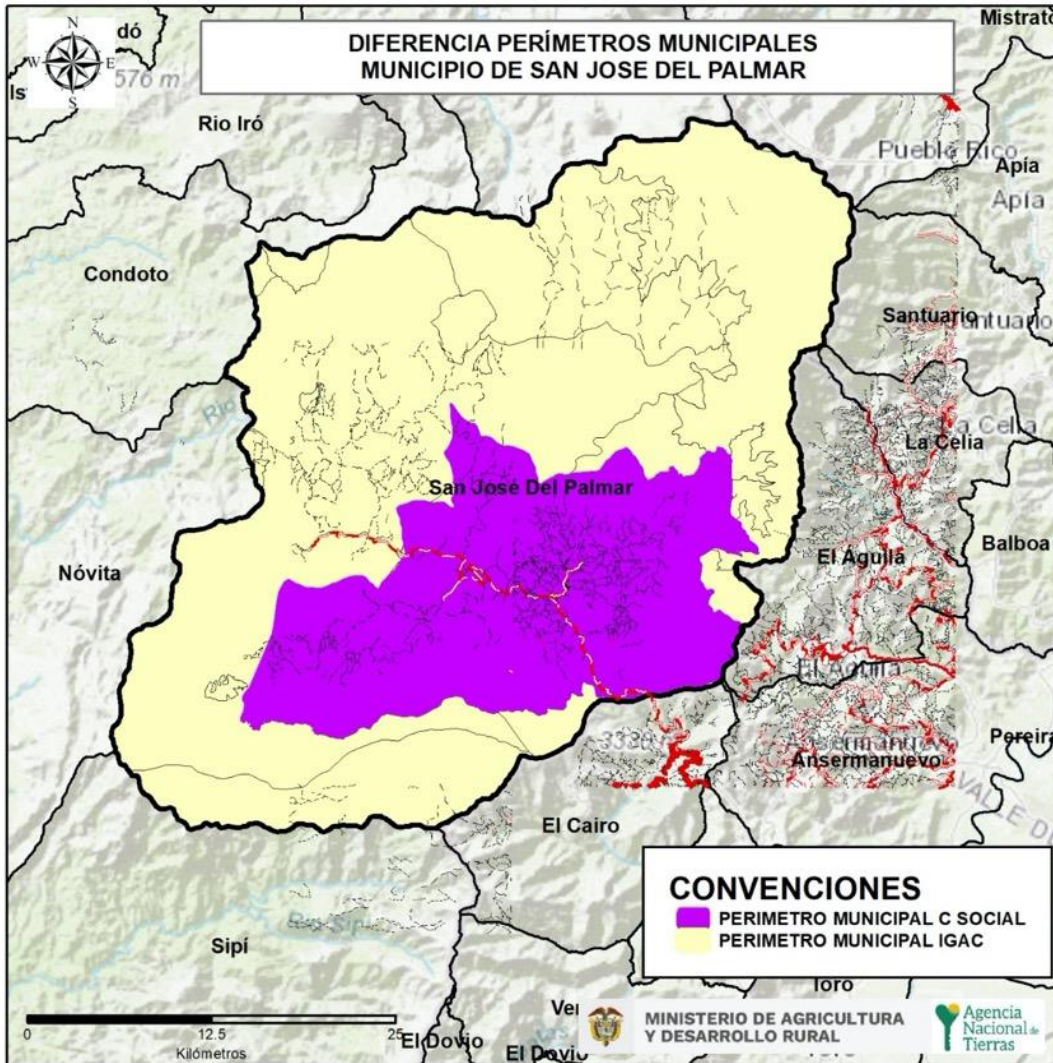
En el mismo plan de desarrollo, más adelante encontramos otro dato que no concuerda con la información mencionada anteriormente: *“El Municipio de San José del Palmar fue fundado el 19 de marzo de 1938 como corregimiento del Municipio de Nóvita y Mediante Decreto legislativo 052 del 13 de enero de 1948 fue elevado a la categoría de Municipio”*. (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2016)

No obstante, es importante señalar que, en contraste con la información secundaria disponible sobre los procesos de deslinde, las autoridades municipales no manifestaron la existencia de conflictos limítrofes, o algún proceso de deslinde en curso, y al igual que la percepción comunitaria, reconocen como límite al norte el municipio de Nóvita.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Mapa 8. Diferencia perímetros municipales, municipio San Jose del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de San José del Palmar, Chocó. Septiembre de 2023.

Posterior a las jornadas de campo, y teniendo la inconsistencia del municipio colindante al norte, se indagó por el decreto 52 de 1948 por medio del cual se crea el municipio de San José del Palmar, donde el Artículo No. 2 dice: “Los límites del nuevo Municipio serán los mismos que hoy tiene el Corregimiento intendencial de Valencia”. Revisando información relacionada se encuentra que la intendencia del Chocó por medio del “Decreto número 1615 de 1944 reglamentario de



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

la Ley 2 de 1943, define los límites a la Intendencia Nacional del Chocó, se organizan y delimitan los corregimientos intendenciales del mismo territorio. En este decreto se determinaron estos límites con base en el Decreto número 2451 de 1943” (Alcaldía Municipal de San José del Palmar, 2016). Se realizó la respectiva búsqueda de este decreto, pero no ha sido encontrado. En el decreto 1615 de 1944 están las delimitaciones de los corregimientos intendenciales, dentro de los cuales está el corregimiento de Valencia, hoy el municipio de San José del Palmar, las cuales permitirían un ejercicio comparativo con la información de IGAC para saber si existe alguna irregularidad relacionada con los límites municipales.

Tras la revisión de la información catastral del municipio, no se identificaron traslapes u omisiones de los polígonos que constituyen la malla predial municipal con respecto a los límites municipales establecidos en la información de la Subdirección de Cartografía y Geografía del IGAC.

Teniendo en consideración que no existen situaciones que requieran la complementación de la base predial catastral con información de municipios colindantes, no se requirió adicionar predios para tener cobertura municipal, además de no identificarse predios inscritos catastralmente como del municipio de San José del Palmar que recaigan sobre los municipios colindantes (comisiones catastrales). No se identificaron predios que excedan el límite municipal.

5. INFORMACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Teniendo en consideración que el Esquema de Ordenamiento Territorial fue suministrado vía correo electrónico por el Municipio, planificación data del año 2001, se procedió a realizar un análisis y revisión de la información consignada en el acuerdo municipal, documento técnico y anexo cartográfico que se adjunta en el EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corroboró mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023, que reglamenta el uso y la ocupación del suelo municipal; para lo cual se contrastó dicha información con los insumos espaciales de fuentes oficiales, identificando errores con respecto a la localización, áreas y referencia espacial de la información geográfica consignada en el EOT municipal.

A continuación, se describe brevemente la información que reglamenta el ordenamiento territorial en el municipio.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial EOT
Acto Administrativo de Adopción	Sin información
Se encuentra en estado de revisión	N/A
Etapa de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar, EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.	


En relación con referentes de subdivisión predial el EOT no señala áreas mínimas o máximas de subdivisión predial para el suelo rural.

TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA**	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000*
Urbano	15.23 ha	N/R
Expansión Urbana ¹⁹	5.87 ha	N/R
Centros Poblados Urbanos ²⁰	18,74 ha	N/R
Suburbano	N/R	N/R
Rural	158.212,59 ha	N/R
TOTAL MUNICIPAL	158.252,44 ha	N/R
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar, EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.		

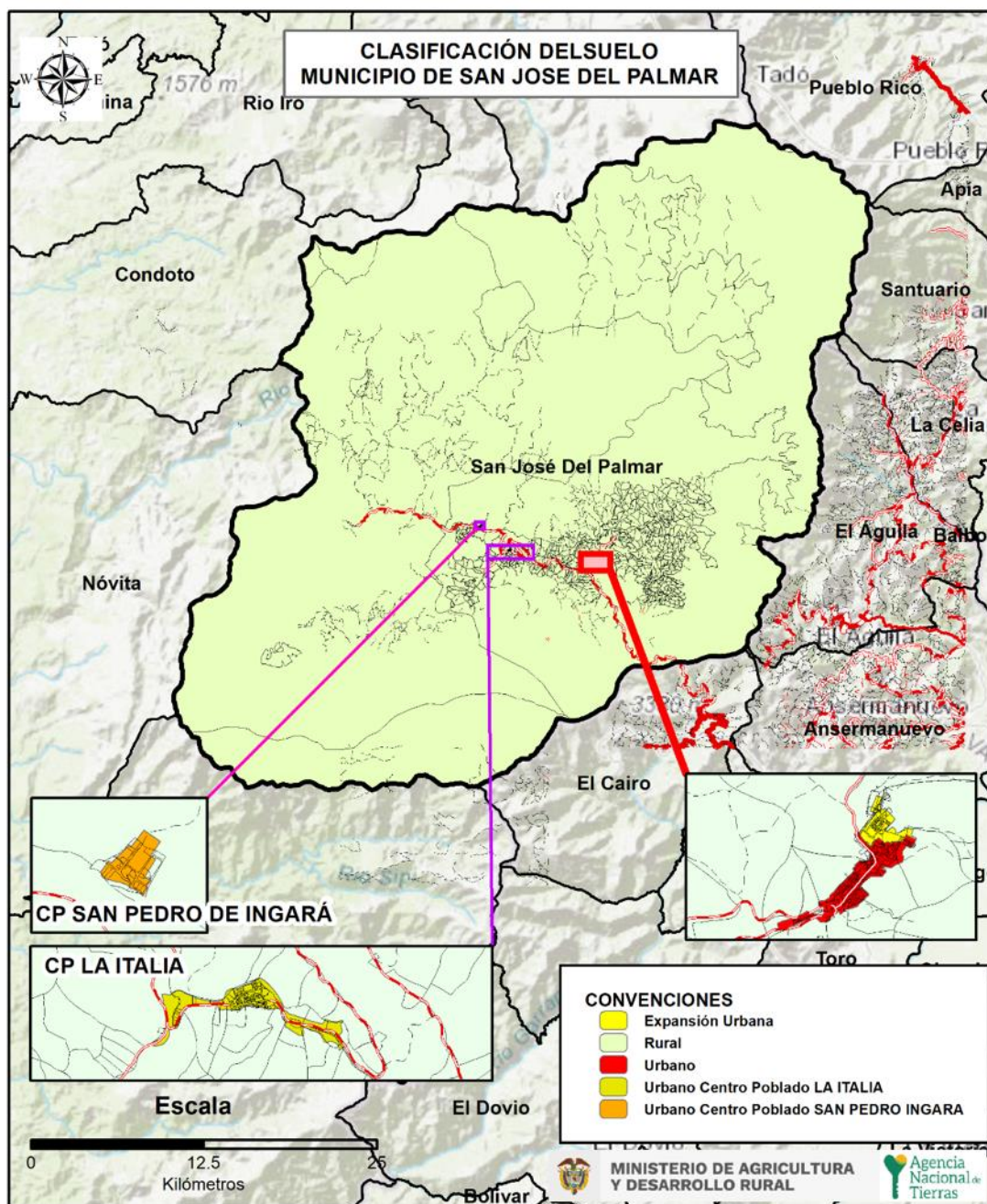
Dentro de la cartografía enviada por el municipio se encuentra un mapa de usos del suelo urbano cuyo perímetro presentaba errores de georreferenciación y escala; por lo que tuvo que ser georreferenciado, para así descontar el polígono del área total municipal con fuente IGAC, para inferir el área correspondiente al suelo rural del municipio.

¹⁹ En el documento de articulado enviado por el municipio, señala que el perímetro urbano de la cabecera municipal es el delimitado en el Acuerdo N°006 del 9 de septiembre de 1991 del Concejo Municipal. El municipio no informó sobre la adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana. Sin embargo, las manzanas clasificadas dentro de esta clase de suelo, se encuentran dentro de la línea que delimita la cabecera municipal en el plano de usos del suelo urbano.

²⁰ En el documento de articulado enviado por el municipio, se señala que las cabeceras de los corregimientos de La Italia, San Pedro de Ingará, Suramita y Río Blanco, hacen parte del suelo urbano sin presentarse cartografía que determine la extensión de los mismos, se tuvo como referencia la zonificación de centros poblados DANE para las cabeceras de La Italia y San Pedro de Ingará como único insumo que determine la localización y extensión de los mismos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de San José del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de la información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar, EOT Suministrado vida correo electrónico por el Municipio de San José del Palmar, Septiembre de 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 12. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)

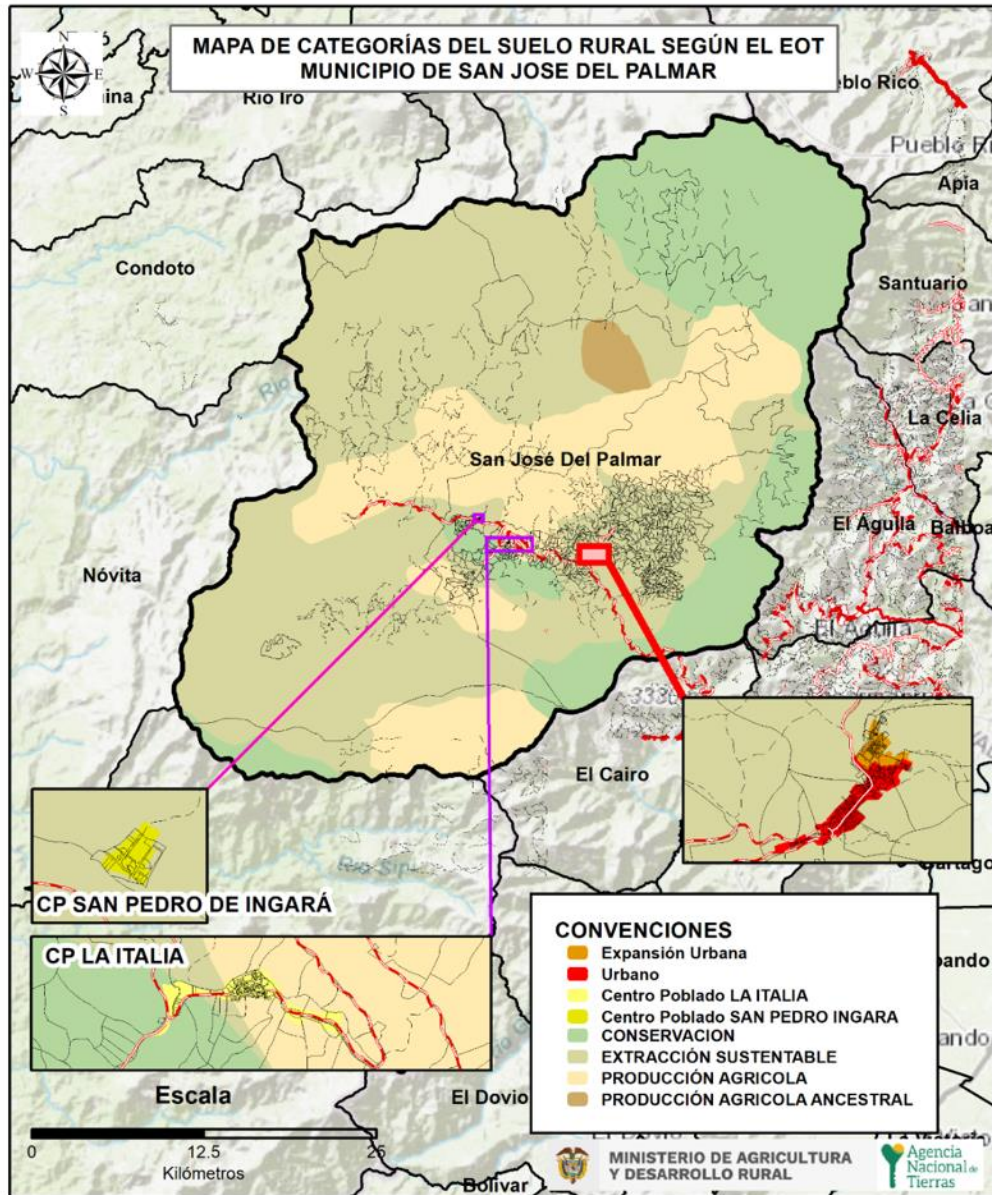
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
PROTECCIÓN	PNN Tatamá	N/R	23063.98 ha	14.57	1
	Serranía de los paraguas	N/R	10842.37 ha	6.85	4
	Alto del oso	N/R	2207.666 ha	1.40	80
	Cerro del torra	N/R	1811.179 ha	1.14	1
EXTRACCIÓN SUSTENTABLE	Actividades extracción de caza y pesca	N/R	83815.93 ha	52.96	242
PRODUCCIÓN AGRICOLA	Usos agrícolas para cultivos permanentes	N/R	28298.39 ha	17.88	198
	Usos Agropecuarios	N/R	6286.98 ha	3.97	18
PRODUCCIÓN AGRICOLA ANCESTRAL	Uso Mixto de territorios indígenas	N/R	1886.106 ha	1.19	1
SIN CLASIFICACIÓN*		N/R	39.84 ha	0.03	484
TOTAL RURAL		--	158212.60 ha	99.97	545

FUENTE: elaboración propia ANT,, a partir de información del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar, EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 10. Categorías del suelo rural en San José del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar, EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 13. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO		
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
PNN Tatamá	1	23063.98 ha
Serranía de los paraguas	4	10842.37 ha
Alto del oso	80	2207.666 ha
Cerro del torra	1	1811.179 ha
Actividades extracción de caza y pesca	242	83815.93 ha
Usos agrícolas para cultivos permanentes	198	28298.39 ha
Usos Agropecuarios	18	6286.98 ha
Uso Mixto de territorios indígenas	1	1886.106 ha

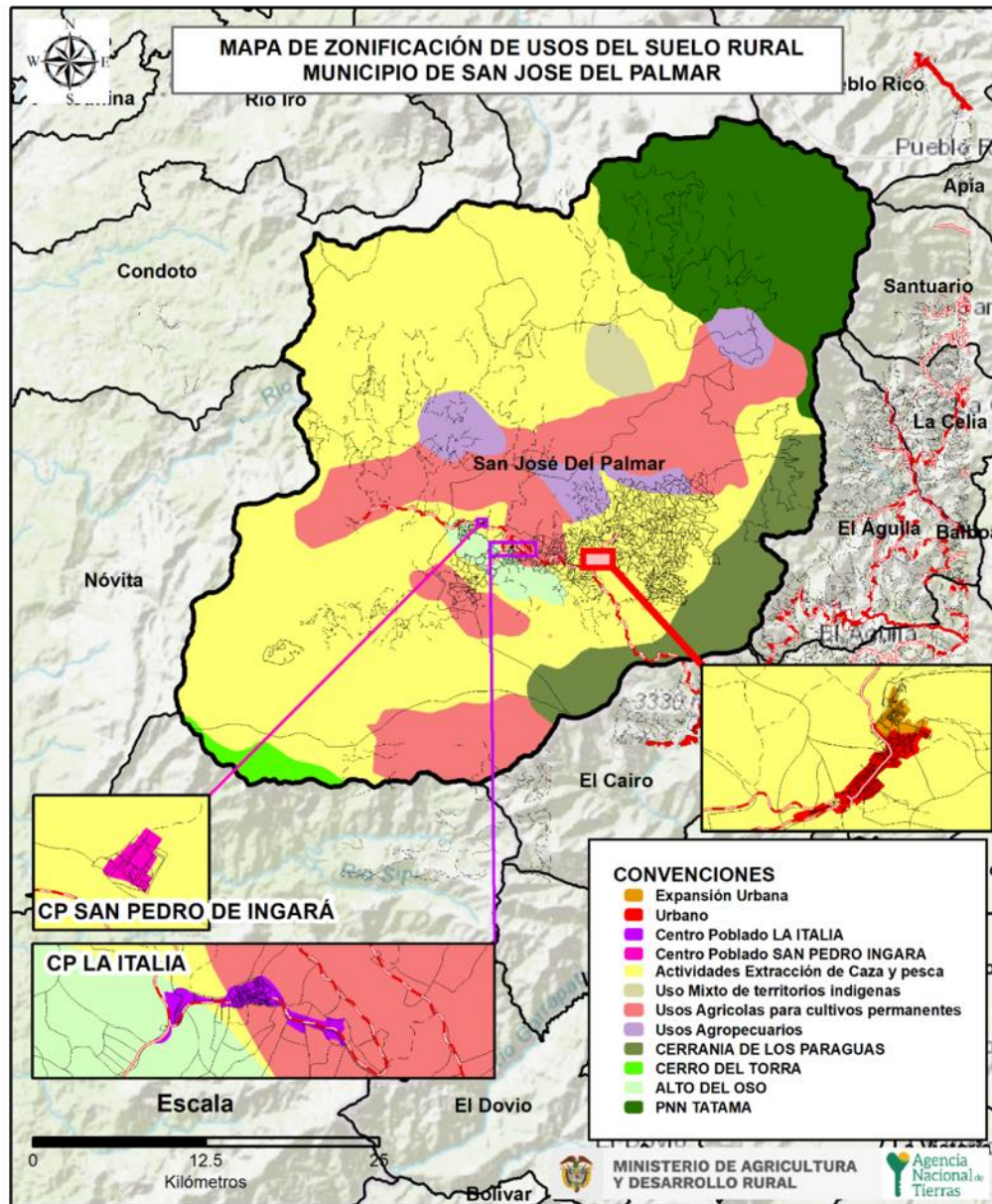
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar. EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corroborada mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.

De acuerdo con información suministrada por la UMATA tanto en mesas técnicas como a través de información secundaria las veredas La Selva, Playa Rica, Corcobado y Cruces corresponden a la Zona de Amortiguación del PNN Tatamá. Esta georeferenciación proporcionada por la administración municipal, ha sido el resultado de un ejercicio de cartografía social realizado por Parques Nacionales Naturales, la administración en su momento y la población que habita en dichas veredas en el mes de octubre de 2008, para delimitar la Zona de Amortiguación del PNN Tatamá. En dicho ejercicio también se reitera la referencia geográfica al norte con el municipio de Nóvita como georeferente de localización comunitaria, tal como se señaló en el acápite relacionado con los límites municipales identificados en el presente Plan.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de San José del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de la información del soporte cartográfico del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar. EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Dentro de la composición político-administrativa del municipio de San José del Palmar, se procedió a realizar una revisión exhaustiva del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023, del cual no se tiene referencia espacial en torno a la división político-administrativa del municipio; por lo que se parte de la información secundaria de fuentes oficiales; y teniendo en cuenta el contexto prevalentemente étnico, se puede observar a través de las diferentes fuentes de información.

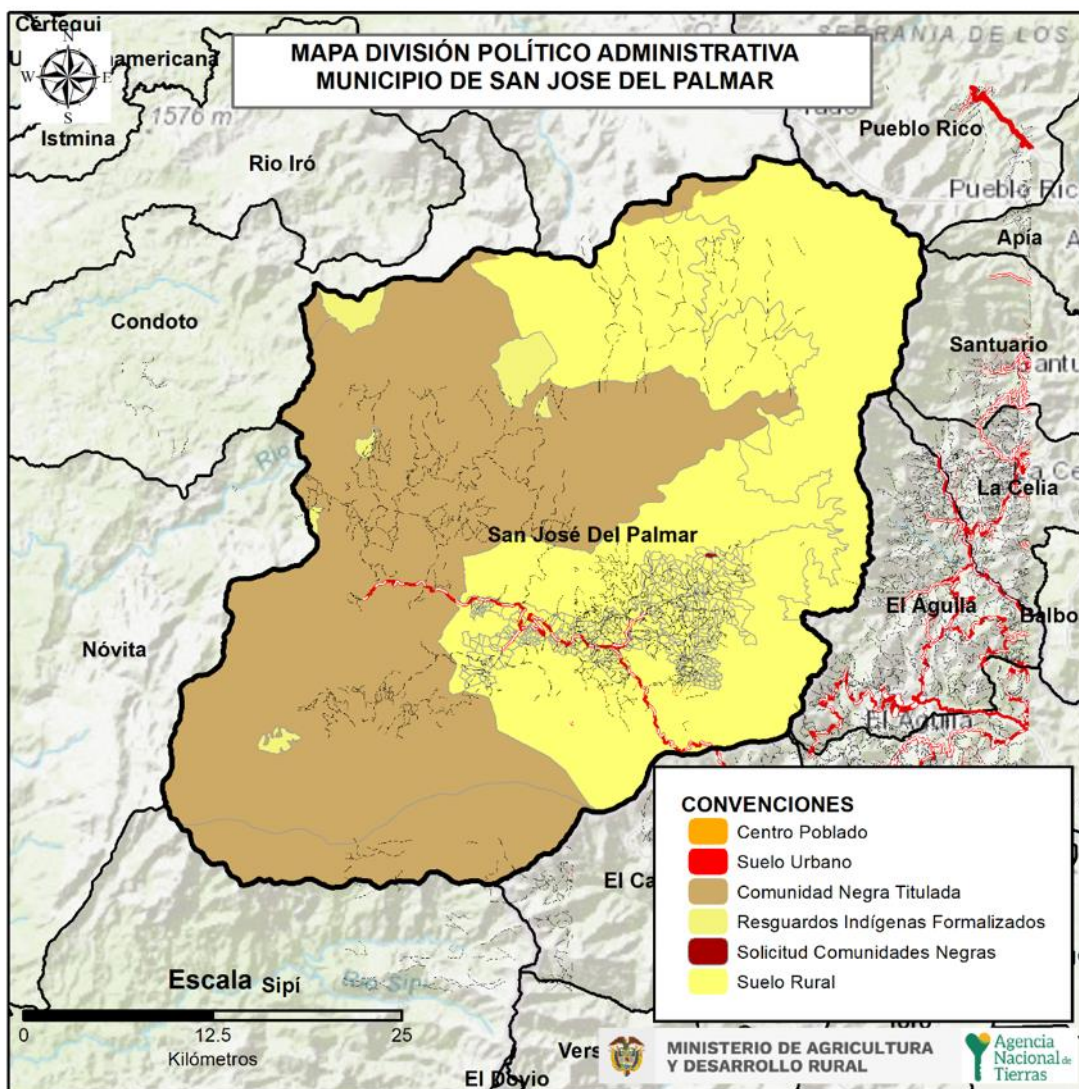
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TIPO	NOMBRE	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS	Comunidad Negra Titulada	79895.24 ha	50.48
	Resguardos Indígenas Formalizados	2793.53 ha	1.76
PRETENCIONES DE TERRITORIOS ÉTNICOS	Solicitud Comunidades Negras	21.92 ha	0.01
SUELO URBANO	Cabecera Urbana	21.10 ha	0.01
CENTROS POBLADOS	Centro Poblado San Pedro Ingara	2.41 ha	0.002
	Centro Poblado La Italia	16.33 ha	0.01
SUELO RURAL	Área rural de pretensiones individuales	75526.77 ha	47.72
TOTALES			100
<p>FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San José del Palmar., EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.</p>			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 12. División Político-administrativa según el Esquema de ordenamiento territorial en San Jose del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jose del Palmar, EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA15. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO


NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	SAN JOSE DEL PALMAR	X							
LA ITALIA		X						X	
SAN PEDRO DE INGARÁ		X						X	
VEREDA SURAMITA		X						X	

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información del Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jose del Palmar, Chocó., EOT suministrado por la Alcaldía municipal sin consecutivo ni firma al cierre de la formulación. Corrobora mediante mesa técnica institucional de fecha 9 de Septiembre de 2023.

Respecto a la existencia de centros poblados en el municipio de San Jose del Palmar, es preciso señalar que, la información disponible en el EOT en contraste con las jornadas de cartografía institucional y comunitaria presentan diferencias como se menciona a continuación:

Con base en información proveniente de la jornada de cartografía institucional, San José del Palmar cuenta con 2 corregimientos (La Italia, San Pedro de Ingará) y 24 veredas , a saber: La Selva, La Solita, Sabaletas, Suramita, La Albania, Cruces, Valencia, Los Patios, Chapinero, San Pedro de Ingará, Corcobado, La Italia, Playa Rica de la Selva, Damasco, El Salado, La Badea, Torito, Limones, Habita Bajo, La Mesenia, Habita Alto, La Libertad, Despensa y Playa Rica de Río Blanco, veredas identificadas en la cartografía social, en veintiuna (21) se lograron demarcar los limites preliminares entre las mismas con información suministrada por los presidentes de junta de acción comunal. De las tres (3) veredas que no asistieron al espacio, se indagó con los otros presidentes, pero los limites no son tan claros. Para el caso del corregimiento Rioblanco identificado en el EOT, comunitariamente no fue identificado como corregimiento sino como vereda, y de esta solo el sector corresponde a Playa Rica de Rioblanco al sur occidente geográfico la zona donde se ubica el polígono del Consejo comunitario de ACADESAN*. En este sector no hay asentamientos, pues se trata de predios para explotación



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

agropecuaria y por lo tanto no hay concentración o densidad habitacional. En consecuencia, el proceso organizativo atrás de junta de acción comunal para este sector, es de conformación reciente.

Así mismo, con relación a la diferencia de información de las fuentes primarias y secundarias, vale la pena resaltar que, en los espacios previos a las jornadas de campo, no fue posible definir espacialmente los límites veredales a falta de insumos por parte de la Alcaldía. Por esta razón, dentro de las jornadas de campo se programó un espacio institucional, en el que se identificaron: ejes viales, fuentes hídricas principales, y a partir de estas referencias se lograron ubicar de manera preliminar las veredas que integran el municipio.

Al igual que se señaló en el apartado de información limítrofe, según información comunitaria, las veredas georeferenciadas en el nor-oriente del municipio (La Selva, Playa Rica de la Selva, y La Albania), no logran identificar con que municipio limitan al norte, ni tienen claridad sobre los límites geográficos de sus veredas al norte, asocian la presencia del Parque Nacional Natural Tatamá pero no logran delimitarlo.


Por otro lado, están las veredas georeferenciadas al nor-occidente del municipio (La Solita, San Pedro de Ingará y Chapinero), las cuales reconocen como límites geográficos el río Cocotea y el río Verde, los cuales en la parte baja se unen y desembocan en el río Tamaná, el cual, se encuentra ubicado entre el límite norte definido por el IGAC y el límite municipal norte señalado por la comunidad en la cartografía.

En el occidente y sur geográfico del municipio sucede un fenómeno similar: se identifica la georeferenciación de las veredas, pero no son claros los límites municipales. La información comunitaria suministrada por las veredas San Pedro de Ingará, Chapinero, Limones, Suramita y Playa Rica de Río Blanco indica que el límite municipal por el occidente es un sector conocido como El Socorro, el cual se encuentra sobre la vía que conduce de San Pedro de Ingará a Curundo (Nóvita), pero del que no especifican si su trazado es por algún accidente geográfico como un filo o una fuente hídrica como una quebrada o río. Al sur, las veredas Playa Rica de Río Blanco, La Mesenia y Sabaletas manifiestan que la parte alta de sus veredas está compuesta por reserva forestal, lo que contrastándolo con la información IGAC, puede ser parte del área que comprende el polígono del Consejo comunitario ACADESAN.

Acá nuevamente se identifica la inconsistencia en la información, ya que según la información de IGAC, los municipios colindantes por el norte son Condoto (Chocó), Tadó (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda).


Teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas dentro del proceso, donde las fuentes secundarias fueron insuficientes y se hizo necesario un espacio institucional con la Alcaldía. En el marco del espacio institucional que se



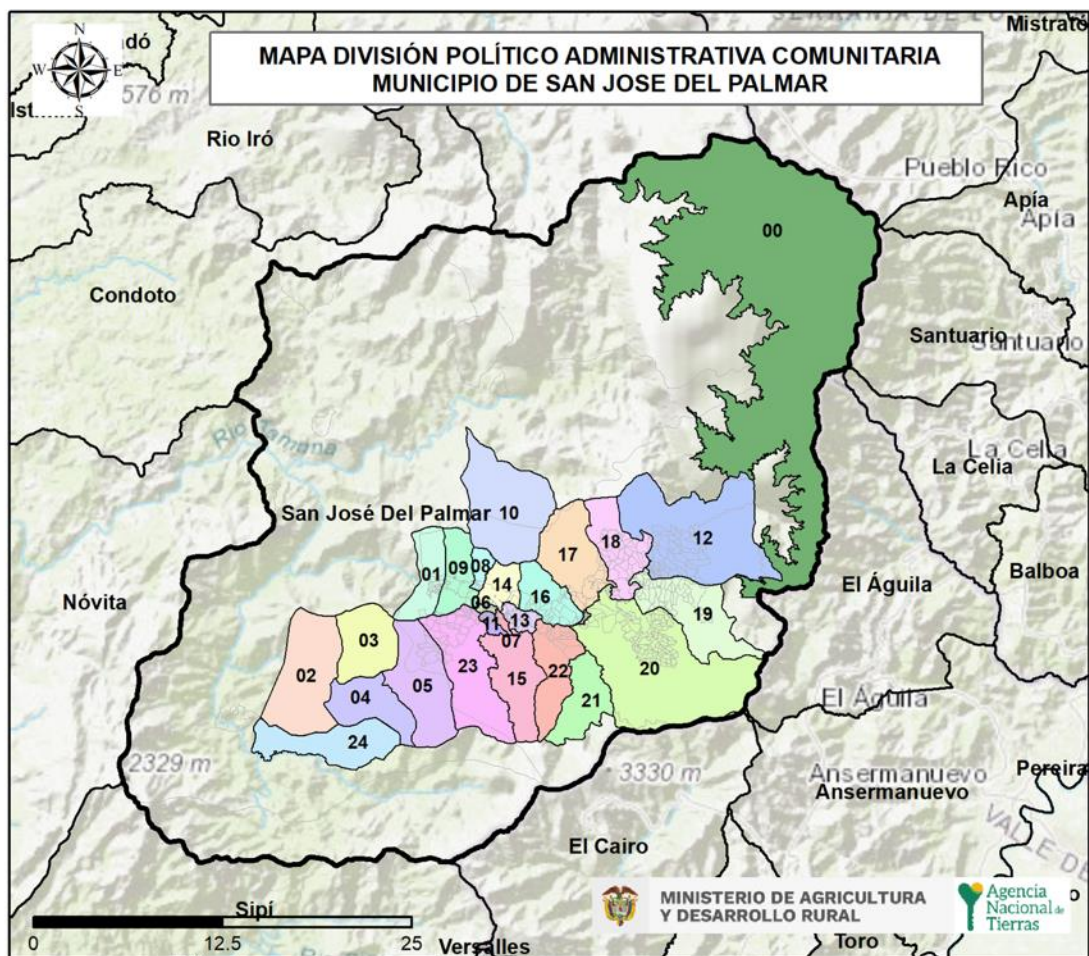
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

desarrolló el 17 de octubre se identificaron diferencias en el contenido del EOT y la información suministrada por los funcionarios de la Alcaldía, respecto al número de veredas que componen el municipio y el nombre de alguna de estas. Se logra evidenciar que la información del EOT no concuerda con la información comunitaria suministrada, pero esta ultima concuerda con la aportada por la Alcaldía en el espacio Institucional.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 13. División político-administrativa Municipio de San José del Palmar según ejercicio de cartografía social municipal



CONVENCIONES		
ALBANIA, 27660017	LA BADEA, 27660013	PATIOS, 27660023
CHAPINERO, 27660001	LA DESPENSA, 27660011	PLAYA RICA DE RIO BLANCO, 27660024
CORCOBADO, 27660020	LA ITALIA, 27660006	PLAYA RICA, 27660018
CRUCES, 27660019	LA LIBERTAD, 27660014	PNN TANAMA
DAMASCO, 27660022	LA SELVA, 27660012	SABALETAS, 27660005
EL SALADO, 27660016	LA SOLITA, 27660010	SAN PEDRO DE INGARÁ, 27660009
HABITA ALTO, 27660021	LIMONES, 27660003	SURAMITA, 27660002
HABITA BAJO, 27660015	MESENIA, 27660004	TORITO, 27660007
		VALENCIA, 27660008

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17 al 20 de octubre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

7. INFORMACIÓN AGROPRODUCTIVA

- **7.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas el territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **7.1.1 Oferta climática y agrológica del territorio²¹**


Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo

²¹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

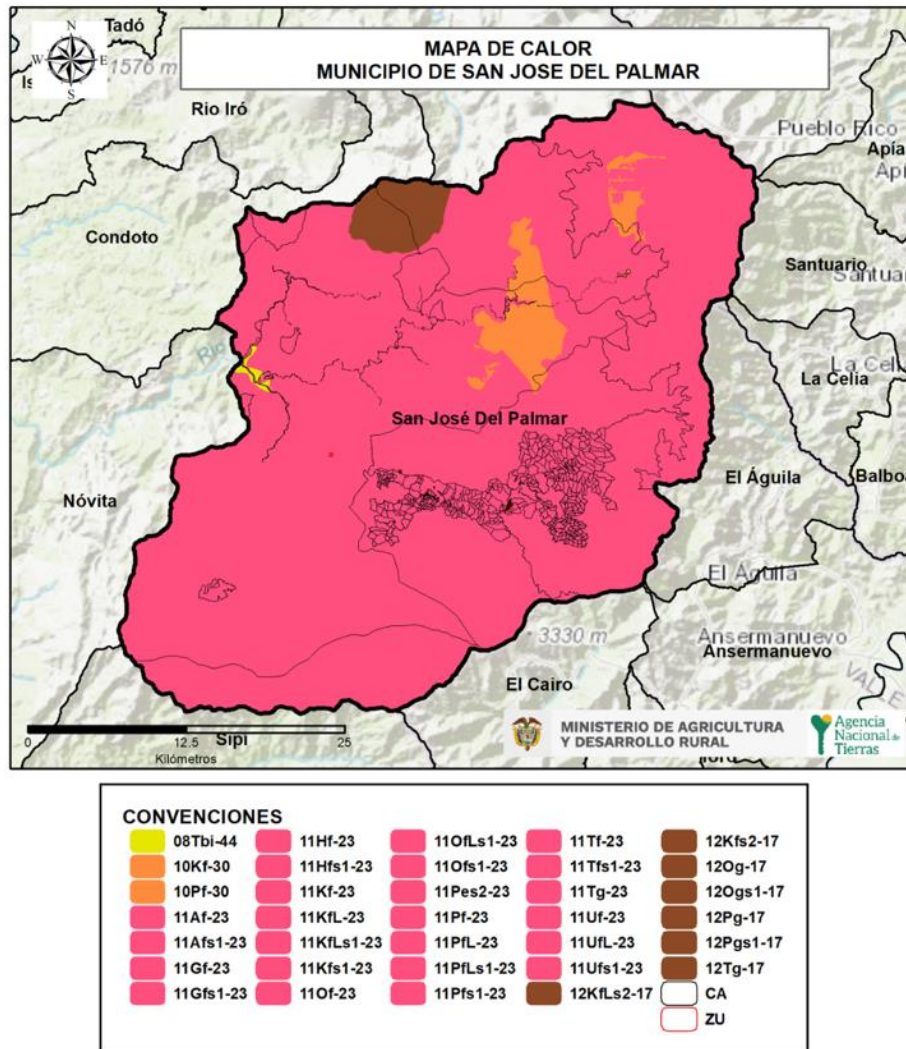
Se identificaron treinta y seis (36) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio, distribuidas en mil veintisiete (1.027) predios¹. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13 y en el municipio de San José Del Palmar (Chocó) se tienen las clases de unidad 08, 10, 11 y 12, CA y ZU. Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 17 (Oferta agrológica del municipio de San José Del Palmar, Resumen por clase UFH predios- veredas).

El 0,15% del área del municipio se encuentra en clase 8, que son calificadas como regulares para la agricultura; el 3,35% del área del municipio está representada por la clase 10 clasificadas en la escala de UFH como tierras malas; el 93,82% del área está representada por la clase 11, clasificada en la escala de UFH como tierras malas a muy malas; el 2,26% del área está representada por la clase 12 clasificada como tierras malas. Mientras que el 0,41% del área del municipio representa las unidades de no suelo CA y ZU.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de San José Del Palmar (Chocó)²²



FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Con base en información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT, 2023.

²² La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de XXXX se tienen las clases de unidad xx,xx,xx y unidades de no suelo como XX y XX, que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos. El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 16. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE San Jose del Palmar. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS


CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje Frecuencia de predios	Recuento Veredas
8	08Tbi-44	Tierras regulares de clima cálido pluvial, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones.	242,59	0,15%	1	0,10	Sin Información
10	10Kf-30 10Pf-30	Tierras malas de clima frío a templado muy húmedo, moderadamente escarpadas o empinadas con pendientes entre el 50 a 75%. Sin limitaciones.	5.308,10	3,35%	4	0,39	Sin Información



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


11	11Af-23 11Afs1-23 11Gf-23 11Gfs1-23 11Hf-23 11Hfs1-23 11Kf-23 11KfL-23 11KfLs1-23 11Kfs1-23 11Of-23 11OfLs1-23 11Ofs1-23 11Pes2-23 11Pf-23 11PfL-23 11PfLs1-23 11Pfs1-23 11Tf-23 11Tfs1-23 11Tg-23 11Uf-23 11UfL-23 11Ufs1-23	Tierras malas a muy malas de clima que va desde extremadamente frio, muy frio , muy húmedo, pluvial; subnival y nival, templado pluvial muy húmedo a cálido pluvial muy húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75%, algunas ligeramente escarpadas fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50%, unas pocas	148.480,93	93,82%	834	81,21	10
----	--	--	------------	--------	-----	-------	----



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

		fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas con pendientes mayores al 75%; Algunas sin limitaciones, la mayoría con limitaciones relacionadas con la susceptibilidad a la pérdida de suelos moderada, y acidez intercambiable (AL) mayor al 60%.					
12	112KfLs2-17 12Kfs2-17 12Og-17 12Ogs1-17 12Pg-17 12Pgs1-17 12Tg-17	Tierras muy malas de clima templado pluvial muy húmedo, fuertemente escarpadas o empinadas con pendientes	3.578,18	2,26%	4	0,39	4



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


		mayores a 75 % La gran mayoría presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, algunas sin limitaciones.					
CA	Cuerpos de Agua	630,91	0,40%	4	0,39	Sin información	
ZU	Zona Urbana	24,47	0,02%	225	21,91	Sin información	
Total		158.265,18	100,00%	*	*		

FUENTE: elaboración propia, a partir de unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022, Análisis Predial Integral API 2023. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH)

- 7.1.2 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas² siendo pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales o EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

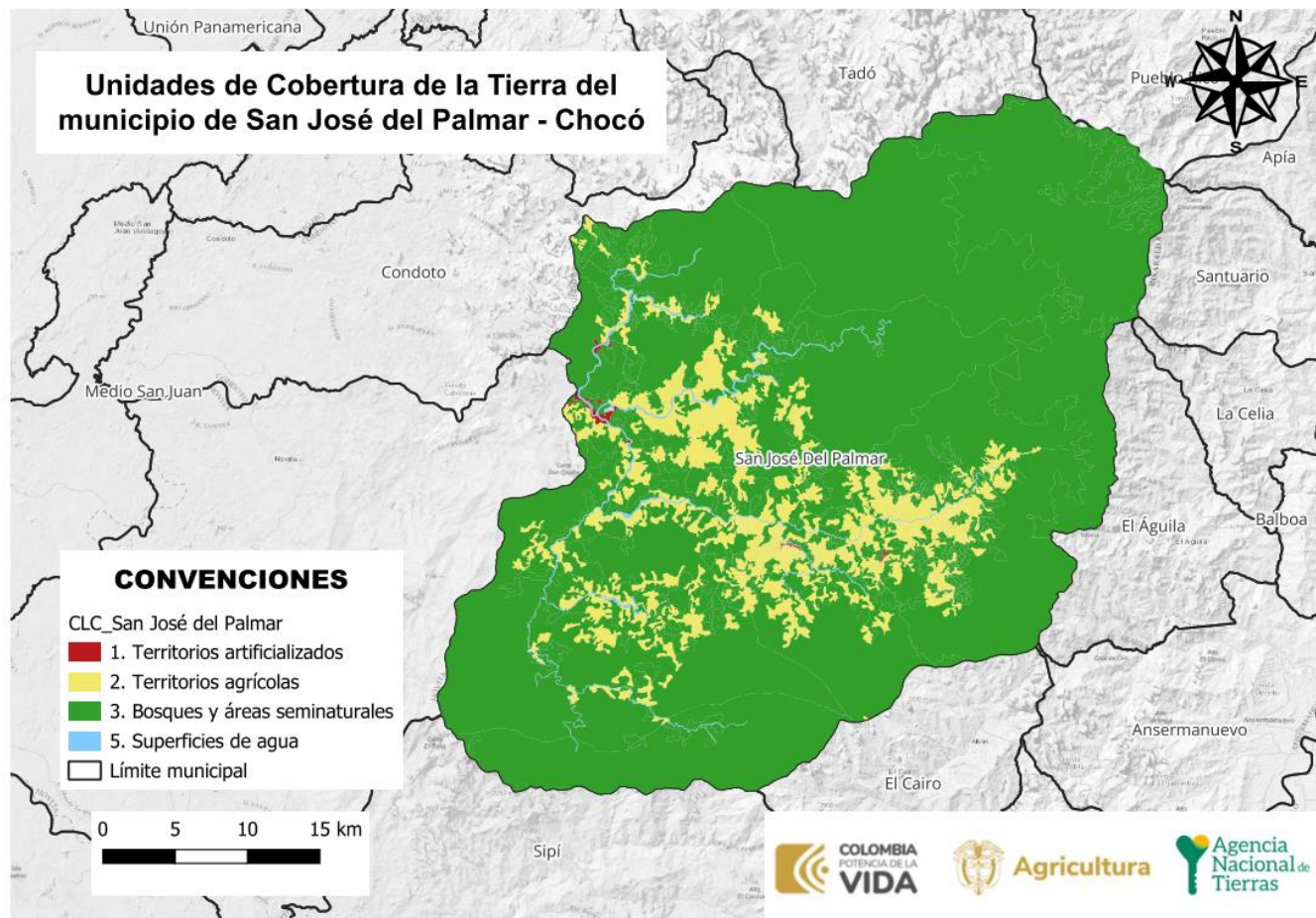
Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento de Chocó que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 1.027 predios urbanos y rurales), se observa una dedicación del 11,62% del área de cobertura del municipio a las actividades agropecuarias, primando las áreas agrícolas heterogéneas con el 88,81% del total de los territorios agrícolas y las áreas de cultivos permanentes y pastos representan el 11,19% del área agropecuaria.

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022 y se evidenció un amplio predominio de la actividad agrícola/pecuaria como principal actividad rural del municipio.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



Fuente: Coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.000


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 17. Área según coberturas de territorios agrícolas para el municipio de San Jose Del Palmar, a partir de la leyenda nacional escala 1:100.000

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA RESPECTO AL TOTAL	PORCENTAJE DE ÁREA DEL COMPONENTE AGROPECUARIO	CUENTA DE PREDIOS	CORRESPONDENCIA CON EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES 2021	
2. Territorios agrícolas	2.2. Cultivos permanentes	2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	(en blanco)	25,89	0,14%	5	0,02%		
		2.3.1. Pastos limpios	(en blanco)	1.822,60	9,91%	134	1,15%	Bovinos	
		2.3.2. Pastos arbolados	(en blanco)	27,11	0,15%	1	0,02%	Bovinos	
	2.3. Pastos	2.3.3. Pastos enmalezados	(en blanco)	182,53	0,99%	2	0,12%	Bovinos	
		2.4.1. Mosaico de cultivos	(en blanco)	475,44	2,59%	63	0,30%		
		2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	(en blanco)	5.769,22	31,37%	265	3,65%	Maíz, yuca, chontaduro	
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	(en blanco)	5.865,14	31,89%	41	3,71%	Caña, banano, plátano	
	2.4. Áreas agrícolas heterogénea	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	(en blanco)	1.891,17	10,28%	156	1,19%		
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales				12,67%	127	1,47%	Cacao, borojó, aguacate



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 17. Área según coberturas de territorios agrícolas para el municipio de San Jose Del Palmar, a partir de la leyenda nacional escala 1:100.000								
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA RESPECTO AL TOTAL	PORCENTAJE DE ÁREA DEL COMPONENTE AGROPECUARIO	CUENTA DE PREDIOS	CORRESPONDENCIA CON EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES 2021
Subtotal agropecuario				18.389,45	100,00%	*	11,62%	
Subtotal otros				139.875,73	100,00%	*	88,38%	
Total general				158.265,18	100,00%	*	100,00%	
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.								

Complementando lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022, donde se observó que en el municipio se encuentran en amplia parte del territorio distribuidas coberturas clasificadas como bosques y áreas seminaturales, y que una fracción inferior corresponde a mosaico de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, y mosaicos de cultivos, pastos y especies naturales, lo que nos permite suponer que en esta última zona se encuentra la mayor producción agropecuaria.

Según lo reportado en las EVA 2022, el municipio, tuvo un área de producción agrícola de 2.153 hectáreas, de las cuales 72 ha (3%) corresponden a cultivos transitorios destinados para el cultivo de maíz y yuca. Las 2.081 ha restantes (97%), corresponden a cultivos permanentes, observándose que este municipio está enfocado en utilizar su oferta agrológica para la producción de cultivos como cacao, caña, aguacate, banano, plátano y borjón. Los cultivos de mayor participación en área cultivada son: Chontaduro con 849 ha (39,9%), cacao con 367 ha (17%), Borjón con 275 ha (12,8%), aguacate con 255 ha (11,8%), plátano con 174 ha (8,1%), caña con 141 ha (6,6%) y banano con 20 ha (0,9%); en estos 7 cultivos se concentra el 97% del área. Ver anexo 2 (Detallada EVA 2022).


Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a esta, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022 que la principal producción pecuaria es la bovina, con un inventario total de 2.772 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado (UGG) de 450 kg, resultando 2.233 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 86 predios con un promedio de 26 UGG por finca. La orientación principalmente corresponde a bovinos de doble propósito, en pasturas naturales con poca o nula tecnificación en predios de pequeña y mediana extensión.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Correlacionando esta información con las coberturas de pastos, ya sean estos limpios, enmalezados, arbolados o en mosaicos con cultivos y/o espacios naturales, se puede concluir que se destinan áreas similares de tierra para la producción bovina y para la producción agrícola, demostrando que es un renglón muy significativo para la economía campesina agropecuaria del municipio.

Llama la atención el inventario equino, que asciende a 686 animales, los cuales, si bien no se consideran una especie ganadera productiva, ocupa un importante lugar en las labores del campo, ya sea para transporte de personas como de carga y labores de tiro.

En cuanto a la producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura, cabe destacar que según la EVA 2022, la producción de aves se presenta en la modalidad de traspatio en granjas muy pequeñas. La producción de porcinos se desarrolla en pequeñas producciones de economía familiar campesina, principalmente en la modalidad de cría en traspatio. Si bien estos últimos casos pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, desde el punto de vista socioeconómico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias, tanto para la seguridad alimentaria propia y del municipio, como para el desarrollo de la economía de sostenimiento y generación de ingresos, el cual proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Con el objetivo de realizar una caracterización preliminar de los actores estratégicos para el OSPR en el municipio de San José del Palmar, se hizo la solicitud de dicha información en las diferentes mesas técnicas llevadas a cabo con funcionarios de la alcaldía el 20 de septiembre de 2023. Ante esta solicitud, la directora de la UMATA compartió un archivo que contenía la base de datos de contactos de: presidentes de Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales de base, gobernadores/autoridades de resguardos y asentamientos indígenas, representantes legales de consejos comunitarios, y entidades institucionales. Dichos datos, permitieron tener claridad sobre los actores clave para el OSPR y su efectiva participación en los diferentes espacios de participación comunitaria llevados a cabo en octubre 17 (institucional), 18 (comunitario), 19 (étnico/indígena) y 20 (étnico/afrodescendiente). Por lo cual fueron convocados y durante las diferentes jornadas de trabajo mencionadas anteriormente, se identificó mediante el instrumento de mapeo de actores un total de 43 actores comunitarios.

Partiendo de la información recabada durante las actividades de campo, a continuación se mencionarán por actores desagregados y relevantes tres elementos: 1. Relación o interés de los actores identificados frente al OSPR, 2. Posibles resistencias de los actores identificados frente a la intervención en campo, y 3. Fortalezas o capacidades técnicas reales o potenciales que pueden tener los actores identificados para el desarrollo de la fase de implementación (comunicación, pedagogía, divulgación, conciliación y/o resolución de conflictos, gestión catastral entre otros).

Juntas de acción comunal

Para este caso, se contó con la identificación de 27 representantes de las 23 Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas en el municipio de San José del Palmar. Estos manifestaron que pese a que las JAC existen desde hace aproximadamente 20 a 25 años -a excepción de la vereda de Chapinero que surgió hace dos años- fueron legalmente constituidas en junio de 2023, tiempo que no define la capacidad organizativa que tiene cada una de las veredas, la cual es positiva debido a la alta participación de cada una de las familias que las componen. Al respecto, es importante señalar que se identificó una vereda comunitaria que aún no ha sido reconocida por el municipio como tal, pero ya cuenta con figura organizativa comunitaria de JAC, es el caso de La Selva. Dado que fue un caso que se identificó hasta la jornada de trabajo, no se logró contar con la presencia del actual presidente, sin embargo, se recabó información de esta vereda con los demás participantes. Dichas juntas están agrupadas en su totalidad, en la organización de segundo nivel asociación de juntas (ASOJUNTAS) las cuales buscan asesorar, acompañar y velar por el desarrollo sostenible de sus afiliados, de las organizaciones y en general de las comunidades.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


El interés de estos actores con relación al OSPR coincide en que la población tiene una gran expectativa ante una posible intervención por parte de la Agencia Nacional de Tierras, que les permita resolver las situaciones de informalidad en sus veredas/corregimientos teniendo en cuenta que predominan los contratos de compraventas, las ocupaciones informales y herencias (sin sucesiones), razón por la cual muy pocas personas figuran como reales propietarias de sus predios. Los intereses de las JAC también están relacionados con el tema de ordenamiento territorial, en donde se tiene la expectativa de que el OSPR contribuya a clarificar la información referente a la conformación territorial para el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, pues existe una gran diferencia entre lo que es reconocido comunitariamente como parte del municipio y lo establecido en la división político-administrativa, quedando un gran vacío de información respecto a si se está o no explotando el área restante reconocida por la administración pero no por la comunidad, quien manifiesta que es puro bosque.

Como posibles resistencias ante una eventual intervención, se hizo referencia a que en el interior de sus comunidades existe una gran desconfianza institucional debido a la presencia fallida del estado, en la cual no han existido garantías para reconocer sus derechos y bienestar social. Frente a esto, colocan como ejemplo la administración actual, la cual sienten que ha estado muy alejada de los procesos sociales y en completa desconexión de las necesidades reales de la comunidad, teniendo en cuenta que existen lugares del municipio donde no hacen presencia desde hace varios años. Es por ello por lo que el relacionamiento institucional y de la alcaldía municipal con organizaciones no es muy estrecho, según lo manifestado por la comunidad se da para lo estrictamente necesario y en muchas ocasiones no sienten que tengan una real participación para la toma de decisiones sobre el territorio. Al respecto, mencionaron que la articulación se da principalmente con la representante de la UMATA.

Por otro lado, debido a que gran parte del suelo es usado para el cultivo de coca y la economía del territorio depende en gran medida de esta actividad de siembra cosecha y venta, puede ser otra de las razones para que la comunidad ponga resistencia a este tipo de intervenciones, al relacionarla con la articulación de procesos de erradicación o sustitución como el Programa Nacional integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). De la mano de esta actividad, también se presenta el caso de presencia de minería ilegal, que al ser una actividad ilegal, genera temores y recelo con la comunidad.

En cuanto a fortalezas o capacidades técnicas, se tiene que las JAC como corporaciones cívicas sin ánimo de lucro en el municipio:

- Cuentan con un amplio conocimiento del territorio y sus dinámicas sociales
- Generan legitimidad y confianza, pues reconocen los procesos asociados a la tenencia de la tierra, y por tanto, representan un vínculo entre la comunidad rural y la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


- Tienen la capacidad para ayudar a socializar a la comunidad los objetivos y tiempos de la operación.
- Son aliados importantes para el fortalecimiento de los mensajes claves.

Organizaciones sociales de base

A nivel general, las organizaciones campesinas como figura de agremiación sectorial representan a la sociedad civil del sector rural del municipio, centran sus objetivos sobre aspectos: gremiales, productivos, ambientales, reconocimiento de derechos de comunidades víctimas del conflicto armado, de comercialización de productos agropecuarios, reconocimiento de sujetos de especial protección y de defensa y manejo del recurso hídrico. En ese sentido, para el caso de San José del Palmar, los procesos organizativos han sido muy pocos, pues además de las 23 JAC, se identificó la existencia de cinco organizaciones/asociaciones productivas de base social claves en miras de una posible implementación: Asociación de productores agroecológico de San José del Palmar (ASOPALMAR), Asociación de productores de panela del Palmar (APROPALMAR), Asociación de productores de Borojó (DELIBOROJÓ), Esencias de mi Tierra (EMITI), y Asociación de Autoridades Emberá del Medio Baudó (ASEMBA).

Pese a tener una naturaleza y objetivos distintos con relación a las JAC, las organizaciones campesinas y de base social del municipio comparten ese mismo interés, marcado en el acceso a tierras y en la formalización de la tenencia. Así mismo, comparten las mismas resistencias en cuanto a la poca credibilidad en la institucionalidad, esto debido a la baja implementación de proyectos y procesos participativos liderados por instituciones u organizaciones estatales, como grupos motores PDET, semilleros, entre otros. Pues al preguntar el respecto, no se identificó ninguna intervención institucional, se manifestó que la única institución que ha hecho presencia en el territorio de manera constante ha sido Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizando jornadas de pedagogía para la conservación de fauna y flora del territorio, así como el monitoreo de estas. Por último, otra posible resistencia se puede dar por el recelo que puede generar la recolección y solicitud de información sobre predios donde se llevan a cabo actividades de cultivo de coca y minería ilegal de oro.

Como capacidades, estas organizaciones y sus representantes tienen un amplio conocimiento sobre los asuntos comunitarios, esto debido a que son reconocidas por los pobladores, integrando principalmente a población campesina para poder comercializar y procesar las cosechas de sus cultivos, que son principalmente de chontaduro, borojó, cacao y plátano. Estas organizaciones varían en su nivel de incidencia y capacidades técnicas para el desarrollo de la fase de implementación del POSPR, de acuerdo con el número de afiliados, objetivos y trayectoria se puede determinar que algunas de estas organizaciones tienen capacidades reales en la generación de comunicaciones y divulgación útiles para la implementación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Organizaciones étnicas

En las jornadas de trabajo con comunidades indígenas, se identificó la información de nueve gobernadores/autoridades indígenas correspondientes a las comunidades indígenas Embera chamí y Embera katío, entre ellos, del Resguardo Tigre Montería, San Onofre y Sabaletera del cual se desprenden el Cabildo de San Onofre, Cabildo Sabaletera, y Cabildo Tigre Montería; Resguardo Cope del Rio Ingará; Asentamiento Indígena Alto Cielo (vereda La Solita); Asentamiento Indígena Bella Vista (vereda La Albania), y Asentamiento Indígena Patio Bonito.


Para el caso de los consejos comunitarios de comunidades negras, en el municipio tienen personería jurídica y una junta que se ocupa de los asuntos internos del consejo, relacionados con la preservación de sus costumbres y cultura, dos consejos: Consejo Comunitario San Pedro de Ingará (AFROSAN), y Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (COCOMAN).

Teniendo en cuenta estos actores étnicos, es importante aclarar que si bien se dejó muy presente en las jornadas el hecho de que el tema de pretensiones de territorios colectivos es competencia de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE), y de que en caso de implementarse el municipio, el Barrido Predial Masivo, únicamente se encargaría de recabar la información jurídica y catastral de dichos predios, mas no de enrutarlos. Estas organizaciones manifestaron un gran interés en una posible implementación, pues les ayudaría a hacer una solicitud de pretensión de titulación colectiva con información mucho más clara y robusta para la ANT.

Instituciones municipales

A nivel organizativo el municipio de San José del Palmar, cuenta con actores de entidades institucionales como: Alcaldía, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, Directora UMATA, Enlace Programa Familias en Acción, Secretaria de Desarrollo Social, Inspectora de Policía Urbana, Enlace Mujer y Género, Indígenas y Juventudes, Enlace Víctimas, Inspectora de Policía Rural, Secretaria de Gobierno, Comisaria de Familia, Personero, Comandante estación de Policía, Comandante Base Militar, Registrador Municipal, Juez Promiscuo Municipal, Emisora Palmar Estereo, Director general de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), Gobernador, Director Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), Director Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Técnico de campo de Parques Nacionales Naturales (PNN), Contratista del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

De los mencionado, los actores cuyas competencias, así como intereses sobre el OSPR pueden resultar más relevantes son: Secretaria de Planeación, Unidad de asistencia técnica agrícola (UMATA), Enlace Mujer y Género, Indígenas y Juventudes, Enlace de víctimas. Por último, y no menos importante, estaría el propio despacho del alcalde, el cual es el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


encargado de acompañar la ejecución de los proyectos de las entidades públicas de nivel nacional y adelantar de manera directa las solicitudes de formalización para las Entidades de Derecho Público (EDP) representadas en los espacios destinados para el uso público en las zonas rurales del municipio. Frente a este último punto, es importante señalar que, de cara a las próximas elecciones regionales, dichos actores pueden cambiar ya que los cambios de administración pueden conducir al ingreso de nuevos contratistas, sin significar esto algún cambio en sus funciones y por tanto en su importancia para el OSPR.

TABLA 18. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES

Actor Municipal	Intereses en el OSPR
Juntas de Acción Comunal	Formalización y saneamiento de la tenencia de la tierra, actualización y formalización de posesiones de predios que han sido segregados o divididos de manera informal y la formalización de los espacios comunitarios (Entidades de Derecho Público)
Organizaciones Campesinas y de Base Social (zona media y alta)	Procesos de formalización, delimitación de áreas con restricción ambiental, compra de tierra para reubicación por asentamientos en zonas de riesgo no mitigable y ordenamiento del territorio.
Instituciones Municipales	Formalización de la tenencia de la tierra, formalización de entidades de derecho público, actualización de información predial rural, delimitación de áreas con restricción ambiental.
Comunidades étnicas.	Constitución, formalización y compra de predios para adjudicación de territorios colectivos

TABLA 19. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR

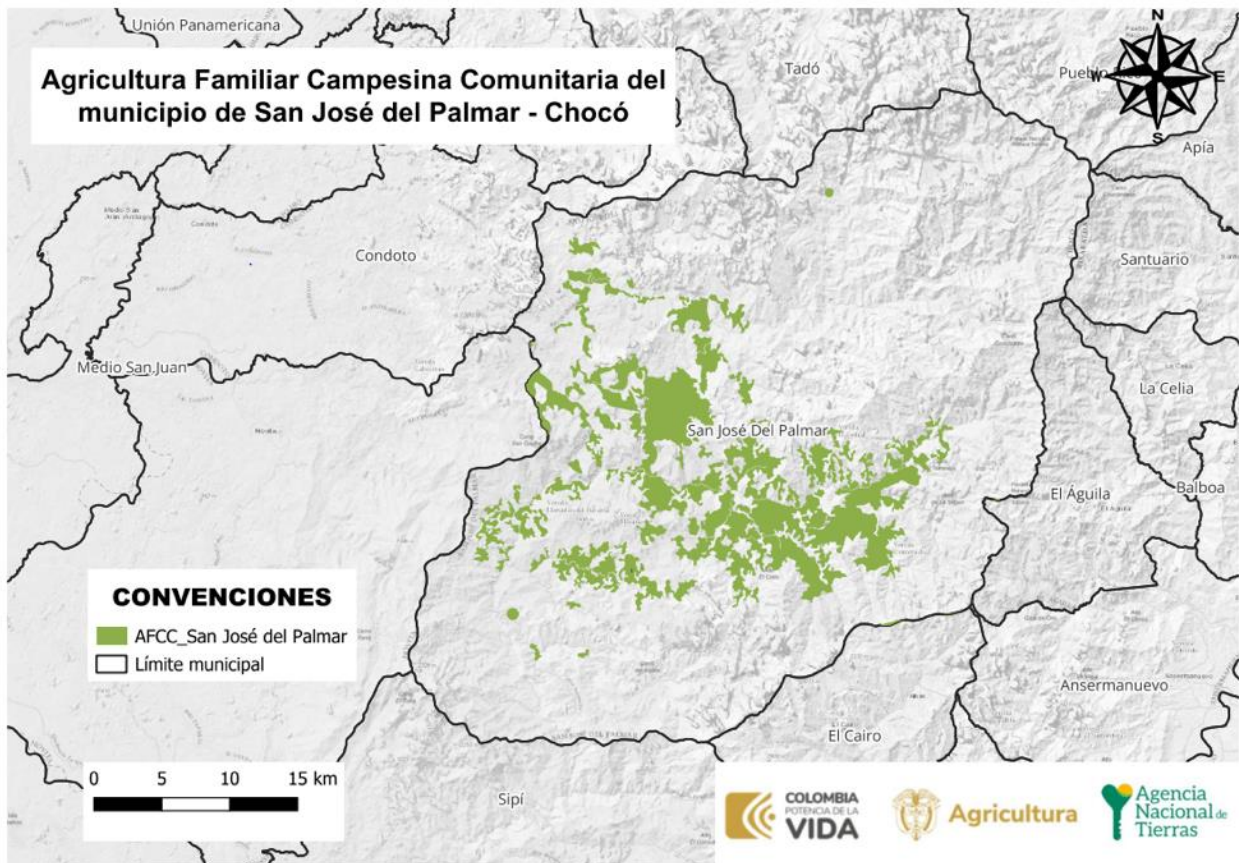
<p>1. Debido a que gran parte del suelo es usado para el cultivo de coca y la economía del territorio depende en gran medida de esta actividad de siembra cosecha y venta, puede ser otra de las razones para que la comunidad ponga resistencia a este tipo de intervenciones, al relacionarla con la articulación de procesos de erradicación o sustitución como el Programa Nacional integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). De la mano de esta actividad, también se presenta el caso de presencia de minería ilegal, que al ser una actividad ilegal, genera temores y recelo con la comunidad.</p>
<p>FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del 2023.</p>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales[1]. En el caso de San José Del Palmar se identifican las expuestas en el Mapa 16 y Tabla 21:

Mapa 16. Agricultura Familiar. Campesina Municipio de San Jose del Palmar



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Fuente: Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José Del Palmar (2001).

TABLA 20 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR					
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		19.638,99	12,41	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 12,41% del área de municipio.
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023).					

Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de San José Del Palmar (Chocó) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para San José Del Palmar, son los establecidos en los Artículos 13 (De la Regional Chocó) y 26 (Del a Regional Valle) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en la Tabla 21.

TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, San Jose del Palmar					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 3. DEL SAN JUAN	No especifica	Única	58	78	los corregimientos La Italia, San Pedro de Igará y Valencia
ZRH 1	No especifica	Para esta región no se determina unidad agrícola familiar, por estar bajo el régimen de la Ley 70 de 1993 (Ley de Comunidades Negras)			No especifica
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información, información de Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario .					

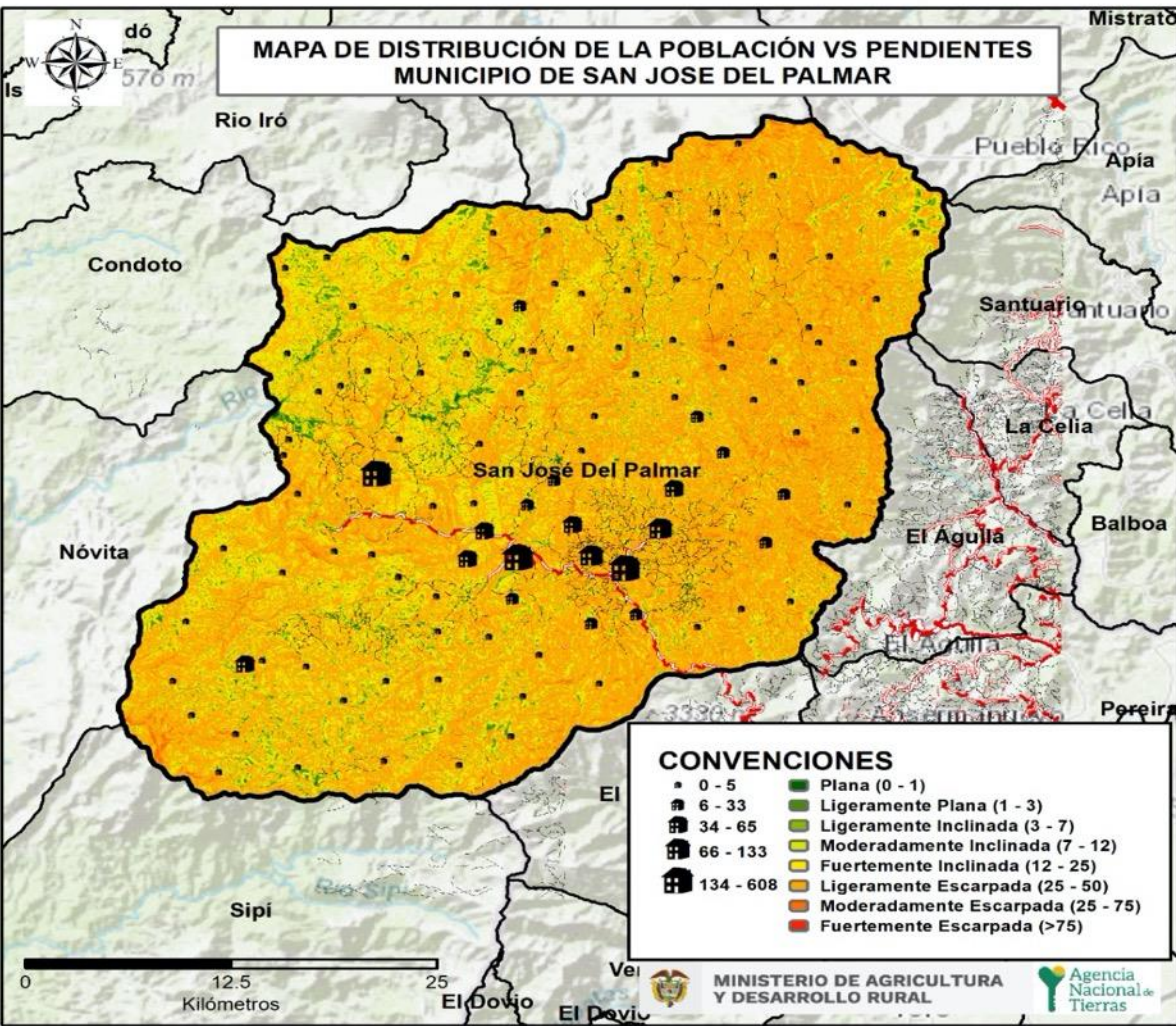
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:


Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en San José del palmar



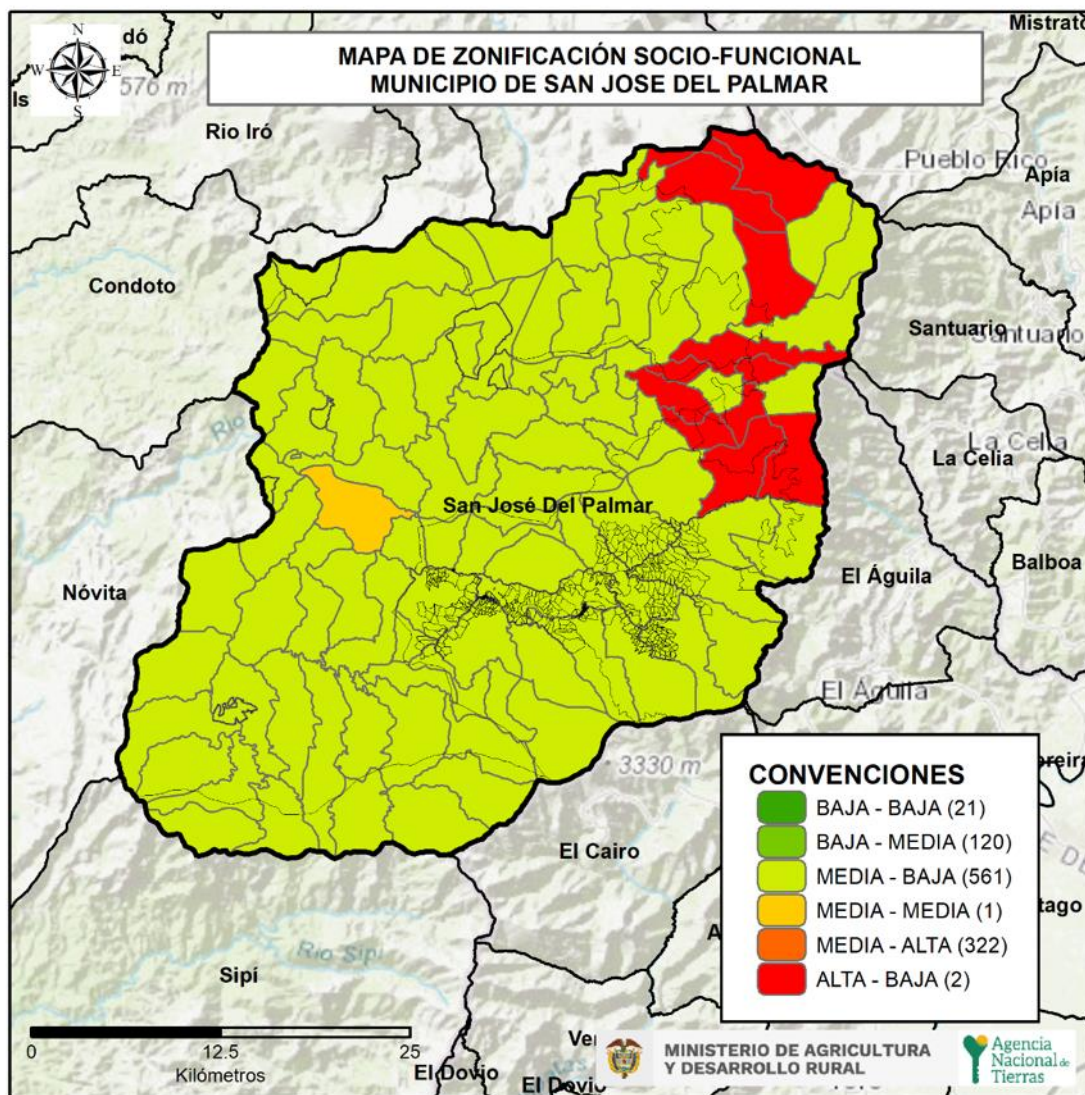
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a las relacionadas como fuertemente inclinada a ligeramente escarpada (12% - 25 % y 25% - 50%), se puede determinar que de acuerdo a la topografía, el municipio puede considerarse como montañoso, con pendientes que no pueden determinar zonas prioritarias para la intervención; por lo que se procedió a cruzar la variable de la topografía con el acceso y la población asentada, de lo cual se obtuvo que el sector Nor-Oriental presenta las zonas con menos condiciones óptimas de acceso para el barrido predial; tal como se observa a continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de San Jose del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de San José del Palmar tiene una población que alcanza las 5.078 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 3.917 (77.14%) habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 1.161 (22.86%) personas.



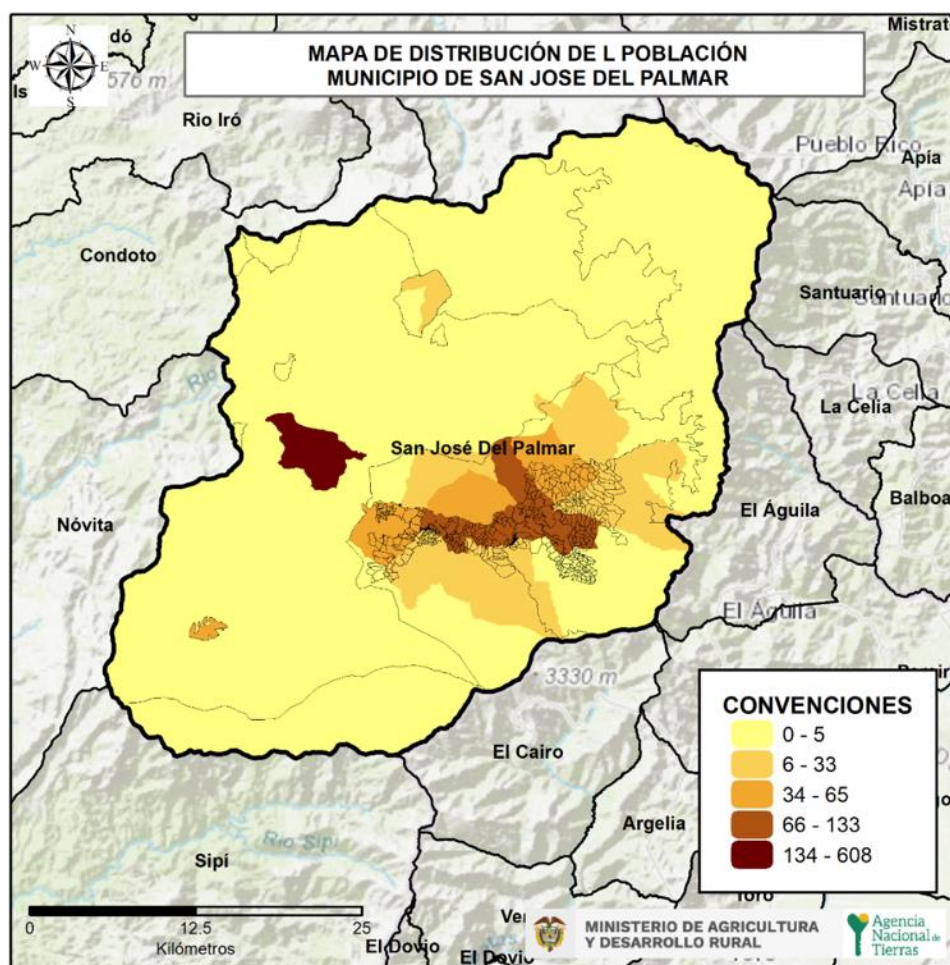
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	1.161
Total población en el área rural	3.917
Total población en el municipio	5.078
Total mujeres	2.468
Total hombres	2610
Total personas que se auto reconocen como indígenas	485
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	1.091

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2023, Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 19. Mapa poblacional en San José del Palmar.



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir del censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional) 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51.4% de la población son hombres, frente a un 48.6% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres. Es importante destacar que gran parte del municipio corresponde a territorio colectivo. Es por esto que, en una eventual implementación del POSPR, se hace necesario trabajar de manera coordinada con las autoridades tradicionales de cada organización étnica para dar cumplimiento al artículo 42 del Decreto Ley 902 de 2017. Aunado a ello, en el municipio de San José del Palmar, con base en información proveniente de Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se encuentran las

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

comunidades afrocolombianas e indígenas, con una territorialidad, manifestada en territorios colectivos constituidos como, Tierras Colectivas de comunidades negras y Resguardos Indígenas. Así, se encuentra en los Resguardo de Sabaletera San Onofre y El Tigre, La Solita, Cope del Río Ingara, Bella Vista, Alto Bonito Vira-Vira y con solicitud de constitución Los Resguardos de Guadulaito y La Hondura. En cuanto a comunidades *afrodescendientes*, se cuenta con la presencia de Consejo Comunitario AFROSAN, Consejo Comunitario Mayor de Nóvita, COCOMAN, Consejo Mayor de Condoto e Iró y ASOCOSAN.

TABLA 23. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
15 DE MAYO	382	450	832
20 DE JULIO	77	77	154
ACACIAS	12	9	21
ACHOTE	20	18	38
AGUA BLANCA	315	281	
SURAMITA	69	34	
BELLA VISTA	106	107	
EL TIGRE	21	18	

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el Esquema de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...)No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


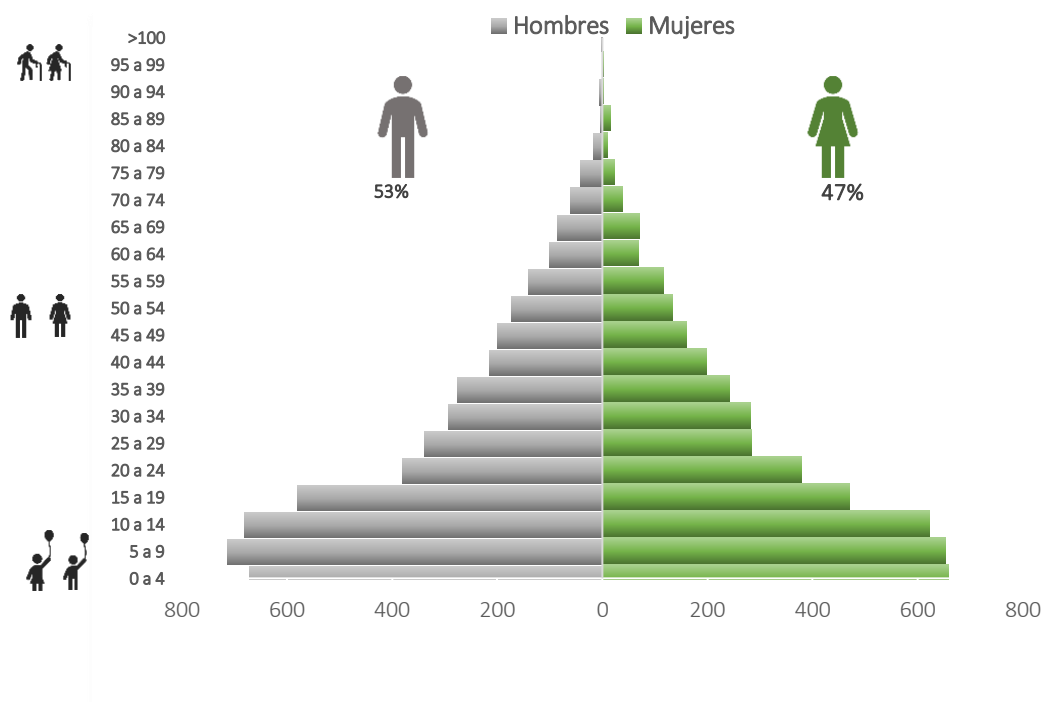
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


figura 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital San Jose del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

El desplazamiento desde la cabecera municipal hacia las diferentes veredas tiene un elemento en común: compartir trayectos en los ejes viales principales (San José del Palmar – La Italia, La Italia – San Pedro de Ingará, San José del Palmar – La Selva, y La Italia – Suramita). Lo que varía en los tiempos de desplazamiento son los trayectos adicionales que tienen que tomar por caminos de herradura en dirección hacia los predios. Algunas veredas esta ubicadas a borde de carretera, pero también tienen predios hacia la parte alta, para los cuales solo se tienen caminos de herradura como vías de acceso.

Dentro de los medios de transporte sobre los ejes viales principales tenemos: La chiva como transporte público, y el uso de carros y motos particulares. En los caminos de herradura, se usan las mulas (tracción animal), hasta ciertos puntos y a pie en otros casos. Entonces, encontramos casos como la vereda la Selva, que para llegar hasta el predio más lejano el trayecto es el siguiente: 1 hora hasta el punto donde llega la vía, y 5 horas caminando por camino de herradura. Otro

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

ejemplo es la vereda Playa Rica de Rio Blanco la cual está a 8 horas de camino: 3 horas hasta donde llega la vía, y 5 horas por camino de herradura.

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAN JOSÉ DEL PALMAR A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
LA ITALIA		1 hora aproximadamente	Pavimentado parcialmente Estado: Regular
SAN PEDRO DE INGARÁ		90 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	HABITA ALTO	220 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Bueno
	HABITA BAJO	200 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	DAMASCO	90 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	TORITO	1 hora aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Bueno
	DESPENSA	2 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Sin definir
	VALENCIA	5 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	LA SOLITA	5 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Bueno
	PLAYA RICA DE LA SELVA	145 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 24. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAN JOSÉ DEL PALMAR A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
			Estado: Regular
	LA SELVA	6 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	CRUCES	2 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	LA ALBANIA	3 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	CORCOBADO	3 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	EL SALADO	135 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	LA BADEA	1 hora aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	LA LIBERTAD	30 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	CHAPINERO	90 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo
	PATIOS	2 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Regular
	SABALETAS	210 minutos aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 24. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAN JOSÉ DEL PALMAR A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
	LIMONES	3 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo
	SURAMITA	3 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo
	LA MESENIA	3 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo
	PLAYA RICA DE RIO BLANCO	8 horas aproximadamente	Pavimentado parcialmente – camino de herradura Estado: Malo

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17 y 18 de octubre del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²³

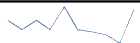
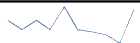
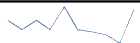



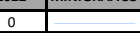
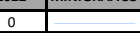
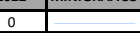
En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio de San José del Palmar, Chocó, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

TABLA 25. INDICADORES DE SEGURIDAD				
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)		
SEGURIDAD TERRITORIAL ²⁴	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)
		ALTO	ALTO	ALTO
	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol para el Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de San José del Palmar se advierte un nivel de riesgo actual ALTO en las afectaciones a las variables de orden público. La perspectiva general del periodo muestra un aumento en el nivel de riesgo para el periodo y un sostenimiento de afectaciones en materia de conflictividad, por lo cual para la revisión realizada para la vigencia actual el nivel de riesgo se mantuvo en ALTO acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar por la confluencia de factores de inestabilidad y afectaciones directas y del nivel regional, razón por la cual se presentan algunos delitos de alto impacto como por ejemplo homicidios, extorsiones y extracción ilícita de minerales.</p> <p>De igual manera, el interés estratégico de algunos grupos armados organizados por el control del territorio y de la población, hacen que los diferentes actores armados como por ejemplo el</p>		

²³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto 2023.

²⁴ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


		ELN y Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, afecten y generen desestabilidad y riesgo para la población, violando los derechos humanos. ²⁵																																		
HOMICIDIO ²⁶	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>5</td><td>8</td><td>5</td><td>13</td><td>5</td><td>4</td><td>3</td><td>0</td><td>12</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		8	5	8	5	13	5	4	3	0	12	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																											
8	5	8	5	13	5	4	3	0	12																											
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un pico en el año 2017 con 13 casos reportados, así mismo se observa un incremento significativo en los datos de ocurrencia del 2018 al 2022 pasando de 5 a 12 datos reportados por el delito.</p> <p>Es importante resaltar que los niveles de ocurrencia del delito durante el periodo analizado se posicionan por debajo de la tasa nacional, presentando un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de riesgo público.</p>																																			
EXTORSIÓN ²⁷	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																											
0	0	0	0	0	0	2	0	1	1																											
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son bajos durante el periodo analizado, de los 10 años solo en 3 años se han reportado denuncias por este delito, incluyendo el último año 2022 con un registro. La característica general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional.</p> <p>El dato reportado para el año 2022 corresponde a una extorsión realizada de manera directa.</p>																																			
TERRORISMO ²⁸	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											MINIGRAFICO																								
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																											
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	<p>Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se reportaron eventos por el delito durante el periodo analizado.</p>																																			




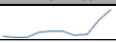
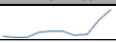
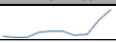
²⁵ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de septiembre). Informe de Seguimiento N.º 023-22 a la Alerta Temprana de Inminencia N.º 029 de 2021 . Sistema de alertas Tempranas SAT.

²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de San José del Palmar, Chocó" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de San José del Palmar, Chocó" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de San José del Palmar, Chocó" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

SECUESTRO ²⁹	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	2	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio solo se reportaron 2 casos en el año 2017, de allí en adelante hasta el año 2022 no se reportaron casos de ocurrencia de este delito.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁰	Categoría AICMA Descontamina Colombia	POR PRIORIZAR																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	San José del Palmar se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio por priorizar para desminado humanitario con contaminación Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³¹	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia al aumento desde el inicio del periodo analizado.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92,0</td> <td>47,0</td> <td>44,4</td> <td>323,4</td> <td>392,5</td> <td>391,6</td> <td>180,9</td> <td>253,8</td> <td>1040,4</td> <td>1614</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	92,0	47,0	44,4	323,4	392,5	391,6	180,9	253,8	1040,4	1614	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
92,0	47,0	44,4	323,4	392,5	391,6	180,9	253,8	1040,4	1614																										
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ³²	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																								
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																		
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de San José del Palmar, se reporta el impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de oro, con 36.382 ha explotada (2020)																																			
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³³	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 029– 2021 (14.12.2021)</p> <p>[Inminencia]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se configura por los enfrentamientos entre el Frente de Guerra Occidental “Omar Gómez” del ELN a través del Frente Ernesto Che Guevara y las AGC</p>																																	


²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de San José del Palmar, Chocó ” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


³¹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de San José del Palmar, Chocó. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³³ Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

		<p>ocasionando el confinamiento, restricción a la movilidad y amenazas sistemáticas de la comunidad.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Corregimiento de La Italia - San José del Palmar</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen: Frente Ernesto Che Guevara - Frente de Guerra Occidental del Ejército de Liberación Nacional – ELN, Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC - Bloque Héroes de Jesús Carretera, Alerta Temprana 066 – 2018 (21.08.2018)</p> <p>[Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ha evidenciado el agravamiento de la situación humanitaria de comunidades y funcionarios, por la acentuación de mecanismos de control social y territorial.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Zona centro, el Porvenir Veredas: Libertad, Hábita, Bajo, Valencia, La Solita, Santa Bárbara, Playa Rica de Río Blanco, Despensas , Patios, Sabaleta, Limones, Macanas, El Salado, El Diamante, La Albania, La Selva, Cruces, Habita Alto, El Retiro, La Badea, El Cedral, El Porfín, La Divisa, Damasco, San Juanito, Portachuelo, Corcovado , San Antonio, Cocuyito y Sinifaná. Consejo Comunitario Mayor de Nóvita. Resguardo Embera Chamí Copé del río Ingará</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen: Frente de Guerra Occidental del ELN, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), GAOR Nuevo Renacer, integrado por excombatientes del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC.</p>
--	--	--

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

ANÁLISIS DE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONTEXTO


SEGURIDAD TERRITORIAL

Tabla 26. EVOLUCIÓN MAPA DE RIESGO SEGURIDAD MUNICIPAL (CI2RT) MINDEFENSA – PONAL (DIPOL)								
CODIGO	MUNICIPIO A	DEPARTAMENTO	MAPA	MAPA	MAPA	MAPA	MAPA	MAPA
DIPOLA	INTERVENIR O INTERVENCIÓN		VERSION	VERSION	VERSION	VERSION	VERSION	VERSION
27660	SAN JOSE DEL PALMAR	CHOCÓ	17	18	19	20	21	22
			ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO

De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol11 para el Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de San José del Palmar se advierte un nivel de riesgo actual ALTO en las afectaciones a las variables de riesgo público. La perspectiva general del periodo muestra un aumento en el nivel de riesgo y un sostenimiento de afectaciones en materia de conflictividad, por lo cual para la revisión realizada para la vigencia actual el nivel de riesgo se mantuvo en ALTO acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.

La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectaciones directas y del nivel regional, razón por la cual se presentan algunos delitos de alto impacto como por ejemplo homicidios, extorsiones y extracción ilícita de minerales.

De igual manera, por parte del Ministerio Público se ha “ha evidenciado no solo la continuidad de la restricción a la movilidad de la población civil, amenazas y el confinamiento, sino una exacerbación del escenario de riesgo, el cual se ha materializado en diversas conductas vulneratorias a derechos fundamentales de la población civil, así como infracciones al DIH por parte de estructuras armadas ilegales como el Ejército de Liberación Nacional – ELN a través del Frente Ernesto Che Guevara del Frente de Guerra Occidental y las AGC.” Adicionalmente, “el interés estratégico de algunos grupos armados organizados por el control del territorio y de la población, hacen que los diferentes actores armados como por ejemplo el ELN y Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC, afecten y generen desestabilidad de la población, violando los derechos humanos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Adicionalmente, “como método de presión, constreñimiento y control tanto poblacional como territorial, principalmente ejercido por el ELN, de acuerdo a información recibida, este GAO ha creado las denominadas “normas de convivencia” o “reglamentos”, los cuales deben tener un estricto cumplimiento por parte de la población residente, por quienes transitan o permanecen temporalmente. Quien no cumpla, es declarado objetivo militar o sometido a un “castigo” o crimen ejemplarizante”

A través de información secundaria obtenida en el espacio institucional con la Alcaldía de San José del Palmar, realizado el día 16 de octubre de 2023, mencionan que existe un cese de hostilidades hacia la población civil, generando que se pueda transitar libremente en las veredas incluso a las más alejadas del casco urbano. Aunque es importante señalar que, si bien existe un concepto favorable de seguridad en el municipio, según el acta del comité territorial de justicia transicional del 27 de junio de 2023 y la información institucional suministrada, se debe tener presente que el último atentado registrado por parte del Ejército de Liberación Nacional – ELN fue en el mes de marzo de 2023, y su presencia sigue activa en el territorio. Por otra parte, desde la secretaria de gobierno menciona que a finales del mes de octubre se tendrá un diagnóstico completo del tema de seguridad, el cual será compartido una vez sea aprobado.

Así mismo, en las jornadas comunitarias realizadas los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023, la comunidad refiere que se puede transitar normalmente por la zona rural y desde el mes de marzo no se han registrado atentados contra la población civil, recomiendan que si una persona externa va a ingresar al territorio debe informar a los líderes comunitarios, para que estos a su vez puedan avisar la otra “instancia” (haciendo alusión al grupo armado) para evitar percances.

Al indagar por peligros asociado a minas antipersonales (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI), trampas explosivas (TE) o municiones sin explotar (MUSE), los líderes y lideresas mencionan que, para el caso de San José del Palmar, no han tenido ese tipo de situaciones, ni han tenido presencia de instituciones que se dediquen al desminado. Esto se debe en gran medida al tránsito requerido de forma permanente para el cultivo y comercialización de cultivo de coca.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio. En esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM o Barrido Predial Masivo y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la ANT para esta zona.


Esta sección parte de 2 insumos aportados por la SPO: la base alfanumérica de Análisis Predial Integral, o API³⁴ y el geoproceto para el cruce de determinantes, restricciones y condicionantes. A partir de estos 2 insumos, se identificó el universo predial de análisis, bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica API contiene 3167 registros y la base geográfica 1027 registros.
- La base alfanumérica de API cuenta con información de 471 predios referidos a mejoras.
- La base geográfica API cuenta con un total de 3 números prediales duplicados.

Considerando lo anterior, de los números prediales duplicados, se observó que 2 de ellos corresponden a polígonos adyacentes sin fusionar y que el predio con código 2766000010000002020200000000 requiere revisión en la fase de implementación en torno a su localización específica y duplicidad alfanumérica.

Teniendo en cuenta la información del Análisis Predial Integral – API- en la base alfanumérica se han identificado inicialmente 3167 registros de los cuales se descuentan 471 mejoras (urbanas y rurales) y 3 registros repetidos. Así mismo se descuentan 358 predios cuya clasificación de suelo según corresponden a urbanos. Si bien se identifican 249 predios con clasificación de suelo IGAC como urbanos, estos no se descuentan y llevan como parte del universo predial teniendo en cuenta que debe analizarse su correspondencia geográfica durante el proceso de eventual implementación. Con lo anterior como universo para el municipio de San José del Palmar, se identifica un total de 2335 predios (666 espaciales

³⁴ Ver Anexo No. 18

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


que se encuentran incluidos dentro de los 1027 identificados en la base geográfica 1669 no espaciales) que se toman como referente para el universo predial y para el costeo. De estos registros se identificaron 2.141 informales rurales.

Partiendo del análisis anterior, se determinó un total predial rural de 2089 predios (534 espaciales y 1555 sin espacializar), en la siguiente tabla se discrimina el universo predial.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	534	158.246,42 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	--	--
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	17	--
SNR	FMI sin espacializar	1538	--
IGAC	Predio fuera del límite municipal	--	--
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	--	--
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	159 ³⁶	27,22 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	11	41,91 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		666	158.246,42 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		9	81.536,46 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		523	76.701,39 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		134	13,20 ha

³⁵ Es importante referenciar que la información catastral tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces que la información catastral refleja una realidad predial que a hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de San José del Palmar.

³⁶ Se determina un total de 147 predios clasificados como "Corregimentales" en la información catastral que se encuentran dentro del perímetro municipal urbano y zonas de expansión de acuerdo al EOT, los cuales suman un área de 15,28 ha; cabe la pena aclarar la necesidad de esclarecer el perímetro de los CP de Suramita y Río Blanco.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.


En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan deducir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

TIPO DE PREDIO	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	603	75.902,2 8 ha	51	806,5 1 ha	9	81.536,4 6 ha	3	0,22 ha	666	158.246,4 2 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

NO ESPACIALIZABLES	529		887				253		1669	
TOTAL PREDIOS NJ	1132	7,59 ha	938	806,5 1 ha	9	81.536,4 6 ha	256	0,22 ha	2335	158.246,4 2 ha

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 29. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	525	74.928,7 8 ha	12	96,1 1 ha	126	83.222,1 8 ha	3	0,22 ha	666	158.246,4 2 ha
NO ESPACIALIZABLES	6		14		29		1620		1669	
TOTAL PREDIOS CJ	455	74.928,7 8 ha	26	96,1 1 ha	102	83.222,1 8 ha	1506	0,22 ha	2335	158.246,4 2 ha

FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	503	437	845	65,320.44 ha
FORMALIZACIÓN	14	7	21	54,54 ha
PROCESOS AGRARIOS	--	--	--	--
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	135	131	10.558,83 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	--	1	1	21,91 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	--	--	--	--
POR DETERMINAR	1008	3	1008	0,22 ha
NO OBJETO DE OSPR	116	9	11	76.709,96 ha
GESTIÓN CATASTRAL	25	74	72	754,23 ha
TOTAL	1669	666	2335	158.246,42 ha

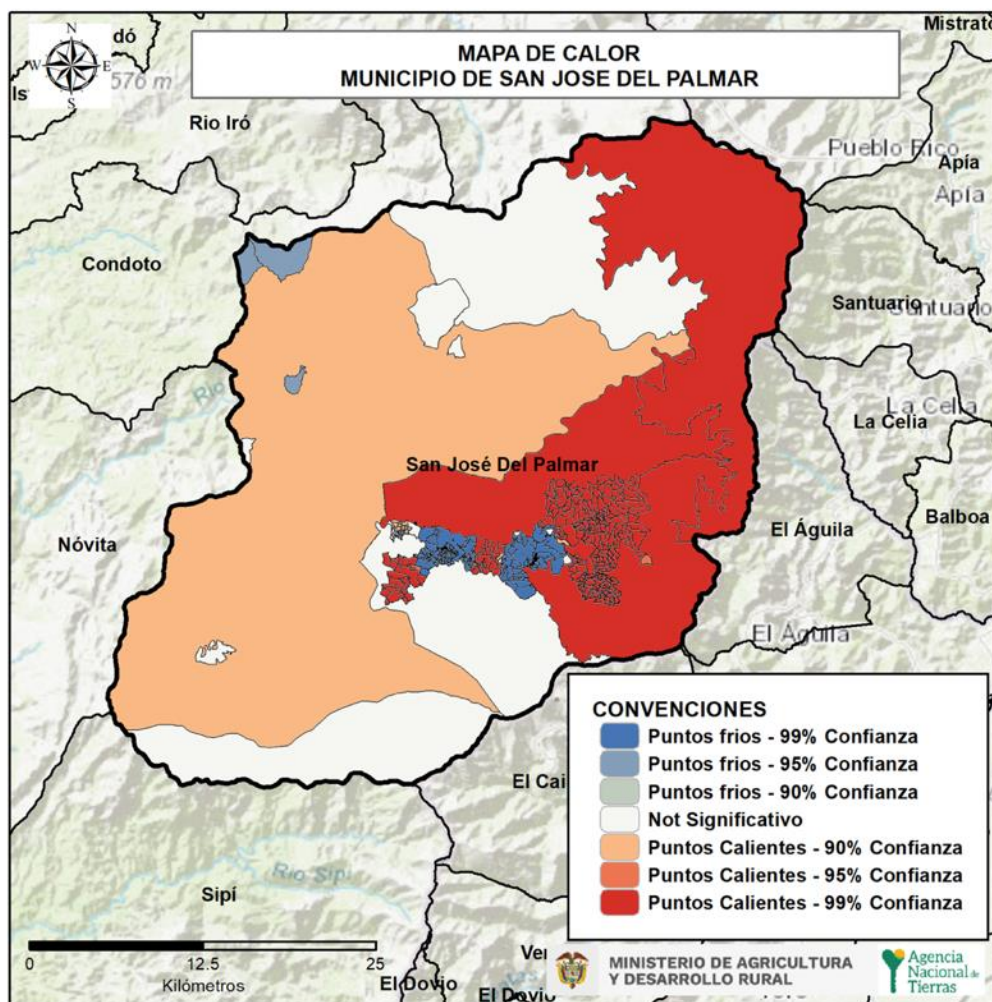
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

³⁷ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en San José del Palmar³⁸



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir del resultado del API, 2023.


³⁸ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

13. ANÁLISIS MISIONAL

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información de cada subdirección que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el procedimiento único en los municipios programados para intervención mediante el modelo de atención por oferta, siendo San Jose del Palmar un Municipio Priorizado en cumplimiento de la orden dada a partir del INTERLOCUTORIO N° 569 del nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se ordena a la Agencia Nacional de Tierras "proceda a realizar de manera oficiosa todas las actuaciones administrativas, mediante visitas, interoperabilidad con las bases de datos y/o sistemas de información de otras entidades y demás herramientas procedentes conforme los mecanismos legales y reglamentarios- para ingresar en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO- a las personas que habitan en la zona rural de San José del Palmar que cumplan con los requisitos para ser sujetos de acceso a tierras y formalización a título gratuito total y parcialmente y a título oneroso; asimismo, que realicen el respectivo acompañamiento durante el Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, donde tal entidad seleccionará los beneficiarios del Subsidio Integral de Acceso a Tierras -SIAT- y de la Adjudicación Directa", en consecuencia a lo anterior, la oficina Asesora Jurídica acogió las ordenes impartidas, pronunciándose, en cumplimiento de las acciones impartidas para la Agencia Nacional de Tierras, se adelantará la formulación del Plan de Ordenamiento Social con la finalidad de identificar la viabilidad de la implementación y los factibles casos para el desarrollo de las rutas misionales y la posible inclusión de beneficiarios en el RESO.

Adicionalmente a las actuaciones administrativas que se han adelantado en el marco del cumplimiento al fallo frente a la medida de acción popular mencionad anteriormente y, tras la revisión de la información correspondiente al reporte de procesos misionales con corte a Octubre de 2023, se constata que no hay información de procesos en curso que se estén adelantando por parte las áreas misionales de la Agencia al cierre de la etapa de formulación. En una eventual implementación será necesario corroborar la actualización del reporte por parte de las áreas misionales de la entidad

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

El Ministerio del Interior,³⁹ dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia. Así mismo, de acuerdo con la información incluida en el PDM 2020-2023 y, teniendo en cuenta los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos se obtuvo la siguiente información:


En el municipio de San José del Palmar, se encuentran las comunidades afrocolombianas e indígenas, con una territorialidad, manifestada en territorios colectivos constituidos como Tierras Colectivas de Comunidades Negras y Resguardos Indígenas.

En este sentido se constata la existencia de títulos colectivos de comunidades negras, identificando, 3 títulos colectivos de consejos comunitarios de comunidades negras, correspondientes a 78.515.63 hectáreas, que equivale al 82,90% del área del municipio.

Para el caso de resguardos indígenas, se identificaron 4 títulos equivalentes a 2,788 hectáreas, equivalentes a 2,9% del total del área del municipio. A continuación el detalle de acuerdo con cada uno de los títulos identificados:

TÍTULO COLECTIVO COMUNIDADES NEGRAS	HECTÁREAS		RESGUARDOS INDIGENAS	HECTÁREAS	
	Consejo Comunitario Mayor del municipio de Condoteo e Iró	359.79		Sabaletera, San Onofre y el Tigre	1.695.16
Consejo Comunitario general del río San Juan y sus afluentes ACADESAN	10.71.00	Alto Bonito Vira-Vira	825.71		

³⁹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de San José del Palmar y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

	Consejo Comunitario Mayor de Nóvita COCOMAN	67.684.84		Copé del Río Ingará	268.03
	TOTAL	78.515.63		TOTAL	2.788.90

Fuente: Elaboración propia ANT, 2023

Adicionalmente, a los territorios colectivos legalmente constituidos, hace presencia el Consejo Comunitario San Pedro de Ingará – AFROSAN, en el corregimiento de San Pedro de Ingará y la vereda Chapinero, con un total un total de 96 personas, conforme a la información recolectada en las jornadas comunitarias.


En el marco de la avanzada social se logró establecer contacto con los representantes del Consejos comunitarios Mayor de Condoto e Iró, ASOCASAN y ACADESAN, referenciando que no cuentan con población asentada ni territorio colectivo en el municipio de San José del Palmar, aunque las fuentes de información institucionales los mencionen.

Resguardos Indígenas, se encuentran franjas de territorio de 3 resguardos indígenas y un resguardo completo en el municipio de San José del Palmar, para un total de 2.788.90 hectáreas, que equivale a 2.9% del área del municipio.

La población indígena que hace presencia en el municipio pertenece a los pueblos Embera Chamí y Embera Katío, la cual está establecida en varios lugares del departamento de Chocó.

En la actualidad, conforme a la información institucional suministrada por la Alcaldía Municipal y recopilada en las jornadas de cartografía social del 17, 18 y 20 de octubre de 2023, se identifico que comunitariamente se identifican 2 Resguardos Indígenas (Resguardo Cope del Rio Ingará y Resguardo indígena Sabaletera, San Onofre, El Tigre – Montería) y 3 asentamientos indígenas (Alto Cielo (La Solita), Bella Vista y Patio Bonito).

Se deja la trazabilidad que en el marco de la avanzada social se tuvo comunicación con las autoridades indígenas de las comunidades de Alto Bonito Vira – Vira y el Resguardo Guadualito, las cuales referenciaron que no cuenta presencia en el municipio de San José del Palmar. Por otra parte, no lo se logró obtener información de la comunidad de Honduras, pese a las consultas comunitarias e institucionales con la Alcaldía Municipal, ONIC y las autoridades indígenas de los municipios de Novita y San José del Palmar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Conforme a la información institucional y comunitaria, se encontró:

El Resguardo de Cope Río Ingará, está localizado entre los parajes Campo Alegre, Santa Barbará y el Salado. Actualmente, está integrado por 36 familias Embera Chamí, y un total de 128 habitantes entre adultos, jóvenes y niños.

En el paraje de El Cedral de La Vereda La Albania se encuentra el asentamiento Bella Vista – El Cedral, el cual cuenta con 27 familias indígenas Embera Katío, y un total de 80 habitantes. Este asentamiento proviene de la comunidad de Sabaletera, que fue desplazándose en el marco del conflicto armado y la búsqueda de mejores condiciones de vida. Este asentamiento no está legalmente constituido, pero maneja un incipiente grado de organización, intentando guardar la idiosincrasia de las comunidades de donde se originan.

En la vereda la Solita, se encuentra la comunidad Alto Cielo, integrado por 18 familias indígenas, y un total de 55 habitantes. La cual cuenta con registro ante la Alcaldía Municipal.

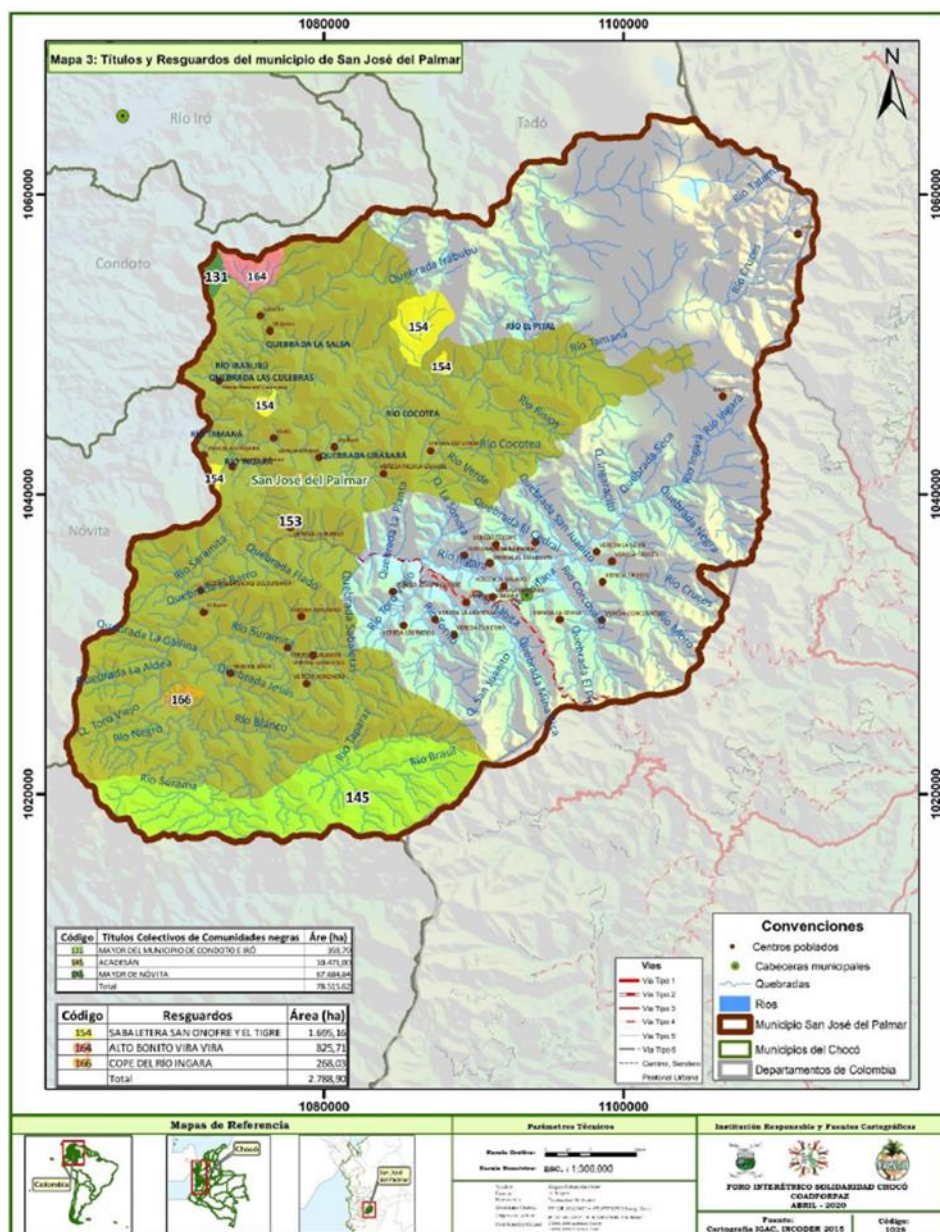
Existe un asentamiento identificado en la vereda Patios, el cual tiene reconocimiento comunitario, pero no cuenta con registro ante la Alcaldía Municipal.

El Consejo Mayor de Novita (COCOMAN) durante la jornada de cartografía social que se realizaron durante la semana del 17,18,19 de noviembre de 2023, indicaron que, dentro del mapa de la ANT no aparece una porción de tierras que les pertenece, específicamente en las comunidades de San Pedro de Ingará y Suramita. Así mismo, indicaron que el concejo mencionado, se compone de treinta (30) comunidades, distribuidas en tres zonas geográficas: Bajo Tamana, Medio Tamana y Alto Tamana. cada comunidad presenta características únicas en cuanto a señal telefónica, vías de acceso, medios de transporte y uso del suelo.

Respecto a la población total del municipio, los indígenas según el DANE 2018, son el 5% de la población del municipio.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 21. Títulos y Resguardos San José del Palmar



Fuente: Elaboración propia ANT, PDM 2020-2023




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


TABLA 32. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo	Cope del Rio Ingará	Embera Katío	Resolución 06 de mayo 24 de 1996	Chocó/ San Jose del Palmar (Campo Alegre, el Cedral y Santa Bárbara)	Alcaldía Municipal de San José del Palmar - Mininterior
Resguardo	San Onofre	Embera Katío	Resolución 09 de octubre de 2003	Chocó/ San Jose del Palmar/Novita	Alcaldía Municipal de San José del Palmar - Mininterior
Resguardo	Sabaletera	Embera Katío	Resolución 09 de octubre de 2003	Chocó/ San Jose del Palmar/Novita	Alcaldía Municipal de San José del Palmar - Mininterior
Resguardo	Tigre Montería	Embera Katío	Resolución 09 de octubre de 2003	Chocó/ San Jose del Palmar/Novita	Alcaldía Municipal de San José del Palmar - Mininterior
Comunidad indígena	Alto Cielo (La Solita)	Embera Katio	No registra en la información suministrada	Chocó/ San Jose del Palmar	Alcaldía Municipal de San José del Palmar
Asentamiento Indígena	Bella Vista	Embera Katio	No registra en la información suministrada	Chocó/San Jose del Palmar	Alcaldía Municipal de San José del Palmar
Consejo Comunitario	AFROSAN	Comunidad Afro de San Pedro de Ingará y Chapinero	No registra en la información suministrada	Chocó/ San José del Palmar	Alcaldía Municipal de San José del Palmar -DAE

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Consejo Comunitario	COCOMAN	Comunidad Afro de Novita	No registra en la información suministrada	Chocó/ San José del Palmar/Novita	Alcaldía PDM
Consejo Comunitario	Mayor del municipio de Condotoe Iró	Comunidad afro de Condoto	No registra en la información suministrada	Chocó/Condoto	Alcaldía PDM
Consejo Comunitario general	Río San Juan y sus afluentes. ACADESAN	Comunidad afro de San Juan y sus afluentes	Resolución 2727 de 2001	Chocó/San José del Palmar /Tadó	Alcaldía PDM
Resguardo	Cedral	Embera Katio	(revisar teniendo en cuenta que no existe resguardo el cedral.	San José del Palmar	Alcaldía NA No existe
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. San Jose del Palmar 2023.					

La información relacionada en la tabla No. 32 corresponde a la información remitida por la alcaldía municipal y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras. Cabe resaltar que en los acercamientos con la Alcaldía mencionan que los consejos comunitarios ACADESAN y Condoto e Iró no tiene presencia en el municipio. Por otra parte, se identificó en las jornadas de cartografía social la existencia de la comunidad indígena de la vereda Patios, que, aunque no cuente con ningún tipo de reconocimiento oficial, tiene gran incidencia en el territorio.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Entre los puntos sagrados que los representantes y autoridades del Resguardo Cope del Río Ingará identifican son la quebrada Mina, que vierte sus aguas a la comunidad y es lugar de armonización de los sabedores indígenas, y por otro lado, la casa comunitaria como principal punto de encuentro y pensamiento para la toda de decisiones colectivas. Por otro lado, el consejo comunitario AFROSAN, reconocen la Iglesia de San Pedro, como su principal punto sagrado.

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de Noviembre de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTO TERRITORIO
Sabaletera, San Onofre y el Tigre	Embera Katio	19 del 10 de abril de 2003	184-8913	1695,16	San José del Palmar
Alto Bonito Vira-Vira	Embera	0016 del 10 de diciembre de 2002	184-8842	825,71	San José del Palmar
Copé del Río Ingará	Embera Chami	006 del 24 de mayo del 1996		268,03	San José del Palmar
Tigre Montería					
La Solita	asentamiento				


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Bella Vista	asentamiento				
El Cedral	(es la misma Bella vista)				

FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT; información enviada por el equipo DAE oferta el San Jose del Palmar.

TABLA 34. TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS TITULADAS

NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE TITULACIÓN	FMI	TOTAL ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Consejo Comunitario Mayor del municipio de Condoto Iro	Resolución 001177, por medio de la cual se adjudican en calidad de Tierras de las Comunidades Negras, los terrenos baldíos ocupados colectivamente por la Comunidad Negra, organizada en el Consejo Comunitario Mayor del municipio de Condoto.	184-8715	359,79 ha	Municipios de Condoto y Río Iró, departamento del Chocó
Consejo Comunitario general del Río San Juan y sus afluentes. ACADESAN	2702 del 21 de diciembre de 2001		10.471,00 ha	El Dovio, Nóvita, Medio San Juan, Itsmina, Bajo Baudó, El Litoral de San Juan, , Sipí Departamento del Chcó - Buenaventura (Valle)
Consejo Comunitario Mayor	2693 del 21 de diciembre de 2001	184-9800	117.647,49 ha	Nóvita, Medio San Juan, Sipí Departamento del Chocó

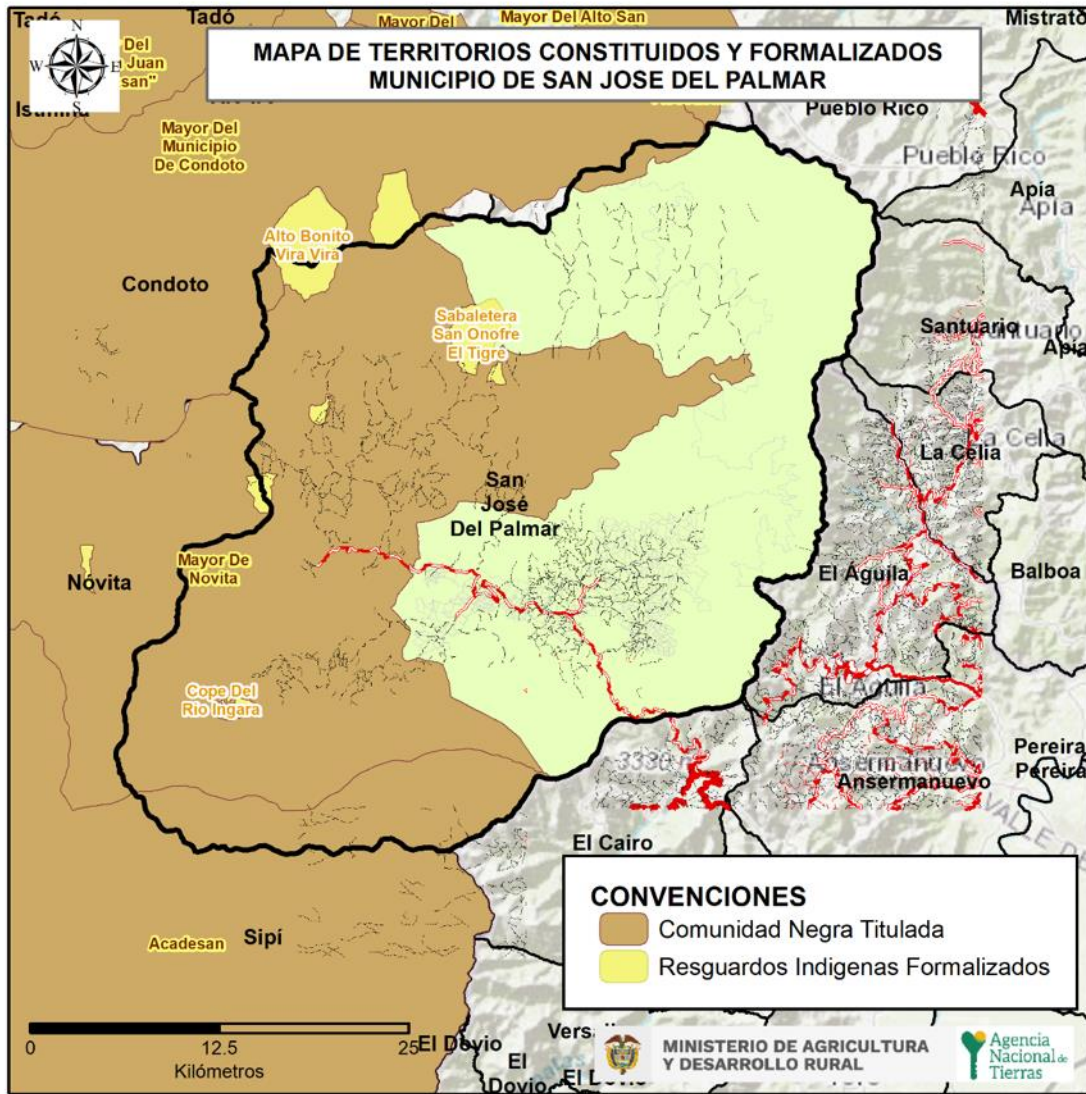
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

de Nóvita				
COCOMAN				
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 2023; información enviada por el equipo DAE oferta septiembre de 2023.				

Consejo Comunitario Mayor del municipio de Condoto Iro. El 12 de junio de 2000, el señor Nilson Gabriel Hurtado Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 11936460 de Condoto, en su calidad de representante legal del Consejo Comunitario Mayor del municipio de Condoto, según constancia expedida por la Alcaldía del municipio de Condoto, en armonía con las disposiciones de la [Ley 70 de 1993](#) y el Decreto 1745 de 1995, solicitó al Incora Regional Chocó, la titulación colectiva en calidad de Tierras de las Comunidades Negras de un globo de terreno baldío, ubicado en los municipios de Condoto y Río Iró, departamento del Chocó.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 22. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados en San José del palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 09/08/2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 09/08/2023

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 35. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
RZE (1082) de 16 de sep. 2019	Consejo Comunitario Mayor de Nóvita	COCOMAN		SI		117.647 Has. (Municipios de Nóvita, San José del Palmar, Sipí y Medio San Juan)			

Con base en el Auto interlocutorio No. 193 de 2020, de admisión de demanda de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por la Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a favor del Consejo Comunitario Mayor de Nóvita, San José del Palmar, Sipí y Medio San Juan COCOMAN, este se encuentra conformado por 27 Consejos Locales en tres sectores alto, medio y bajo Tamaná a saber:

TABLA 36. Consejos Locales San Jose del Palmar

SECTOR	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL
Alto Tamaná	San José del Palmar	Cocotea

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

		Santa María de Urabará
		Sin Olvido
		Iparra
		Curundó
		Guinales
		Carmen de Surumá
		Chito
		Juntas del Tamaná
		El Manzo
		Cabecera
		San Juan de Irabubú
		Chuagará
		Unimás
Medio Tamaná	Nóvita	El tambito
		Sed de Cristo
		La Puente
		Quebrada Larga
		Agua Clara
		Sesego
		El tigre
Bajo Tamaná	Nóvita	San Jerónimo
		Brazo de Agua Sucia
		Pindaza
		Playa del Rosario
		San Lorenzo
		Santa Rosa

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Fuente: Auto interlocutorio No. 193 de 2020.

Así, 14 de los 27 Consejos Locales, se encuentran ubicados en el municipio de San José del Palmar, siendo importante la participación de sus autoridades en el marco de jornadas comunitarias a desarrollar en el proceso de Formulación del POSPR.

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Así las cosas, luego, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que actualmente se encuentran en trámite ante esta dirección.

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO O SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena La Hondura	Constitución		Constitución		11797	
2	Comunidad Indígena Guadualito	Constitución		Constitución	17/03/2017	13056	

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	SOLICITUD /PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario San Pedro de Inagará-Afrosan	Titulación colectiva	1.197 ha. + 5800 m2	Solicitud	16/10/2018	2020510099 99800161E	Finca La Marina FIM: 184-0002142 - 184-0000394- 184-0000396 - 184-0002235 - 184-3345 - 184- 0001053 - 184- 0005823 - 184- 000582

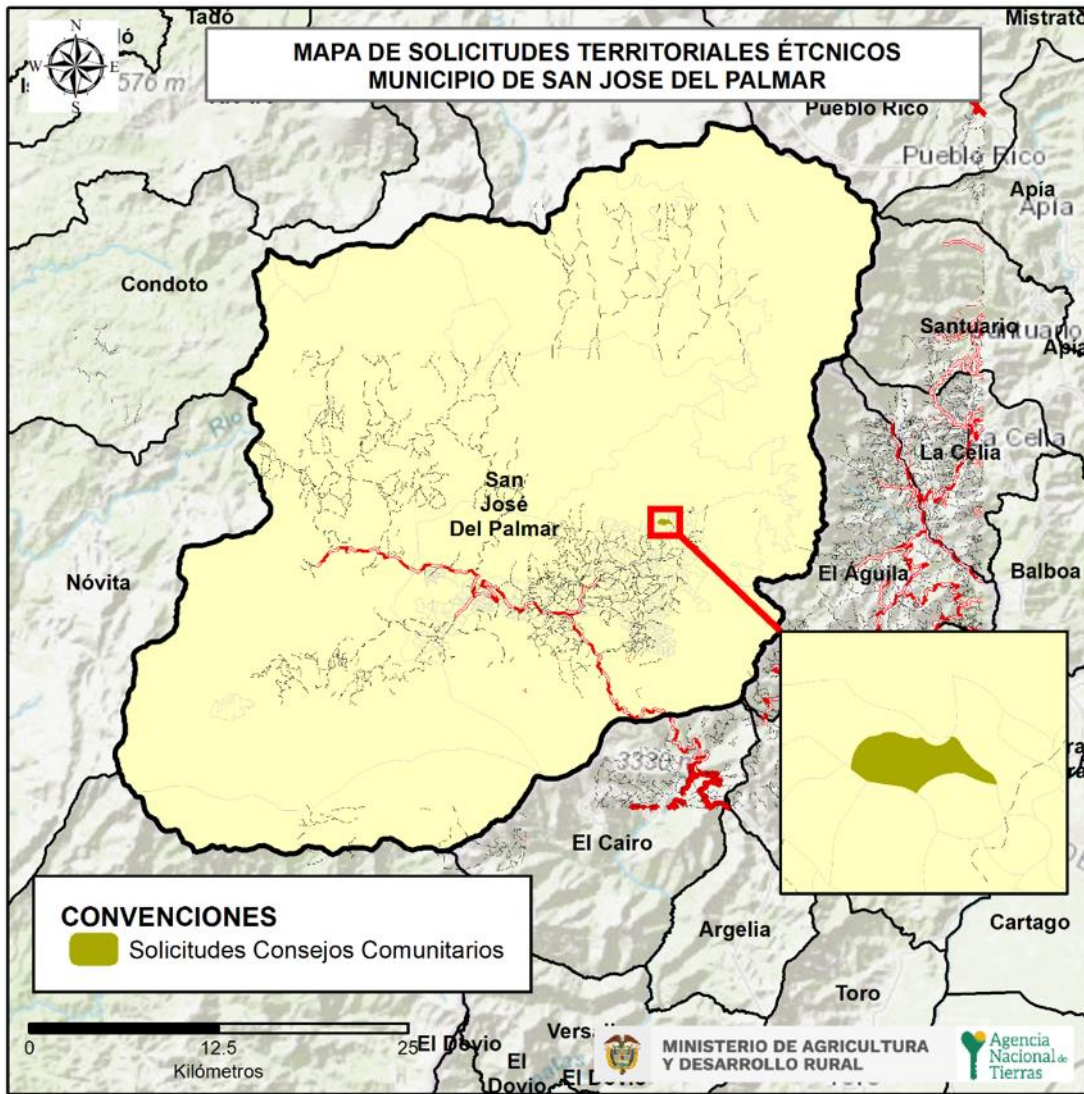
TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	ETNIA (S)	UBICACIÓN
Consejo Comunitario de San Pedro de Ingará AFROSAN	Comunidad Afro de San Pedro	Chocó/ San José del Palmar/ Vereda Chapinero/ Predios: Alto de Mina, Monte Cristo, Palermo, Salamina, La Marina, El Manso, Al Alto de Minas y La Aurora.
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09/08/2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 09/08/2023.		

Ahora bien, conforme a lo ejercicios de cartografía social, se constató esta información obteniendo las pretensiones referenciadas por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) del Consejo Comunitario AFROSAN, sobre los predios localizados en la vereda Chapinero, conocidos comunitariamente como Alto de Mina, Monte Cristo, Palermo, Salamina, La Marina, El Manso, Al Alto de Minas y La Aurora.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

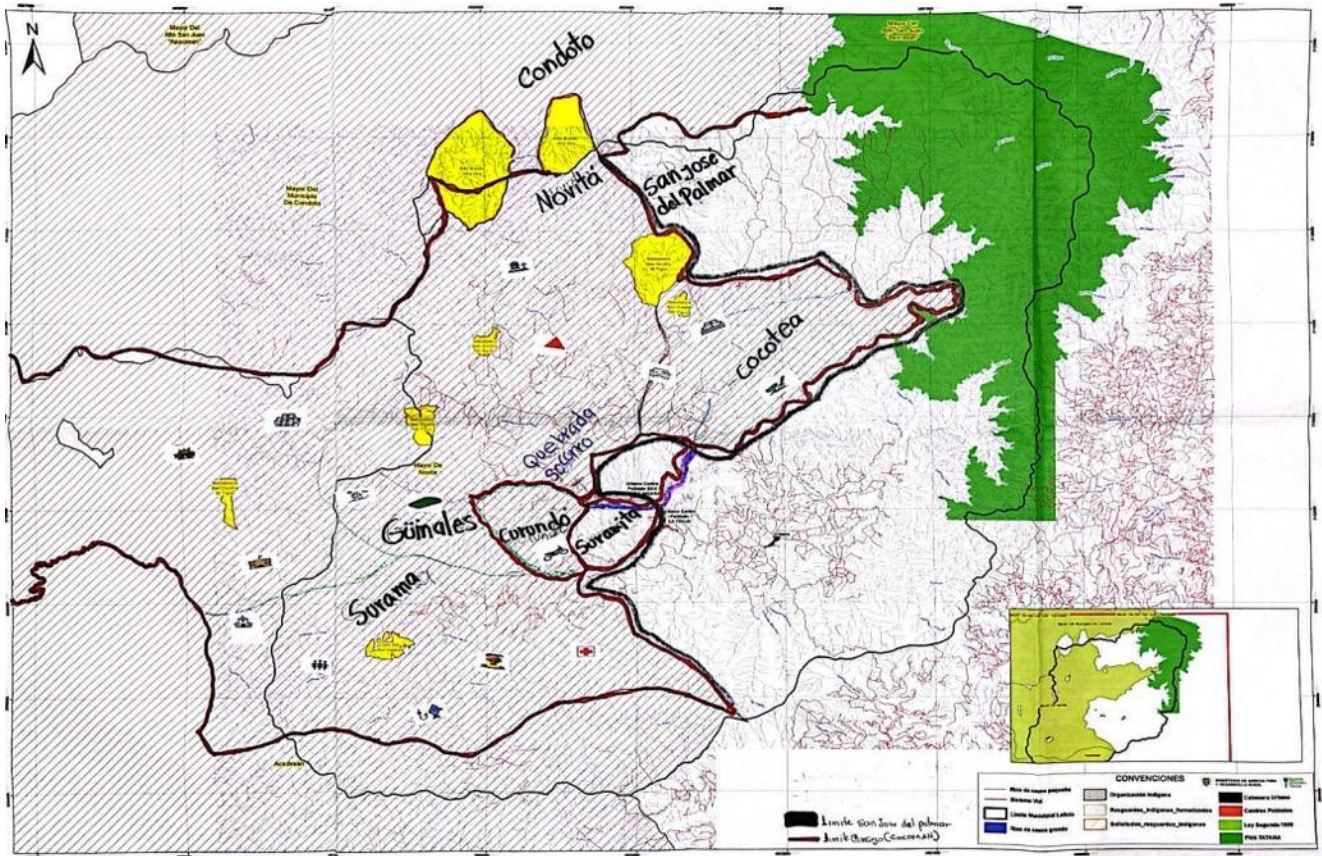
Mapa 23. Solicitudes territoriales étnicas en San José del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09/08/2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 09/08/2023.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 24. Territorios de comunidades Et nicas de acuerdo a la cartografía social.



FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, estos predios están distribuidos así:

TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA		
CORREGIMIENTO	VEREDAS	NO. PREDIOS
N/A	La Solita	18
N/A	Patios	5
N/A	Bella Vista	1
N/A	Chapinero	3
TOTAL, GENERAL		32
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023.		

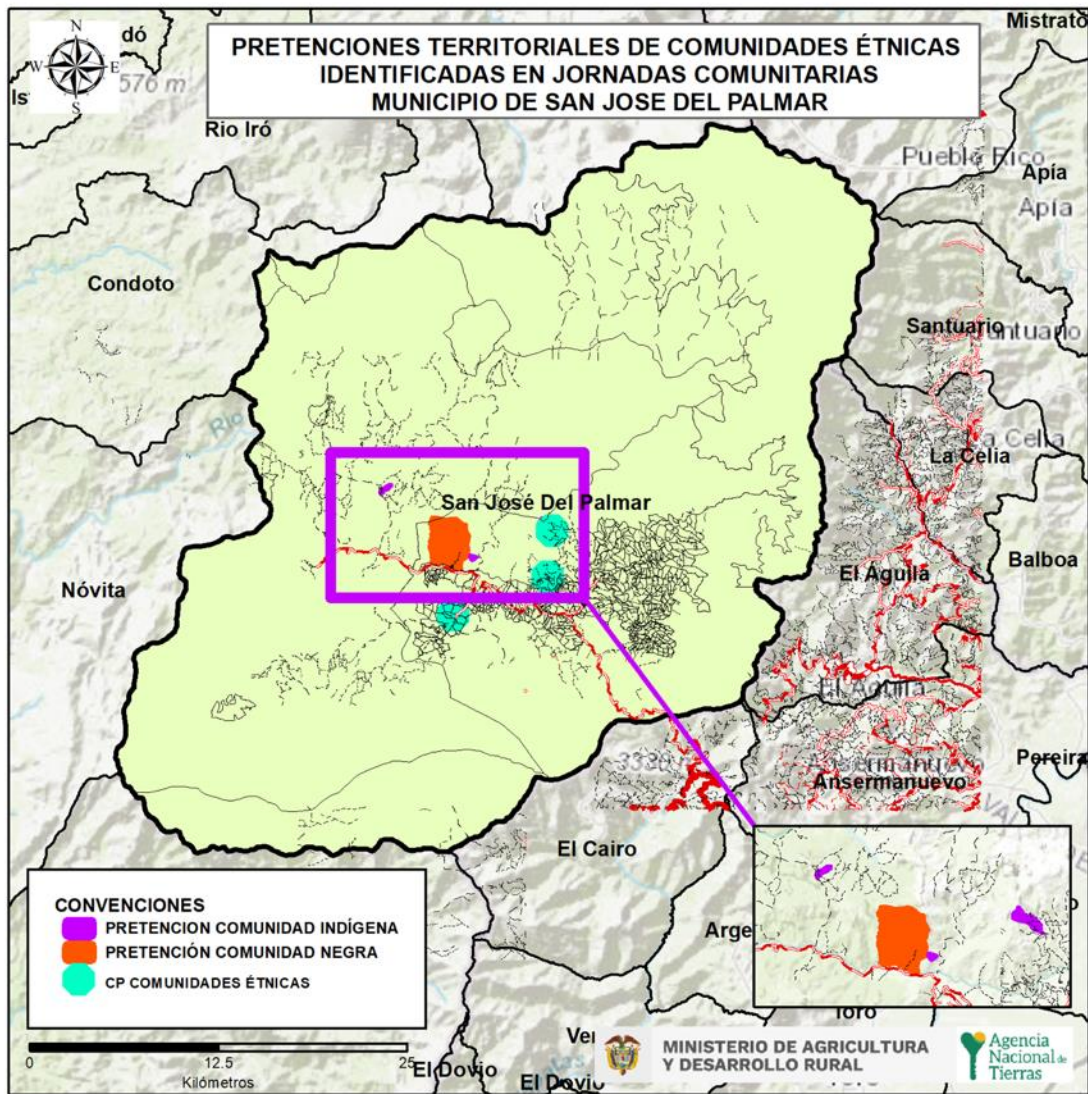
En las jornadas de cartografía social, se logró identificar el asentamiento de Bella Vista está haciendo posesión en el predio denominado Los Aures, identificado con FMI 184 – 0000334, localizado en la vereda Bella Vista. Sobre el cual mencionan han adelantado peticiones a la Agencia Nacional de Tierras para su saneamiento y formalización. Adicionalmente, la comunidad está haciendo posesión individual en 3 predios en la vereda Chapinero, y tienen una pretensión en el predio denominado el Cope, ubicado en el paraje el cedral.

Por otro lado, la comunidad de Alto Cielo se encuentra ocupando de manera colectiva 18 predios en la vereda la Solita, que refieren son baldíos en su mayoría, y aquellos que tienen dueño, los dejan habitar allí de forma pacífica. Sus pretensiones territoriales se encuentran en la vereda la Solita y en el sector Alto del Manzano, teniendo en cuenta las dimensiones de estos y las características productivas.


Es importante referencia que no se contó con la participación de ningún representante de la comunidad indígena de la vereda Patios, debido a que fue identificado durante las jornadas comunitarias. Razón por la cual, no se pudo constatar la información suministrada por los líderes comunitarios sobre los predios ocupados y sus posibles pretensiones.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 25. Predios adquiridos por comunidad fuera del resguardo/tierra colectiva de las comunidades negras.




FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que corresponden a Entidades de Derecho Público (EDP) que identifica la comunidad campesina y los representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los distintos corregimientos y veredas que componen la zona rural del municipio de San José del Palmar. Estos se encuentran distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
San Pedro de Ingará	San Pedro de Ingará	10	Escuela Pio XII, Cancha, Salón comunal, Inspección de policía, Acueducto, Cementerio, Parque, Puesto de Salud, Hogar infantil e Iglesia
La Italia	La Italia	8	Institución educativa normal superior la inmaculada de La Italia, Polideportivo, Cancha, Inspección de policía, Acueducto, Cementerio, Parque y Puesto de Salud
	Valencia	3	Escuela Simón Bolívar, cancha y acueducto comunitarios
	La Solita	2	Escuela Antonia Santos, y cancha comunitaria
	Despensa	1	Escuela de despensa
	Habita Alto	1	Acueducto comunitario
	Habita Bajo	1	Escuela de Habita
	Damasco	1	Escuela Santa Lucia
	Torito	2	Escuela de Torito, Acueducto comunitario
	Playa rica de la selva	2	Escuela San Francisco, Acueducto comunitario
	La Selva	2	Escuela Luis Bernal, Acueducto comunitario
	Cruces	2	Escuela Antonio Ricaurte, Acueducto comunitario
	La Albania	2	Escuela Atanasio Girardot, Centro educativo indígena El Cedral
	Corcovado	3	Escuela Marco Fidel Suárez, Acueducto comunitario, cancha
	El Salado	2	Escuela el salado, Centro educativo indígena nuestra señora del Carmen
	La Badea	1	Escuela María auxiliadora
	La Libertad	1	Escuela Álzate Avendaño


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

	Chapinero	1	Acueducto comunitario
	Patios	2	Escuela Francisco de Paula Santander y salón comunal
	Sabaletas	1	Escuela de sabaletas
	Limonos	2	Escuela de limones y salón comunal
	Suramita	3	Escuela de suramita, salón comunal y cancha
	La mesenia	1	Salón comunal
	Playa rica de rio blanco	0	Ninguna
TOTAL GENERAL		54	
FUENTE: elaboración propia ANT, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 18 de octubre del 2023.			

Cabe resaltar que, pese a que no se logró contar con la participación de los presidentes de JAC de veredas como: Despensas, La badea y Playa rica de río blanco, se identificó a través de los demás presidentes conocedores de la zona, el equipamiento en cuanto entidades de derecho público existentes en estas veredas, información que fue relacionada en dicha tabla.

Para los casos de veredas como La Albania y El Salado, se contó con la particularidad de que existen dos escuelas en cada una, siendo una de ellas centros educativos indígenas. Con relación a estos casos, en la Albania se mencionó que la escuela Atanasio Girardot actualmente no se encuentra en funcionamiento, esto debido a que hay pocos niños y los existentes se encuentran estudiando en la escuela del asentamiento indígena de Bellavista (Centro educativo indígena El Cedral). Para El Salado, si bien se cuenta con dos escuelas, solo una está en funcionamiento que es la ubicada en el Resguardo Indígena Copé del Río Ingará (Centro educativo indígena nuestra señora del Carmen), esto debido a que la estructura de la otra está en muy mal estado y se encuentra abandonada desde hace aproximadamente 8 años.


Si bien para muchas de las veredas se manifestó la existencia de canchas, estas realmente hacen referencia a potreros adecuados y usados para fines recreativos, las cuales fueron de igual forma relacionadas en la tabla. Finalmente, en lo que refiere a la existencia de escuelas (a excepción de los centros poblados San Pedro de Ingará y La Italia), estas también cumplen la función de casetas comunales, donde se llevan a cabo reuniones o socializaciones convocadas por la comunidad o instituciones. Es por ello que estas fueron relacionadas como espacios donde se podría contar para hacer algún tipo de jornada de trabajo en territorio llevada a cabo por la ANT, a excepción de la escuela de El Salado, que no cuenta con infraestructura suficiente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

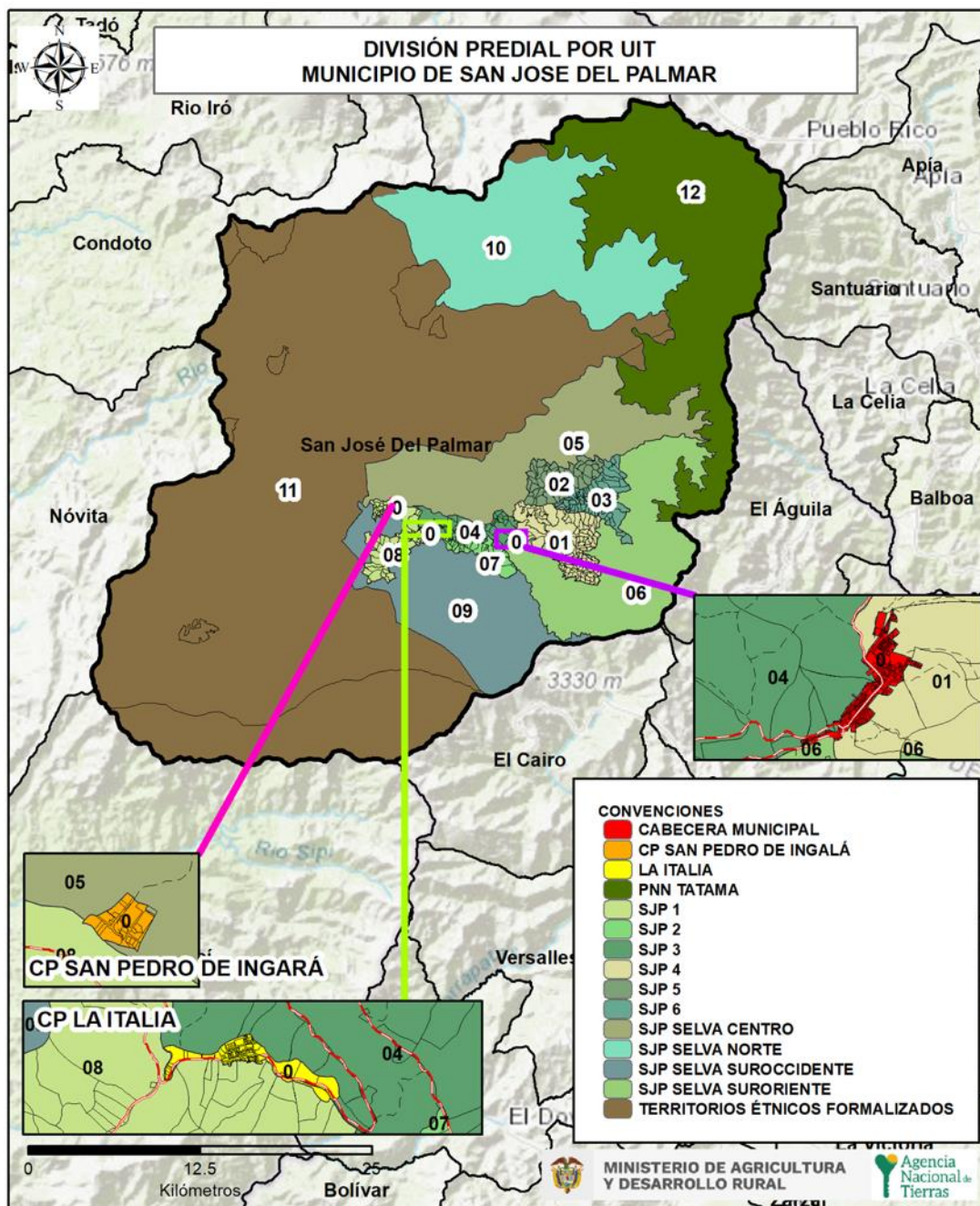
16. UIT

- Zonificación espacial por UIT.


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de San José del Palmar se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial de San José de Palmar




FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.

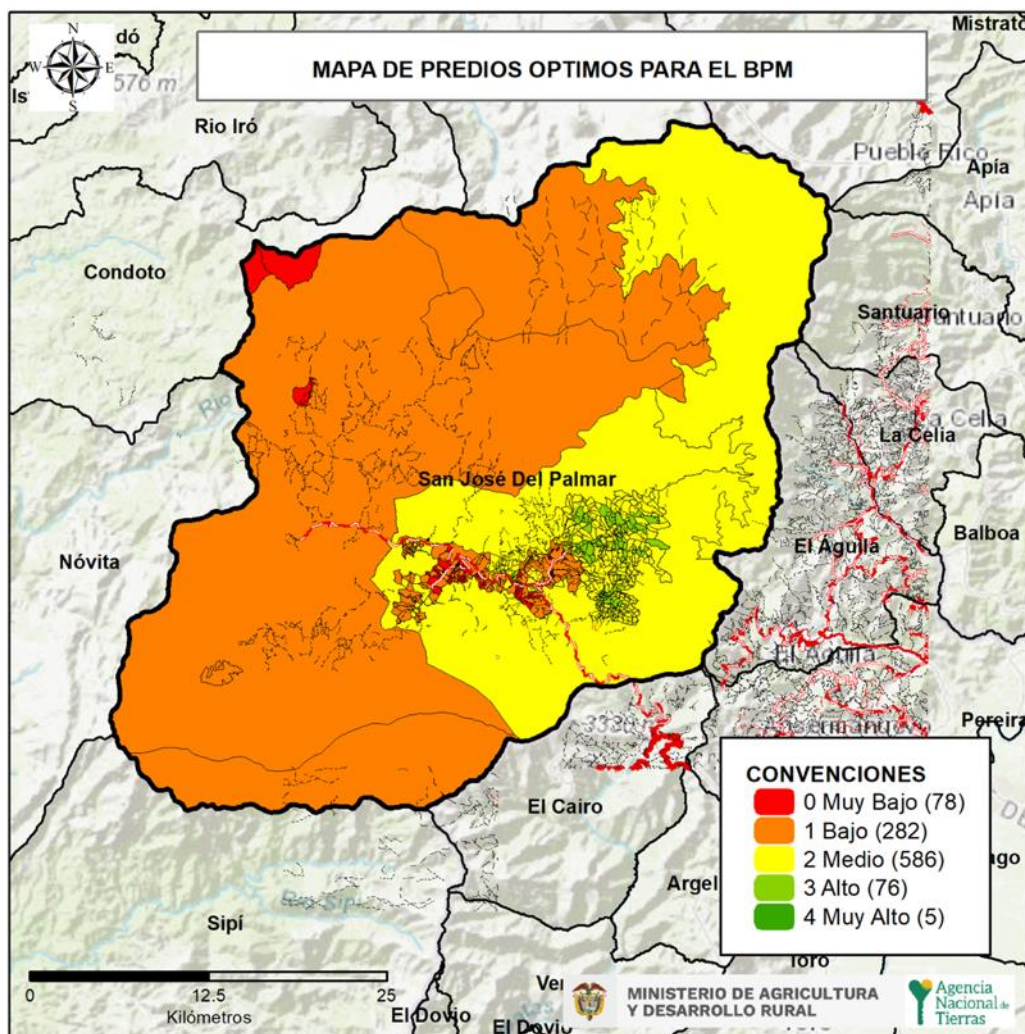
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Jose del Palmar



FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.

De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:



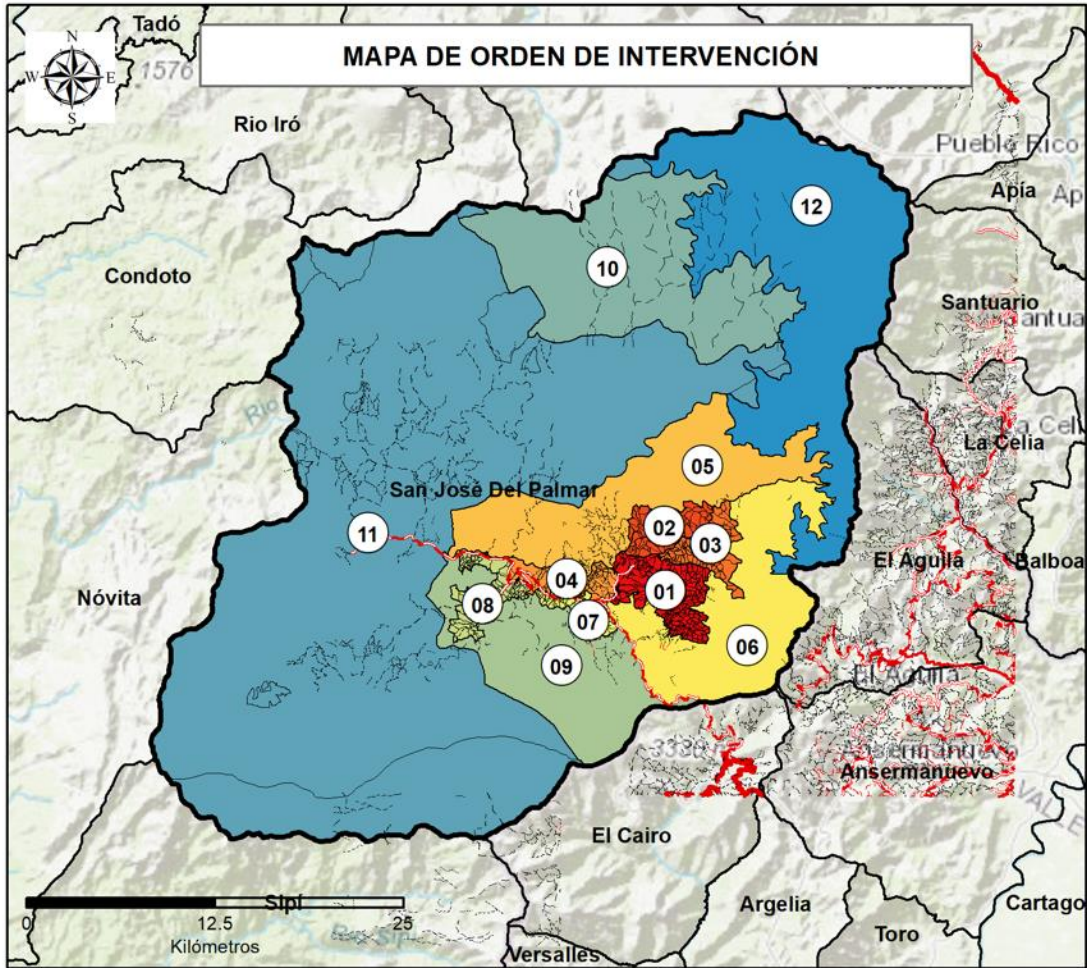
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 41. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT				
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA	TOTAL, PEDIOS COMUNITARIOS
01	SJP 4	113	2376.33 ha	
02	SJP 5	40	1331.99 ha	
03	SJP 6	29	1377.35 ha	
04	SJP 3	51	1119.03 ha	
05	SJP SELVA CENTRO	43	10651.40 ha	
06	SJP SELVA SURORIENTE	70	9861.64 ha	
07	SJP 2	15	703.31 ha	
08	SJP 1	39	1480.55 ha	
09	SJP SELVA SUROCCIDENTE	65	9255.79 ha	
10	SJP SELVA NORTE	1	15140.81 ha	
11	TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS	15	82296.77 ha	
12	PNN TATAMA	1	22642.01 ha	
SUBTOTAL		481	157.950,69 ha	
Sin intervención		546	314,48 ha	
TOTAL		1027	158.265,17 ha	

FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 29. Unidades de Intervención Territorial en San José del Palmar



CONVENCIONES	
■ 01, SJP 4	■ 07, SJP 2
■ 02, SJP 5	■ 08, SJP 1
■ 03, SJP 6	■ 09, SJP SELVA SUROCCIDENTE
■ 04, SJP 3	■ 10, SJP SELVA NORTE
■ 05, SJP SELVA CENTRO	■ 11, TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS
■ 06, SJP SELVA SURORIENTE	■ 12, PNN TATAMA

FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

Tabla 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	PRE D	ÁREA	
CABECERA MUNICIPAL	4	0.06	52	202.01	316	10.47	7	3.24	2	0.32			216.10
CP SAN PEDRO DE INGALÁ			1	0.19	5	0.52	15	1.28	3	0.33			2.32
LA ITALIA	14	42.93	115	51.31	12	1.83							96.07
PNN TATAMA					1	9861.55							9861.55
SJP 1	15	83.77		167.53	4	23.49							274.79
SJP 2	6	37.91	20	10.90	6	44.84							93.65
SJP 3	16	57.03	3	351.43	12	152.68	1	15.13					576.27
SJP 4	1	3.63	22	11.18	77	1163.54	31	479.62					1657.97
SJP 5			4		27	588.48	13	361.80					950.28
SJP 6				6.60	25	280.04	3	65.70					352.34
SJP SELVA CENTRO	2	6.01	1	321.39	34	689.56	1	52.70					1069.66
SJP SELVA SUROCCIDENTE	16	209.38	6	1010.17	10	308.16							1527.72
SJP SELVA SURORIENTE	1	9.45	39	447.71	53	1023.36	5	119.22					1599.75
TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS		1339.2		95992.4		42655.0							139986.71
Total	78	1789.38	282	98572.89	586	56803.58	76	1098.68	5	0.64			158265.18

FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.


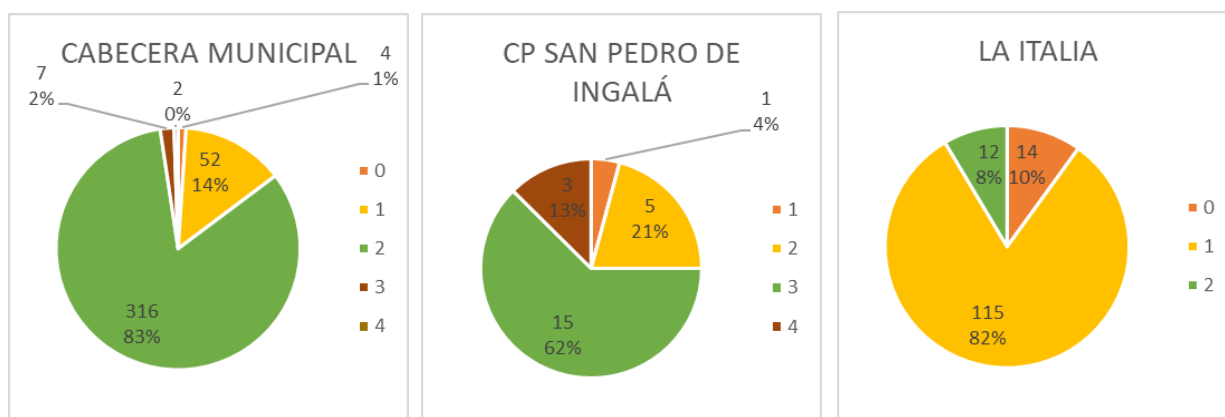
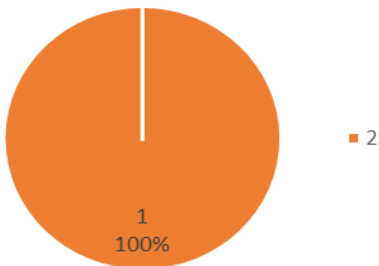
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

figura 1. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA

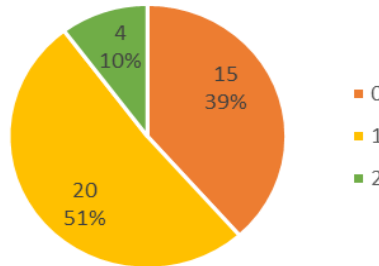


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

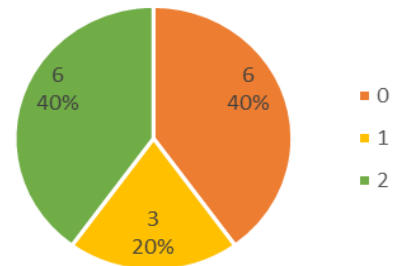
PNN TATAMA



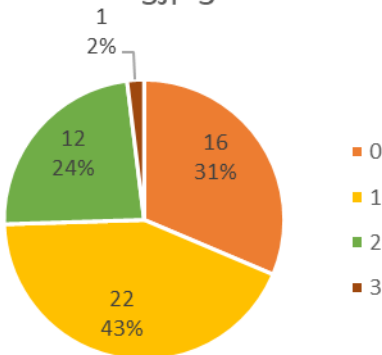
SJP 1



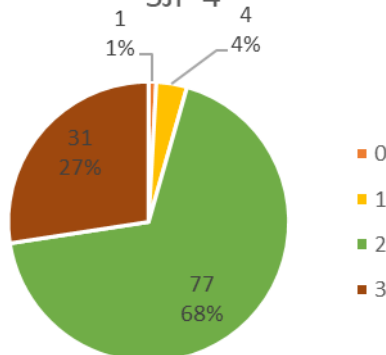
SJP 2



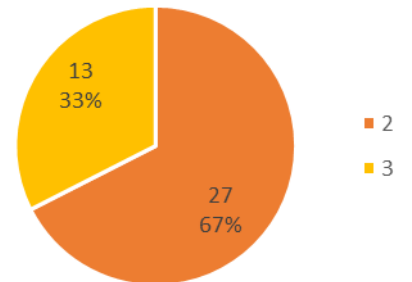
SJP 3



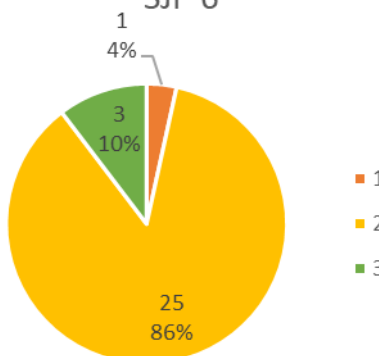
SJP 4



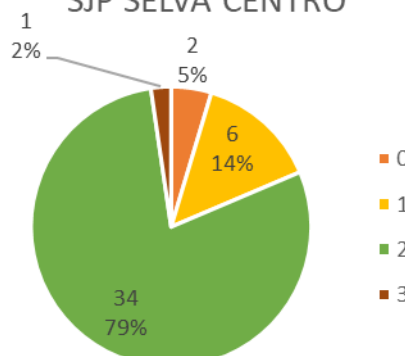
SJP 5



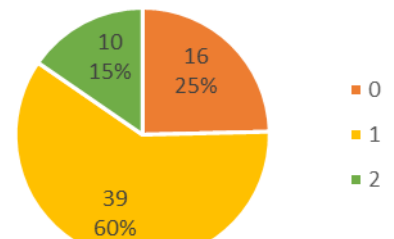
SJP 6




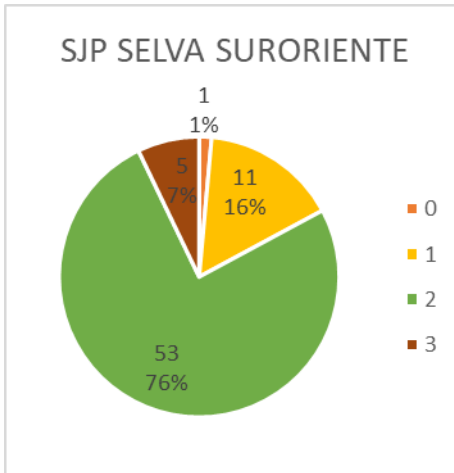
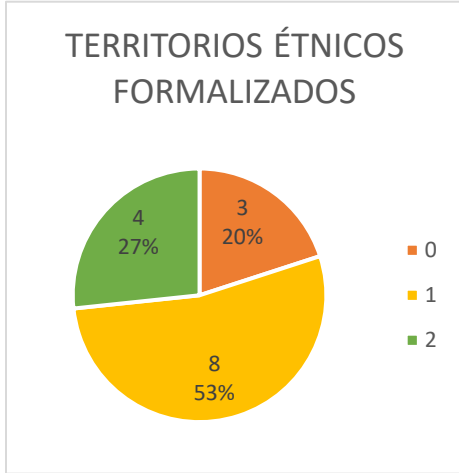
SJP SELVA CENTRO



SJP SELVA SUROCCIDENTE

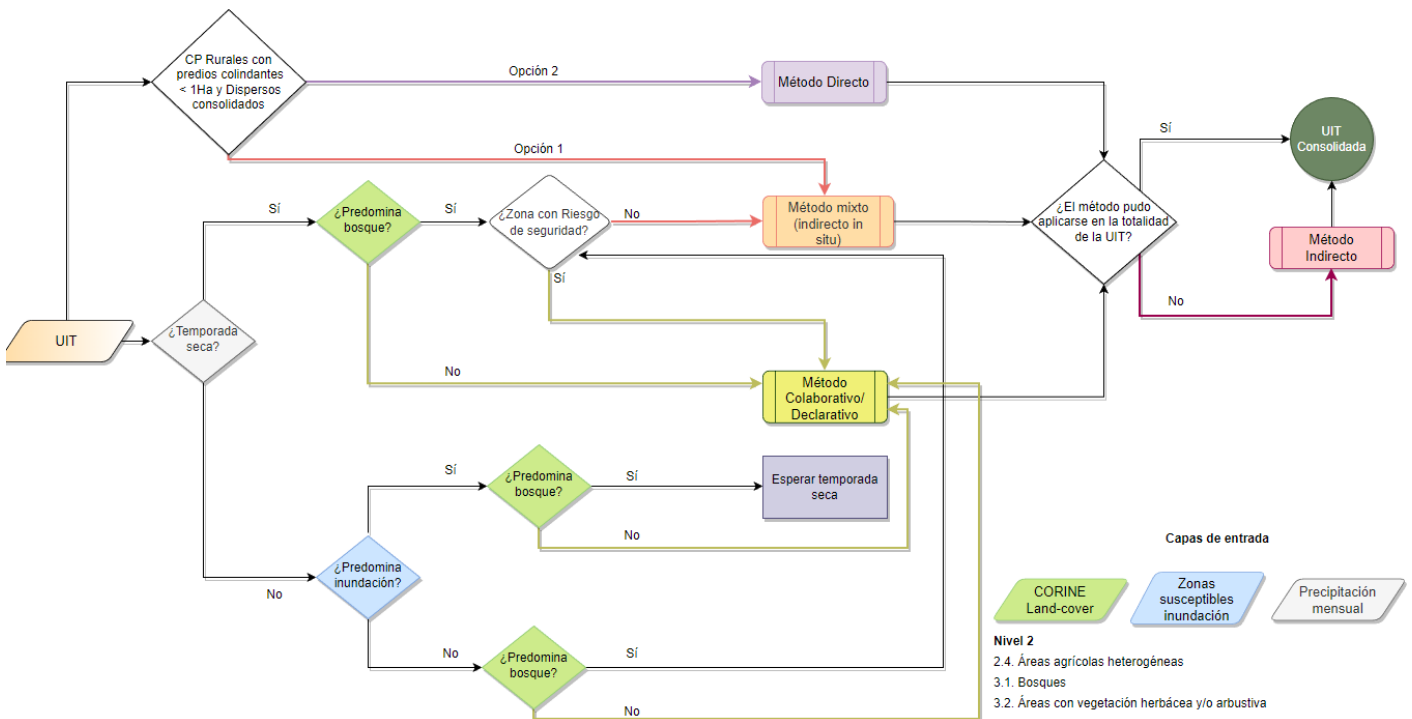



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA



FUENTE: elaboración propia ANT, 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.


Para el municipio de San José del Palmar, Chocó al cierre de la formulación se generaron las consultas en la página oficial del IDEAM, y no fue posible obtener las informaciones agregadas relacionadas con precipitación, temperatura media y clima, por lo que se sugiere, realizar nuevamente la consulta en la etapa de eventual alistamiento para una implementación, mediante el link. <http://dhime.ideam.gov.co>, así mismo, vale la pena mencionar que se realizó consulta virtual a través del link, <http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/atlas-de-colombia>, en el que se informó que a 1 de diciembre de 2023, el IDEAM solo cuenta con 2 estaciones en el municipio, de las cuales 1 se encuentra suspendida desde el 2011 que es la estación SINAI EL [54020050] y es pluviométrica, la segunda estación es VALENCIA LA DIVISA [54020040] la cual se encuentra activa y también es pluviométrica; lo cual nos indica que solo cuentan con información de precipitaciones.

No obstante a lo anterior, solo se cuenta con la información relacionada a continuación:

- Presenta coberturas predominantes de Bosque primario sin intervenir.
- Pendientes entre 25% y 75% An


Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 2335 predios (666 especializados + 1669 sin especializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO PREDOMINANTE	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE PREDOMINANTE
TERRITORIOS ÉTNICOS FORMALIZADOS	139986,71	139986,71	Método FPP	15	15	Moderadamente Escarpada (50%- 75%)
PNN TATAMA	9861,55	9861,55	Método FPP	1	1	Moderadamente Escarpada (50%- 75%)


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL			CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL			VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL			FECHA	

SJP SELVA SURORIENTE	1599,75	1599,75	Método Mixto	2	70	Moderadamente Escarpada (50%-75%)
SJP SELVA CENTRO	1069,66	1069,66	Método Mixto	43	43	Moderadamente Escarpada (50%-75%)
SJP 5	950,28	950,28	Método Mixto	40	40	Fuertemente inclinada (25%-50%)
SJP 6	350,64	350,64	Método Mixto	28	28	Moderadamente Escarpada (50%-75%)
SJP 4	1657,69	1657,69	Método Declarativo / Colaborativo	112	112	Fuertemente inclinada (25%-50%)
SJP 3	576,27	576,27	Método Declarativo / Colaborativo	51	51	Fuertemente inclinada (25%-50%)
SJP 2	93,65	93,65	Método Mixto	15	15	Fuertemente inclinada (25%-50%)
SJP SELVA SUROCCIDENTE	1527,72	1527,72	Método Mixto	65	65	Moderadamente Escarpada (50%-75%)
SJP 1	269,42	269,42	Método Declarativo / Colaborativo	38	38	Fuertemente inclinada (25%-50%)
SJP SELVA NORTE*	N/A	N/A	Método Mixto	1	0	Moderadamente Escarpada (50%-75%)
SIN INTERVENCION	302,16	302,16	N/A	185	188	N/A
TOTAL	158245,50	158245,50		596	666	

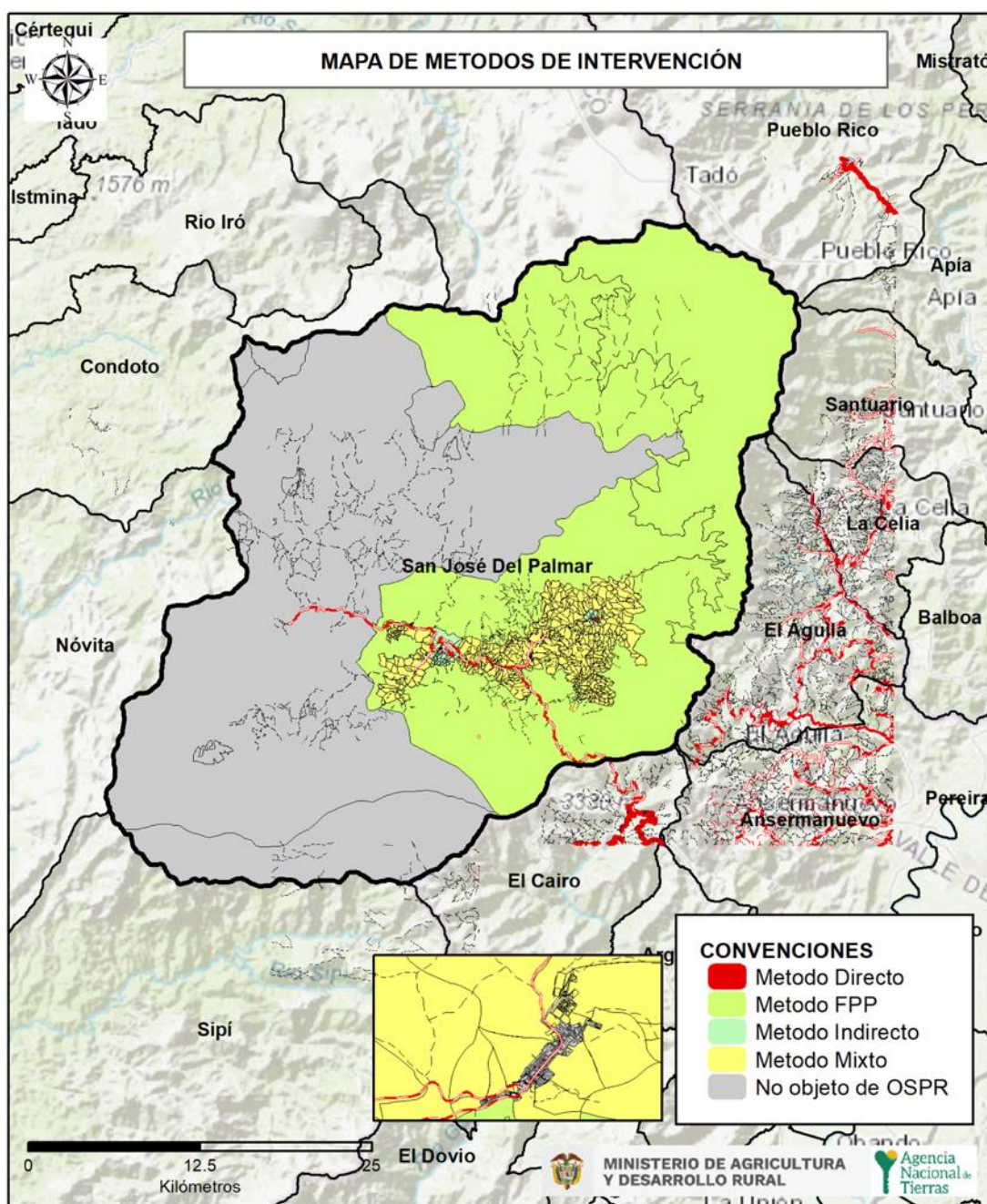
FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de San José del Palmar, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 30. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en San José del Palmar



FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).



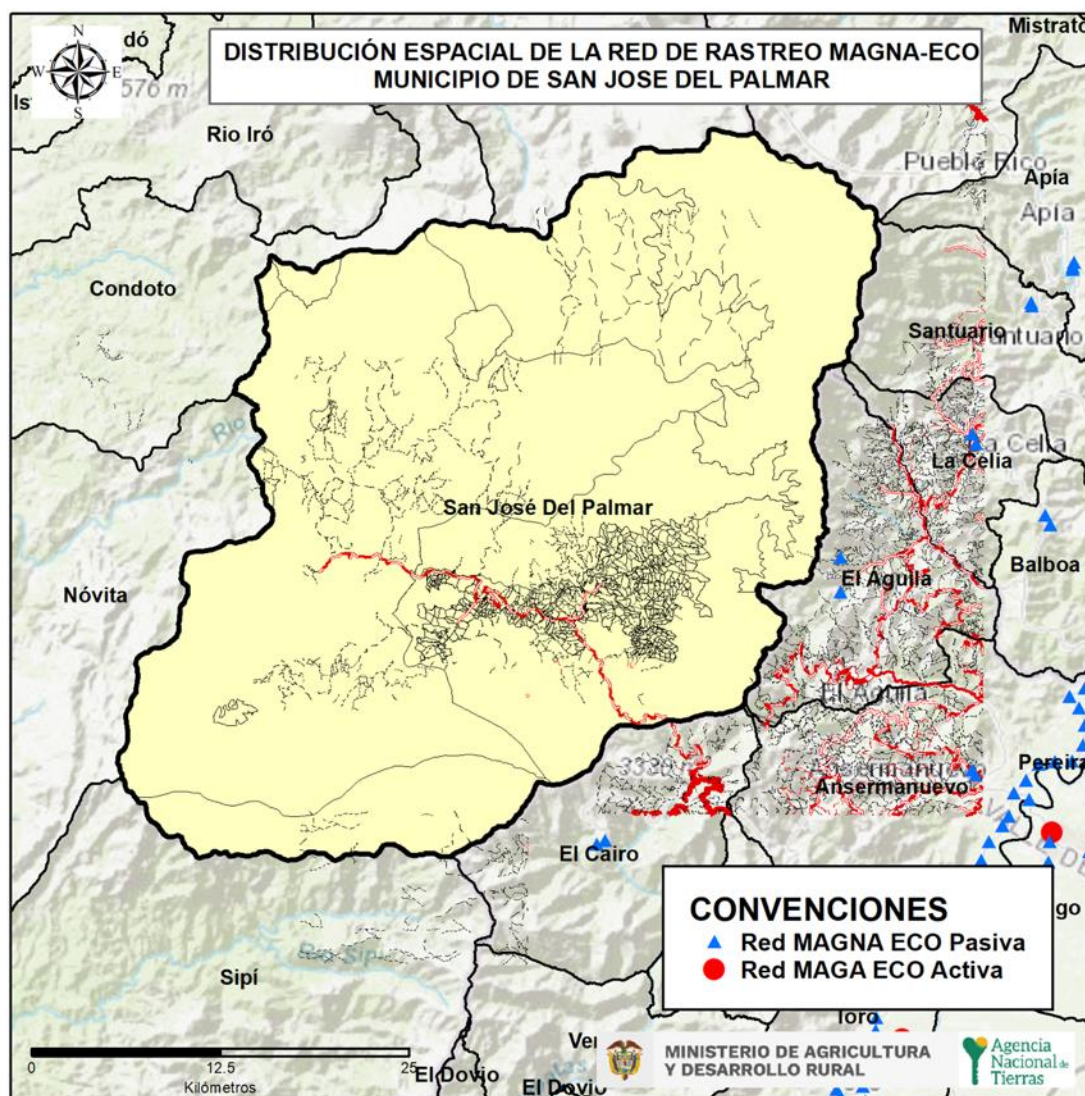
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 44. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR						
OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PÚBLICO - BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO - BALDÍO INADJUDICABLE	PÚBLICO - FISCAL PATRIMONIAL	TERRITORIOS COLECTIVOS
Acceso a tierras			940			
Administración de tierras				135	3	
DAE - Acceso Propiedad			1			
Formalización		21				
Gestión catastral		46			53	
No objeto de OSPR	116					9
Por determinar	140	871				
TOTAL	256	938	941	135	56	9
FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).						


Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en San Jose del Palmar.



FUENTE: Elaboración propia ANT, a partir de información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


ARTICULACIÓN COMUNITARIA

Dadas las distintas visiones de la conformación territorial en la que se contrastan de una parte la cartografía de fuente oficial IGAC, con respecto a la percepción institucional y comunitaria, en el marco de una eventual implementación sería necesario incluir escenarios de articulación y participación de todos los actores locales, incluyendo jornadas que vinculen a las autoridades tanto étnicas como administrativas municipales de los municipios colindantes con San José del Palmar y en particular con el municipio de Nóvita, de tal manera que sea viable la construcción de una visión conjunta sobre el territorio para adelantar de manera adecuada los escenarios de avanzadas sociales.

En el mismo sentido la información que eventualmente pueda surgir de una eventual implementación podrá ser de utilidad para que en el marco de las competencias institucionales, la Asamblea Departamental, así como el IGAC, tomen las determinaciones y actuaciones administrativas necesarias, tendientes a la resolución de la corrección de límites intermunicipales a que haya lugar. En este sentido, frente a las competencias de la ANT, será del resorte de la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Planeación Operativa, adelantar las acciones conjuntas tendientes a las determinaciones administrativas necesarias para la eventual verificación y acompañamiento de las situaciones descritas por las autoridades étnicas en materia de los ajustes a los títulos colectivos existentes. El respecto es preciso señalar que dicho acompañamiento surge una vez las autoridades étnicas realicen la respectiva solicitud de acompañamiento en una eventual intervención mediante el modelo de oferta en el marco de la implementación del POSPR.

AGROPRODUCTIVIDAD

Es importante mencionar que una lectura espacial e integral de las capas de información y lo recabado por los escenarios de cartografía social en el municipio permiten identificar patrones pictórico morfológicos que denotan la existencia de áreas de explotación intensiva dedicadas al monocultivo de palma de cera, teniendo coincidencias en algunas de las zonas que actualmente cuentan con solicitudes en trámite de registro ante el RTDAF, ejemplo de ello en la zona de San Isidro, en zonas cuya aptitud y capacidad de suelo, se encuentra clasificada como zonas buenas y moderadamente buenas para el cultivo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

AMENAZAS Y RIESGOS

Es importante adelantar escenarios de articulación con la Corporación Autónoma del Chocó, así como con las autoridades étnicas para identificar las necesidades de actualización de la información respecto a las áreas de riesgo y los planes de mitigación, dado que en los documentos de fuente secundaria no se identificó cartografía a detalle, sin embargo, la dinámica territorial y de densificación sobre las cuentas hidrográficas del municipio dan cuenta de la importancia de adelantar este tipo de análisis.

En materia de otros riesgos asociados a la remoción masa o efectos por la ola invernal si bien fueron identificados en los escenarios de cartografía social, en una eventual implementación sería necesario trabajar en la localización más puntual de los sectores con mayor afectación de tal manera que se puedan anticipar acciones de mitigación del riesgo ante la realización de la operación en campo.

SEGURIDAD


Se recomienda indagar sobre el estado actual de dichas condiciones en el Municipio antes de la fase de implementación y mantener adecuados y permanentes canales de articulación institucional con las autoridades locales para la planificación del despliegue de equipos en terreno.

Se recomienda indagar sobre el estado actual de dichas condiciones en el Municipio antes de la fase de implementación y mantener adecuados y permanentes canales de articulación institucional con las autoridades locales para la planificación del despliegue de equipos en terreno.

CONCLUSIÓN:

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, desde el punto de vista técnico este municipio implicaría un esfuerzo operativo importante cuyo resultados serían bastante limitados en materia de acceso dado que en el ejercicio de análisis de información en el marco de la formulación del plan se estima que tras la implementación del OSPR se obtendría información de un limitado número de posibles sujetos de ordenamiento en 134 predios que representarían un 20% sobre el total de predios rurales con apenas 13,20 ha equivalentes al 0.8% del total del área rural del municipio.

Esta información resulta útil ya que ha permitido identificar el potencial estimado de sujetos de ordenamiento de acuerdo con la información de fuentes secundarias, lo que contribuye a dar cumplimiento a las acciones requeridas por parte de la ANT frente a la acción popular interpuesta, sin embargo, no se recomienda la viabilidad técnica tras el análisis

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

de la correlación entre esfuerzo operativo de una operación masiva para un limitado casos de éxito para reconocimiento o adjudicación de derechos en este municipio mediante el modelo de oferta.

19. COSTEO


Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas por método para trabajar en 1100 predios equivalentes a 158.246 ha, estimando una operación de 1.8, meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 8 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que para San José del Palmar al cierre de esta formulación, no se está adelantando proceso de actualización catastral y por tanto, no se cuenta con ortofoto que cumpla con la temporalidad de las imágenes ni con aprobación reciente por parte del IGAC que permita garantizar la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, Por tanto será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT una vez se verifique la fuente que suministrará dicho insumo cartográfico en caso que se de viabilidad técnica a la implementación.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de San José del Palmar, Chocó \$ \$2.264.605.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión de Presupuesto General de la Nación -PGN- de la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, teniendo en cuenta que este municipio se encuentra en la categoría de municipios por priorizar para las actividades de desminado de de conformidad con lo establecido en en el informe de de seguridad y contexto, adelantar una operación sin tener las certezas sobre el avance de las actividades de desimado y la certificación de áreas libres de contaminación por minas antipersonal representa un riesgo tanto para la comunidad como para el equipo que adelantaría la fase de operativo de campo. Se recomiendo por lo tanto no adelantar el barrido predial masivo mediante el modelo de oferta y en su lugar a partir de la identificación de posibles sujetos de ordenamiento por UIT, brindar la información al cierre de la formulación del plan para que la comunidad, la Alcaldía y las autoridades étnicas cuenten con la información de base para presentar las solicitudes de acceso mediante el modelo de demanda de tal manera que la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

ANT pueda adelantar las actuaciones administrativas en el marco de dicho modelo. Para el caso particular de las situaciones manifestadas por las autoridades étnicas, se recomienda adelantar en el espacio de socialización de cierre de la etapa de formulación un espacio específico para grupos étnicos en el que se les brinde la información pertinente a las autoridades, de tal manera que cuenten con los elementos y la información necesaria para presentar las solicitudes tendientes a gestionar sus intereses, ante la DAE de conformidad con lo previsto en el Decreto 902 de 2017.

tiene menú contextual.


TABLA 45. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1025	93%
Método directo	19	2 %
Colaborativo y/o declarativo	56	5%
TOTAL, PREDIOS	1.100	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	158.245,51	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACÓN SIN PU		\$ 1.331.000.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACÓN CON PU		\$ 2.264.605.000
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.210.000

FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).

TABLA 46. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO			
PROCEDIMIENTO UNICO	VALOR	Predios	Costo predio
Procedimiento único privados	890.000,00	232	1.210.000,00
Procedimiento único baldíos	875.000,00	831	1.210.000,00
TOTAL, PROCEDIMIENTO UNICO	1.765,000,00	1062	2.420,000,00

FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).

TABLA 47. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 931.700.000

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

2	Validación Catastro	\$	266.200.000
3	Enrutamiento	\$	133.100.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$	727.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$	206.480.000


FUENTE: Elaboración propia ANT (2023).

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha):
- Número predios:
- Mínimo de expedientes a conformar:
- Hectáreas identificadas para regularización:

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

ETAPA	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Alistamiento						
Avanzada social						
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Colaborativo					
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Mixto					
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Componente Agro técnico					
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Directo					
Estructuración	Control de Calidad LPP					
Estructuración	Control de calidad Agro técnico					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Profesión:	Profesión:	Profesión:
C.C:	C.C:	C.C:
Matrícula Profesional: No Aplica	Matrícula Profesional:	Matrícula Profesional:
Firma:	Firma:	Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión:	Fecha de revisión:	Fecha de revisión:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Profesión:	Profesión:	Profesión:
C.C:	C.C:	C.C:
Matrícula Profesional:	Matrícula Profesional:	Matrícula Profesional:
Firma:	Firma:	Firma:


BIBLIOGRAFÍA

(OWYBT), O. W., (OIK), O. I., (CIT), C. I., & (OGT), O. G. (1999). *Declaración conjunta de las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la interlocución con el estado y la sociedad nacional*. Valledupar.

Acto interlocutorio, 569 (Tribunal Administrativo del Chocó 9 de Noviembre de 2022).

Alcaldía Municipal de San José del Palmar. (2016). Plan de Desarrollo Municipal de San José del Palmar "Honestidad y lealtad nuestro compromiso". San José del Palmar, Chocó.

Banco de la República. (2017). Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. *La Línea Negra y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿han funcionado?*(253), 1-24. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_253.pdf

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Corte Constitucional. (2014). *Setencia T-384A*. Obtenido de Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-384a-14.htm>

Fundación Magdalena Blogspot. (20 de Agosto de 2012). *fundacionmagdalena.blogspot.com*. Obtenido de <http://fundacionmagdalena.blogspot.com/2012/08/republica-colombia-departamento-del.html>

Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra-nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que>

OGT, O. G. (2018). *Shikwakala El Crujido de la Madre Tierra*.

Plan de Desarrollo Municipal Fundación Magdalena 2020-2023. (2023). *Alcaldía Fundación Magdalena*. Obtenido de Plan de Desarrollo : <https://fundacion-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO.pdf>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA DE CONTENIDO


1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	4
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	6
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	21
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)	25
6.	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	32
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	38
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	50
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 55	
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	58
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	68
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	74
13.	ANÁLISIS MISIONAL	80
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	81
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	100
16.	UIT.....	102
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	111
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	118
19.	COSTEO.....	120
20.	METAS E INDICADORES	122

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	122
BIBLIOGRAFÍA	124

INDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE XXXXX EN EL DEPARTAMENTO DEL XXXXX.....	5
MAPA 2. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN XXXXX	8
MAPA 3. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN XXXXXX.....	11
MAPA 4. DETERMINANTES DE RIESGO PRESENTES EN XXXXX	¡Error! Marcador no definido.
MAPA 5. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN XXXXX.....	13
MAPA 6. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN XXXXX	14
MAPA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN XXXXX.	18
MAPA 8. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN XXXXX	20
MAPA 9. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN XXXX, XXXX. ¡Error! Marcador no definido.	
MAPA 10. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DE XXXXXX	27
MAPA 11. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN XXXXXX.....	29
MAPA 12. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DE XXXXX	31
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN XXXXX	33
MAPA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA XXXXX SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL	37
MAPA 15. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS DE XXXX, UFH, POLÍGONOS	40
MAPA 16. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN XXXXXXXX	¡Error! Marcador no definido.
MAPA 17. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN XXXXX.....	61
MAPA 18. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN XXXXXXXX	58
MAPA 19. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE XXXXX.....	60
MAPA 20. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN XXXX.....	79

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MAPA 21. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN XXXXX	79
MAPA 22. SITIOS SAGRADOS EN XXXXX.....	97
MAPA 23. TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y TITULADOS EN XXXXX	91
MAPA 24. SOLICITUDES TERRITORIALES ÉTNICAS EN XXXXXX	96
MAPA 25. PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDAD XXX FUERA DEL RESGUARDO/TIERRA COLECTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS.....	99
MAPA 26. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE XXXX.....	103
MAPA 27. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN XXXX	105
MAPA 28. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL EN XXXX.....	107
MAPA 29. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN EN XXXXX.....	115
MAPA 30. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO EN XXXXXX.....	117

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	3
TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	3
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	4
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES.....	6
TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES.....	10
TABLA 6. DETERMINANTES DE RIESGO.....	12
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	16
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	22
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	25
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	25
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	26
TABLA 12. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL POT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)	26
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	26
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	28


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	30
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	32
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	34
TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE XXXX. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS	41
TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE XXXX, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	47
TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, XXXX	57
TABLA 21 INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 22 CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 23 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE XX.....	56
TABLA 24 POBLACIÓN CENSADA.....	61
TABLA 25 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	63
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	65
TABLA 27 INDICADORES DE SEGURIDAD XXXX.....	72
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL	75
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	76
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	77
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	78
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES. ¡Error! Marcador no definido.	
TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	88
TABLA 35. TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS TITULADAS	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 36. TERRITORIOS INDÍGENAS CON ACTO ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN BAJO EL DECRETO 2333 DE 2014	100
TABLA 37. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 38. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	¡Error! Marcador no definido.
TABLA 39. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	¡Error! Marcador no definido.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 40. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	95
TABLA 41. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA.....	98
TABLA 42. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	100
TABLA 43. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	106
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	108
TABLA 45. PREDIOS ESPACIALIZABLES	112
TABLA 46. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	116
TABLA 47 DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	121
TABLA 48. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO	121
TABLA 49 COSTOS POR ACTIVIDAD	121
TABLA 50.CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	122